



INFORME DE GESTIÓN 2023

Corte 30 de septiembre



Secretaría Distrital de la Mujer

Equipo de Trabajo

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de Despacho

Sandra Catalina Campos Romero
Jefa Oficina Asesora de Planeación

Andrea Catalina Zota Bernal
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ángela Johana Márquez Mora
Jefa Oficina Control Interno

Erika de Lourdes Cervantes Linero
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Claudia Rincón Caicedo
Asesora de Comunicaciones

Angie Paola Mesa Rojas
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Clara López García
Directora de Derechos y Diseño de Política

Oriana María La Rotta Amaya
Directora de Gestión del Conocimiento

Marcia Castro Ramírez
Directora de Enfoque Diferencial

Constanza Liliana Gómez Romero
Directora del Sistema Distrital de Cuidado

Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

Gladys Marcela Enciso Gaitán
Directora de Territorialización de Derechos
y Participación

Alexandra Quintero Benavides
Directora de Eliminación de las Violencias
contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Laura Marcela Tami Leal
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Dayra Marcela Aldana Díaz
Directora Administrativa y Financiera

Claudia Marcela García Santos
Directora de Talento Humano

Luis Guillermo Flechas Salcedo
Director de Contratación

Contenido

1. Ejecución presupuestal	6
2. Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024	7
3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	14
3.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia.....	14
3.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.....	23
3.3. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.....	28
4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	34
4.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)	34
4.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer	36
4.3. Transversalización del enfoque de género en la administración.....	38
4.4. Implementación de Acciones Afirmativas	40
4.5. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres.....	46
4.6. Levantamiento y Análisis de Información.....	50
5. Fortalecimiento a la Gestión Institucional.....	53
5.1. Implementación del MIPG.....	53

Introducción

El presente informe da a conocer los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2023. La SDMujer es la entidad responsable de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

En 2023 la entidad continuó avanzando en la ejecución de los retos que le fueron delegados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”; desafíos que se han ido alcanzando gracias a un equipo de trabajo comprometido día a día en el logro de estos. A continuación, se dan a conocer algunos de los principales resultados alcanzados durante la vigencia 2023 con corte a septiembre:

- Ejecución presupuestal del 94.4% en los recursos de inversión, ubicando a la SDMujer en el puesto 4 de 43 entidades, en el Ranking por porcentaje de ejecución de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Sistema Distrital de Cuidado con 20 manzanas de cuidado inauguradas (5 durante 2023) y 2 buses del cuidado en operación.
- Formación de 6.186 mujeres en habilidades digitales en los Centros de Inclusión Digital.
- 37.572 mujeres se vincularon a los procesos de difusión-movilización, información y sensibilización a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades.
- Se caracterizaron 59 organizaciones de mujeres de las diferentes localidades de Bogotá siendo este el primer paso para identificar sus necesidades y poder establecer un plan de trabajo orientado a su fortalecimiento.
- 19.629 niños y niñas vinculados a la estrategia tejiendo mundos de igualdad, herramienta de prevención y transformación cultural.
- Implementación de acciones afirmativas en los 15 sectores de la administración distrital.
- Asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en los 15 sectores del Distrito.
- Atención en la Línea púrpura logrando una efectividad del 92%.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- 8 IPS en el marco de las 4 subredes públicas y en articulación con la red privada con atención especializada para mujeres víctimas de violencia
- Duplas de atención psicosocial especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá.
- Presencia de la Secretaría de la Mujer en 5 Unidades de Reacción Inmediata (URI)
- 6 Casas refugio en operación, 4 en la Modalidad de Atención Tradicional, 1 de la Modalidad Intermedia y 1 de la Modalidad Rural
- 7 Casas de Justicia con Ruta Integral (Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba - Ciudad Jardín, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy y Bosa Campo Verde)
- Sistema de alertas tempranas para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Atención a casos de acoso en el espacio y el transporte público.
- 58 instancias distritales con asistencia técnica en presupuesto participativo sensible al género.

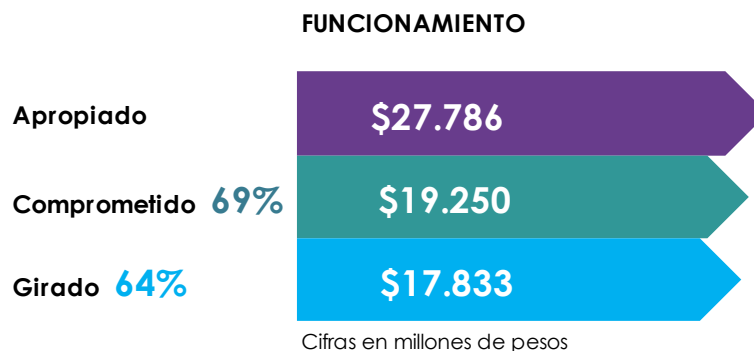
Finalmente, es importante mencionar que este documento es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y presenta inicialmente los logros obtenidos por las dos Subsecretarías misionales y posteriormente los resultados de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesoras del Despacho en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se resumen en el fortalecimiento institucional de la entidad.

1. Ejecución presupuestal

A 30 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un presupuesto total de \$ 123.448.633.000 de los cuales \$ 27.785.835.000 corresponden a recursos de funcionamiento y \$ 95.662.798.000 corresponden a inversión.

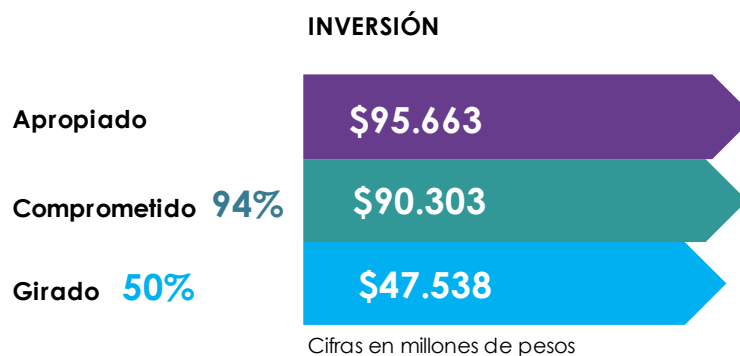
En las gráficas que se presentan a continuación, se evidencia la ejecución presupuestal, así como los giros realizados por tipo de recurso. Cabe destacar que en lo corrido de 2023 se ha logrado un óptimo nivel de ejecución correspondiente al 89% de los recursos asignados, especialmente del presupuesto de inversión cuyo nivel de compromisos al corte es del 94% y ubica a la entidad en el puesto No. 4 del ranking de ejecución presupuestal de inversión generado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Gráfica 1. Ejecución presupuestal presupuesto de funcionamiento SDMujer



Fuente: Bogdata a 30 de septiembre de 2023

Gráfica 2. Ejecución presupuestal presupuesto de inversión SDMujer



Fuente: Bogdata a 30 de septiembre de 2023

Con respecto a los recursos de inversión, la SDMujer tiene a cargo 11 proyectos cuya ejecución presupuestal promedio corresponde al 94%. En la tabla a continuación, se presentan los recursos asignados a cada proyecto así como los compromisos y giros a 30 de septiembre de 2023.

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto de inversión SDMujer 2023

Proyecto	Apropiado vigente	Compromisos	% Ejecucion	Giros	% Ejecucion
7662. Fortalecimiento a la gestión institucional	11.590.657.000,00	11.016.754.163,00	95%	7.325.590.070,00	63%
7668. Levantamiento y análisis de información	4.141.027.000,00	3.281.506.886,00	79%	1.643.340.848,00	40%
7671. Implementación de acciones afirmativas	5.012.810.000,00	4.619.778.306,00	92%	2.720.582.628,00	54%
7672. Acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género	9.388.891.000,00	9.046.274.360,00	96%	5.814.486.901,00	62%
7673. Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento	4.402.920.000,00	3.992.888.233,00	91%	2.077.904.175,00	47%
7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización - CIOM	11.608.636.000,00	10.748.487.119,00	93%	6.827.163.336,00	59%
7676. Fortalecimiento a los liderazgos	1.787.765.000,00	1.719.266.751,00	96%	1.016.897.538,00	57%
7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado	9.602.924.000,00	9.050.294.072,00	94%	5.679.673.836,00	59%
7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema SOFIA	30.660.658.000,00	29.533.769.609,00	96%	11.421.534.872,00	37%
7738. Implementación de Políticas Públicas	2.863.127.000,00	2.848.387.409,00	99%	1.772.297.142,00	62%
7739. Implementación estrategia de divulgación pedagógica	4.603.383.000,00	4.446.053.938,00	97%	1.238.774.518,00	27%
TOTAL	95.662.798.000,00	90.303.460.846,00	94%	47.538.245.864,00	50%

Fuente: Bogdata a 30 septiembre de 2023

Nota: El nombre de los proyectos se incluye de manera resumida para efectos de presentación de la tabla

2. Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024

El Concejo de la ciudad aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos. (SDP, 2020)

A continuación, se presentan los avances en las metas de responsabilidad de la SDMujer durante las vigencias 2020 a 2022, enmarcadas en los propósitos del PDD 2020-2024.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Tabla 2. Resultados SDMujer PDD 2020 – 2024

PROPÓSITO PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PDD META SDMUJER	Ejec. 2020	% CUMP. 2020	Ejec. 2021	% CUMP. 2021	Ejec. 2022	% CUMP. 2022	Ejec. 2023	% CUMP. 2023	Meta cuatrienio a 2024	Avance SEGPLAN
1. Hacer un nuevo contrato social	7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	10. Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres	0,1747	97%	0,2553	102%	0,25	100%	0,0983	45%	100%	86%
1. Hacer un nuevo contrato social	7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	11. Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	20
3. Vivir sin miedo	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	304. Alcanzar al menos el 80% de efectividad (respuesta inmediata, llamadas devueltas y contactos por chat) en la atención de la línea púrpura "Mujeres escuchan mujeres" integrando un equipo de la misma a la línea de emergencias 123.	0,9	113%	0,93	116%	0,95	119%	0,92	115%	80%	92%
3. Vivir sin miedo	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	305. Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa refugio priorizando la ruralidad (Acuerdo 631/2015) y modalidad intermedia	5	100%	5	83%	6	100%	5	83%	6	6

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





3. Vivir sin miedo	7739. Implementación de estrategias de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	306. Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural para el cambio social con enfoques de género, diferencial, de derechos de las mujeres e interseccional que articulen la oferta institucional con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres	0,5	100%	1	100%	1	100%	0,65	65%	4	3,15
3. Vivir sin miedo	7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	307. Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS	4670	111%	8700	103%	9986	100%	5140	45%	35.000	31734
3. Vivir sin miedo	7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	308. Implementar una estrategia semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en 5 Unidades de Reacción Inmediata - URI de la Fiscalía General de la Nación y articulada a la línea 123 y Línea púrpura	-	-	1	100%	4	80%	4	80%	5	5
3. Vivir sin miedo	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	309. Implementar el protocolo de prevención, atención, y sanción a la violencia contra las mujeres en el transporte público que garantice la atención del 100% de los casos y promueva su disminución.	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%	5	5

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmuje.gov.co

GA-FO-01





1. Hacer un nuevo contrato social	7671. Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	37. Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover el bienestar socio emocional y los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades	15	100%	15	100%	15	100%	15	100%	15	15
1. Hacer un nuevo contrato social	7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	38. Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores responsables del cumplimiento de su plan de acción	1	100%	1	100%	1	100%	0,4	40%	1	70%
1. Hacer un nuevo contrato social	7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	39. Incorporar de manera transversal, en los 15 sectores de la administración distrital y en las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres	1	100%	1	100%	1	100%	0,45	45%	1	75%
5. Gobierno abierto	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	404. Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital.	0,5	100%	0,5	100%	0,5	100%	0,5	100%	50%	50%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



5. Gobierno abierto	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	426. Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres, fortaleciendo las escuelas de formación política y definiendo mecanismos para involucrar a las mujeres en los procesos de planeación del Distrito.	-	-	1361	97%	1282	103%	776	65%	4.800	4736
5. Gobierno abierto	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	428. Incorporar e implementar el enfoque de género y diferencial en los ejercicios de los presupuestos participativos.	0	0%	1	100%	1	100%	1	100%	1	1
5. Gobierno abierto	7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	452. Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujer y Equidad de Género que permita la articulación con los sectores distritales pertinentes	0,1	100%	0,33	94%	0,6	100%	0,82	96%	100%	82%
5. Gobierno abierto	7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	454. Diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial	1	100%	5	71%	7	100%	2	100%	16	15
5. Gobierno abierto	7662. Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	518. Implementar buenas prácticas de gestión administrativa y organizacional para el cumplimiento de las metas misionales a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer	3	100%	3	100%	3	100%	1,52	51%	3	2,3

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



1. Hacer un nuevo contrato social	7718. Implementación del Sistema de Cuidado en Bogotá	52. Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá	0,3	100%	0,7	100%	1	100%	1	100%	1	1
1. Hacer un nuevo contrato social	7718. Implementación del Sistema de Cuidado en Bogotá	53. Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del sistema del cuidado.	0,07	100%	0,1791	100%	0,25	100%	0,125	50%	100%	69%
1. Hacer un nuevo contrato social	7718. Implementación del Sistema de Cuidado en Bogotá	56. Gestionar la implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para las personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.	0,1	100%	0,49	98%	0,51	100%	0,25	50%	2	1,475
1. Hacer un nuevo contrato social	7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	9. Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los centros de inclusión digital	2000	100%	7537	108%	7401	106%	6186	88%	26.100,00	23.124,00
CUMPLIMIENTO PROMEDIO				96%		99%		100%		77%		90,34%

*El nombre del proyecto de inversión, así como la descripción de la meta sectorial se incluyen de forma resumida para efectos de presentación de la tabla.

Fuente: SEGPLAN a 30 de septiembre de 2023 / Planes de acción proyectos de inversión a 30 de septiembre de 2023

De acuerdo con lo presentado en la tabla anterior, el cumplimiento promedio de las metas sectoriales durante 2023 corresponde al 77% y el avance en las metas en lo corrido del cuatrienio es del 90.34%.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades



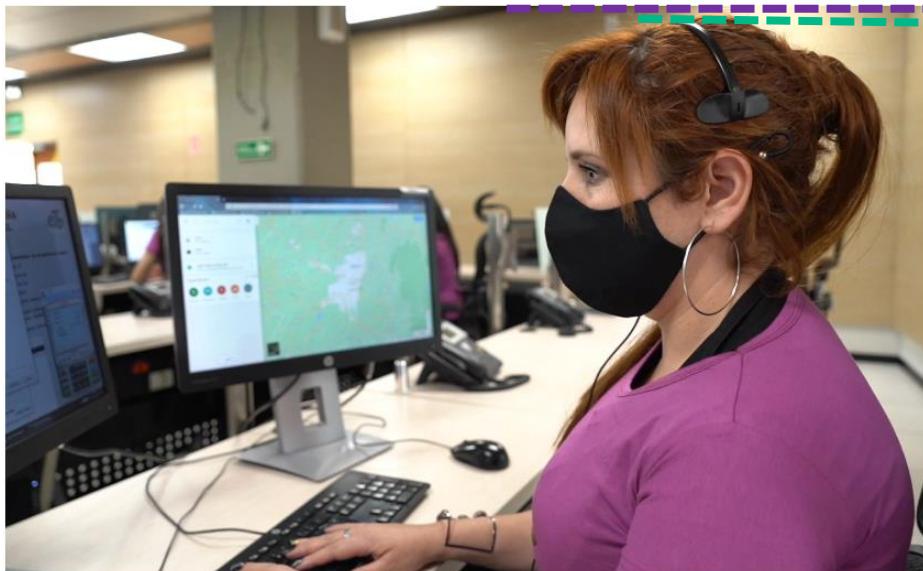
Es la encargada, de liderar y desarrollar la estrategia de justicia de género a través de la ejecución de acciones para avanzar en la garantía del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.

3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

3.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia

Durante 2023 la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades ha desarrollado acciones claves orientadas a la prevención y atención de violencias, así como al acceso efectivo de las mujeres a la justicia, como se describe a continuación:

3.1.1. Línea Púrpura



La Línea Púrpura Distrital 018000112137 es una línea de atención telefónica, chat a través de la plataforma WhatsApp y videollamada, para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá. A través de la línea se realiza orientación psicosocial y socio jurídica, acompañamiento y seguimiento telefónico, identificando necesidades, intereses y expectativas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en las posibles actuaciones para la activación de rutas de acuerdo con el caso, ante instituciones competentes (Fiscalías, Comisarías de Familia, Hospitales, Casas de Justicia, entre otros) para el restablecimiento de sus derechos.

Durante los últimos años este instrumento de información y orientación a mujeres víctimas de violencias ha tenido una mayor visibilización, uso y fortalecimiento. En 2023 se destacan los siguientes logros:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Se ha garantizado la operación de la Línea Púrpura Distrital, y se fortaleció técnicamente la atención tanto de forma virtual como telefónica, a través de los 5 canales de atención de la Línea Púrpura Distrital (línea telefónica, whatsapp, correo electrónico, chat web y video llamada). Adicionalmente, se mantuvo y fortaleció el monitoreo constante a los indicadores de gestión y operativos generales.
- Para el período enero – septiembre de 2023 se realizaron un total de 27.667 atenciones efectivas, de las cuales 18.541 fueron primeras atenciones y 9.136 seguimientos a través de la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que Escuchan Mujeres”.

3.1.2. Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE - 123

La presencia de la Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias) ha permitido:

- Fortalecer el trabajo del NUSE 123 posicionando las violencias contra las mujeres en el Distrito como un asunto de seguridad pública que debe ser atendido de manera coordinada, oportuna e inmediata y garantizando la recepción, análisis, direccionamiento y seguimiento de incidentes de violencias contra las mujeres, y la atención móvil psico jurídica en emergencia para casos priorizados.
- En el marco de la integración con la Línea de Emergencias 123, entre enero y septiembre de 2023 se realizó el análisis de 8.443 incidentes copiados a la AgenciaMUJ; de estos, 5.634 fueron direccionados a equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer para atención.
- Desarrollar e implementar la Móvil Mujer como recurso de despacho de la Agencia Muj, para brindar atención psico-jurídica en la urgencia o emergencia presentada, que contempla acciones de contención emocional, atención en crisis y activación de rutas por parte de dos profesionales con capacidad para desplazarse al lugar donde se encuentra la mujer víctima. En este marco, en 2023, se ha brindado atención psico-jurídica a 1.136 incidentes priorizados con corte a 30 de septiembre.

3.1.3. Duplas de atención psicosocial y socio jurídica

Los equipos Dupla de atención psicosocial, hacen acompañamiento interno a través de una atención especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá, quienes, por motivos relacionados con seguridad, movilidad, barreras institucionales, entre otros, no pueden acceder a la atención psicosocial presencial que se desarrolla en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Mujeres o Casas de Justicia con Ruta Integral. Por otra parte, los equipos Duplas de atención socio jurídica brindan acompañamiento y atención a violencias en el espacio y en el transporte público.

Entre enero y septiembre de 2023, el equipo Duplas de Atención Psicosocial realizó un total de 3.495 atenciones psicosociales, de las cuales 868 corresponden a primeras atenciones y 2.627 a seguimientos efectivos, a mujeres víctimas de violencias. Asimismo, entre enero y septiembre de 2023 las Duplas de Atención Psico-jurídica para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público realizaron un total de 866 atenciones, de las cuales, 367 fueron primeras atenciones y 499 seguimientos efectivos.

La atención brindada por las Duplas ha facilitado la activación de rutas de atención, protección y denuncia, ha visibilizado las violencias ocurridas en el espacio y el transporte público en la ciudad de Bogotá, y ha aportado al acompañamiento de familiares de mujeres víctimas de feminicidio.

3.1.4. Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Feminicidio - Estrategia en Hospitales

Durante la vigencia 2023, se garantizó la continuidad y fortalecimiento de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención a Víctimas de Violencia basada en Género con Énfasis en Violencia Sexual y Feminicidio – Atención jurídica en Hospitales, con lo que se ha brindado asistencia técnico-legal para el fortalecimiento de esquemas de articulación interinstitucional y de las capacidades técnicas y operativas del sector salud en la atención integral a mujeres víctimas de violencia, así como atención socio-jurídica a mujeres víctimas de violencia que acuden a los servicios de salud - principalmente de urgencias en hospitales públicos y clínicas priorizadas- para facilitar el acceso a las rutas de atención, la garantía de su derecho a la administración de justicia, así como a gestionar la adopción de medidas de protección y la interposición de denuncias ante las autoridades competentes.

Así, la estrategia operó en 8 IPS en el marco de las 4 subredes públicas y en articulación con la red privada realizando de abril a septiembre 2.983 atenciones, de las cuales 2095 corresponden a asesorías y 888 a orientaciones. También se llevaron a cabo 74 jornadas de capacitaciones y sensibilizaciones al personal de salud en temas como: tipos de violencias contra las mujeres, enfoque de género, deber de debida diligencia, cadena de custodia, acoso laboral, realización de denuncias y reportes de oficio a autoridades competentes, interrupción voluntaria del embarazo y rutas de atención para casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

Seguimiento a mujeres en riesgo de feminicidio

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza seguimiento al 100% de los casos valorados con riesgo de feminicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá.

Los diferentes equipos de atención jurídica y psicosocial de la Secretaría con base en el reporte de Medicina Legal de las mujeres valoradas, hace el contacto con la ciudadana, inicia el acompañamiento a sus casos, y activa la ruta de atención necesaria en cada caso.

Durante 2023 se ha realizado seguimiento socio jurídico y psicosocial a 11.560 casos de mujeres en riesgo de feminicidio y se han articulado 87 espacios de coordinación interinstitucional para la prevención del feminicidio en el marco de los Consejos de Seguridad a nivel local y distrital.



Si estás en Bogotá y eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio, comunícate con alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos.

#DaElPrimerPaso

Si necesitas atención fuera de este horario:

Llámanos
01 8000 112 137
Línea Púrpura Distrital
Gratuita todos los días, 24 horas.

Escríbenos
300 755 1846
Whatsapp Púrpura
24 horas, todos los días de la semana.

SECRETARÍA DE LA MUJER

La implementación se dinamiza entre otras instancias, en el Grupo de trabajo de género y prevención del feminicidio de los Consejos Distritales de Seguridad, escenario impulsado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para dar respuesta oportuna a las situaciones de violencias de las mujeres en la ciudad. Esta instancia cuenta con la participación de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Metropolitana de Bogotá y las Secretarías Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Integración Social y de la Mujer.

Así mismo, la Secretaría Distrital de la Mujer -a través de las Mesas Técnicas de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres- lidera e integra de manera armónica el seguimiento a los casos de mujeres en riesgo de muerte en cada una de las localidades de la ciudad. En este ejercicio participan las diferentes autoridades locales con responsabilidad en las acciones requeridas para la mitigación del riesgo y la protección efectiva de las mujeres en esta situación.

3.1.5. Casas Refugio

Son un espacio para la acogida y protección de las mujeres víctimas de violencias al interior de la familia con medida de protección o en el marco del conflicto armado, que incluye alojamiento temporal en los que se brinda atención integral a las mujeres y sus familiares cuando se encuentran expuestas o en riesgo de feminicidio.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Durante la vigencia 2023 se operó el modelo de Casa Refugio a través del funcionamiento de 6 casas, 4 en modalidad tradicional, 1 en modalidad intermedia y 1 en modalidad rural; garantizando la implementación de manera ininterrumpida del servicio de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia y su sistema familiar dependiente remitidas por las autoridades competentes y por los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer, según corresponda a la modalidad requerida, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.

La atención brindada en las tres modalidades de acogida aportó a: 1. prevenir e identificar los ciclos de violencia, especialmente, buscando resignificar con ellas su propia experiencia e imaginarios y proporcionar herramientas para que las mujeres reconozcan sus derechos, la importancia de su exigibilidad y las rutas de atención para ello, como parte de su proceso de empoderamiento y ejercicio de ciudadanía; 2. garantizar servicios básicos de alimentación, vivienda, transporte, vestuario y elementos de aseo personal y 3. acceso a la oferta institucional para el restablecimiento de derechos en materia de salud, educación, orientación, asesoría y representación jurídica, así como para el fortalecimiento de la autonomía económica y reestructuración del proyecto de vida de las mujeres una vez se presente su egreso de la Casa Refugio.

Entre los meses de enero y septiembre se recibieron 571 solicitudes de cupo (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo) en el correo institucional de Casas Refugio, de las cuales se aceptaron y se realizaron los trámites de ingreso para 468 solicitudes al evidenciar que cumplían con los criterios, 82 resultaron en desistimiento de cupo y 21 no cumplieron criterios para el ingreso.

Las 571 solicitudes de cupo que cumplieron con los criterios de ingreso conllevaron la acogida de 1.025 personas nuevas, entre las cuales se encontraban 474 mujeres adultas víctimas de violencia y 551 niños, niñas, adolescentes y personas de sus grupos familiares.

3.1.6. Casas de Justicia con ruta integral para mujeres

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicio, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa.

Durante 2023 la Secretaría Distrital de la Mujer ha mantenido su presencia en el 100% de los espacios, es decir que brinda atención en 13 casas de justicia con las que cuenta el Distrito. En estos espacios se brinda orientación y asesoría socio jurídica a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y atención psicosocial de ser necesario y se promueve la defensa de los derechos de las mujeres.



El Plan de Desarrollo estableció como meta desarrollar una ruta integral para las mujeres en 7 casas de justicia, En estas Casas hacen presencia instituciones del nivel nacional (Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) y del nivel distrital (Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer). Actualmente la Secretaría cuenta con atención integral a través de una dinamizadora de servicios, abogada de atención, abogada de representación y psicosocial en las localidades de Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba – Ciudad Jardín, Bosa – Campo Verde, Engativá, Kennedy y Fontibón. El modelo de atención de ruta integral se consolidó y cada vez se encuentra más fortalecido.

De igual forma, la entidad mantuvo sus servicios de atención socio jurídica y psicosocial en los centros de atención de la Fiscalía General de la Nación (Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales - CAIVAS) y Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV).

A septiembre de 2023 se prestó atención jurídica por primera vez en alguno de estos centros a 8.378 mujeres. Así mismo, se mantienen los temas de consulta más recurrentes: trámite medida de protección, violencia intrafamiliar, alimentos, custodia y por incumplimiento de medida de protección.

3.1.7. Atención semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en URI.

En el marco de la implementación de la estrategia de atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa Campo Verde la acción articulada de las profesionales socio-jurídicas y psicosociales en la atención a las mujeres víctimas de violencia ha permitido identificar la necesidad y posibilidad de dar impulso a una acción

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



estratégica para el acceso a la justicia que no sólo facilite la adherencia de las mujeres víctimas a la ruta de administración de justicia sino que además impulse estrategias jurídicas para su protección, en este sentido en el marco de la mesa técnica permanente de articulación interinstitucional en las 5 URI, se establecieron compromisos frente a los roles de las entidades (Fiscalía, Personería, Procuraduría, SDMujer, Policía Judicial), para el impulso del pilotaje de la solicitud de prueba anticipada y se acordó la revisión de casos propuestos para la práctica de dicha prueba.

Se destaca dentro de la implementación de la estrategia de atención semipermanente en URI, la respuesta inmediata (menos de hora) a todas las solicitudes de representación para audiencias preliminares ante jueces de control de garantías por actos urgentes, capturas en flagrancias y casos en los que por el contexto de riesgo se hace necesaria la participación desde la primera salida jurídica para incidir en la solicitud de medidas de aseguramiento privativas de libertad y medidas de protección ante Comisarías de Familia.

Durante 2023 se ha brindado a septiembre 2.487 atenciones jurídicas y 2.452 acompañamientos psicosociales a mujeres en este espacio.

3.1.8. Representación jurídica gratuita para mujeres

La Estrategia de Justicia de Género es el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia. Entre sus componentes está el Litigio de Género y Justicia, en el que a través del ejercicio de la representación jurídica a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares, busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos.

Durante 2023 se ha avanzado en la prestación de este servicio gratuito para las mujeres, iniciando la representación de 1031 casos nuevos con corte a septiembre y en la realización de Comités de Enlaces en los que se analizaron el 100% de las solicitudes.

Se ha logrado con los diferentes operadores jurídicos en procura de atender las demandas de las ciudadanas evidenciar la violencia indirecta y evitar que se instrumentalice a los hijos/as en común, entre el agresor y la víctima. Adicionalmente, se ahonda en el reconocimiento del incumplimiento de los deberes alimentarios como una violencia económica, incidencias para reconocer la violencia vicaria, aplicación de jurisprudencia con enfoque de género, la acumulación de procesos como divorcio y privación de patria potestad, y casos en los que se logra la privación de la patria potestad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Se mantiene la articulación intra e interinstitucional para el agenciamiento de casos, el equipo ha logrado en casos de tentativa de feminicidio articular acciones con otros servicios de la SDMujer (SAAT, Casa Refugio, Policía, enlace SOFIA) para movilizar las barreras identificadas con autoridades locales, Personería y Defensoría del Pueblo, generando estrategias para la protección y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres víctimas de violencias.

Entre los resultados del ejercicio de representación, se cuenta con logros importantes como la obtención de pena privativa de la libertad intramural por el delito de feminicidio agravado tentado de 250 meses de prisión y en delitos sexuales.

En los procesos activos administrativos y de familia cada vez más se toman en cuenta los argumentos de la SDMujer en materia de derechos de las mujeres en medidas de protección, incumplimientos a las medidas y custodia.

En materia de agenda normativa se cuenta con el plan de acción del Subcomité de Agenda Normativa que fue aprobado por el Comité de Justicia de Género de conformidad con lo establecido en la Resolución 0314 del 2022. Se han realizado reuniones con la Secretaría de Salud, Observatorios de violencia obstétrica y organizaciones civiles para profundizar en los temas y contar con más insumos para incorporar en la construcción de un documento orientador. Se participa en las sesiones de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

3.1.9. Coordinación institucional, asistencia técnica, acciones de divulgación y planes locales de seguridad para las mujeres.

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema SOFIA a nivel distrital y local se implementaron y articularon acciones estratégicas con sectores con responsabilidad en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias orientadas a la prevención, atención y sanción de las violencias contra mujeres. Se coordinó la mesa de trabajo del Sistema SOFIA y se brindó acompañamiento técnico a otras instancias de coordinación Distrital responsables en materia de prevención, atención, protección y sanción a las violencias contra las mujeres, dinamizando las metas estratégicas del plan de acción de la Mesa SOFIA y la generación de acuerdos en espacios de coordinación institucional para el desarrollo de acciones estratégicas para el fortalecimiento de los componentes del Sistema SOFIA.

Al respecto, se realizaron a septiembre de 2023 se fortalecieron las capacidades de 6.535 servidoras y servidores, con diferentes modalidades de vinculación, para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Asimismo, se participó en 73 espacios de articulación y coordinación de acciones estratégicas para la prevención, atención y sanción de las violencias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



contra las mujeres en el Distrito Capital; y se implementaron 129 acciones de divulgación orientadas a la prevención de las violencias contra las mujeres, así como a la sensibilización de la sociedad en general para el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Finalmente, se ejecutaron 42 asistencias técnicas para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de los componentes del Sistema SOFIA.

En el marco de la territorialización del Sistema SOFIA, en las 20 localidades de Bogotá se realiza la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres -CLSM-, como escenario para el abordaje de la seguridad y violencias contra las mujeres desde un enfoque de género, de derechos y diferencial, y se concertaron, adoptaron e implementaron Planes Locales de Seguridad para las Mujeres que permiten la identificación, caracterización, intervención y resignificación de espacios inseguros para las mujeres, incluyendo diagnósticos, limpieza de zonas, muralismo, y recorridos interinstitucionales para identificación de factores de riesgo para las mujeres, entre otras acciones.

Como resultado de los ejercicios locales que reconocen las voces de las mujeres en materia de presupuestos participativos, las Alcaldías Locales han priorizado recursos y proyectos específicos destinados, entre otros aspectos, a la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

Al respecto, entre enero y septiembre de 2023 se han realizado 53 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres en las 20 localidades del Distrito Capital y se avanza en la tercera ronda de sesiones del año programadas para septiembre y octubre. Asimismo, se realizaron 137 reuniones con las entidades locales para la concertación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres. Así, se logró la retroalimentación de las acciones para la prevención de las violencias en el espacio público y en el ámbito privado, y para la prevención del delito de feminicidio, y la puesta en marcha de éstos.



Finalmente, destacamos que 25.752 ciudadanas participaron en actividades desarrolladas para la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres al corte de septiembre, en actividades como: socialización de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en los Encuentros Comunitarios, sensibilizaciones para el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, realización de las jornadas “Contigo en tu barrio” y “Estrategia territorial de prevención de violencias contra las mujeres”, en las UPZ priorizadas por delitos de alto impacto contra las mujeres, Festivales para la promoción de derechos. entre otras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

3.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



La Secretaría Distrital de la Mujer, continúa en la implementación de la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios urbanos y rurales de la ciudad a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), espacios de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promoción del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos.

Desde este modelo de atención, se prestan los servicios de orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias, orientación psicosocial, información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres, fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y actividades dirigidas al empoderamiento para el ejercicio de derechos en las 20 localidades de la ciudad. A continuación, se presentan los principales avances al respecto.

3.2.1. Empoderamiento de las Mujeres para el Ejercicio de sus Derechos: Procesos de difusión información y/o sensibilización en derechos de las mujeres a través de acciones presencialidad o de virtualidad asistida

En la vigencia 2023 37.572 mujeres se han vinculado a los procesos de difusión-movilización, información, sensibilización que buscan fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía y a los encuentros de conversación psicosocial, que se realizan a través del modelo de atención CIOM, encaminados a avanzar hacia el reconocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres en Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Las CIOM dinamizan y avanzan en la difusión de los derechos de las mujeres en cada localidad, fundamentalmente con procesos dirigidos a población adolescente y joven, en respuesta a la demanda que se ha tenido de las universidades y colegios de Bogotá, desarrollando temáticas en torno a: Derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos.

3.2.2. Orientación y acompañamiento psicosociales a mujeres

Para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, el servicio de orientación psicosocial, caracterizado por ser un espacio privado de reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres, ha permitido mitigar los efectos de las violencias contra las mujeres, así como ayudar a expresar, entender y contener el impacto emocional de las violencias, visibilizar y movilizar los recursos de afrontamiento, y, trabajar en la promoción de la salud mental de las mujeres y la ciudadanía en general.

Para la vigencia 2023, se han realizado un total de 10.514 orientaciones psicosociales en las 20 localidades.

3.2.3. Orientación y asesoría socio jurídicas a mujeres víctimas de violencias

Este servicio constituye uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá. Durante la vigencia 2023 se han realizado 10.379 orientaciones y asesorías socio jurídicas.

En materia de consulta, las asesorías socio jurídicas correspondieron a trámites relacionados con medidas de protección e incidentes de incumplimiento de la medida de protección, trámites administrativos ante el ICBF (regulación de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento voluntario de la paternidad, proceso administrativo de restablecimiento de derechos), derechos de petición frente a otros derechos como salud, asistencia social (acceso a proyectos socio-económicos, renta básica, subsidios) entre otros.

3.2.4. Asistencia técnica y fortalecimiento a procesos organizativos de mujeres

Fortalecer las organizaciones sociales, grupos o redes, de mujeres del Distrito Capital, orientando sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades organizativas, administrativas, técnicas, financieras, de gestión y de incidencia de los procesos organizativos de mujeres en sus diferencias y diversidades del Distrito Capital, en los ámbitos local, inter local y distrital, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial es fundamental para el avance y logro de la igualdad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



En este sentido, en el marco del convenio 911 de 2021 con la Organización de Estados Iberoamericanos, a través de convocatorias se fortalecieron iniciativas de organizaciones de mujeres y se brindó asistencia técnica a diferentes organizaciones étnicas para la construcción de sus iniciativas.

Adicionalmente, se vienen realizando diplomados de Marketing Digital y Comercialización, Innovación Pública, Empoderamiento de Mujeres Rurales y Campesinas y Planeación con enfoque de género.

Finalmente, se han caracterizado durante el presente año a 59 organizaciones de mujeres de las diferentes localidades de Bogotá continuando con los esfuerzos para identificar sus necesidades y poder establecer un plan de trabajo orientado a su fortalecimiento.

3.2.5. Casa de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres Campesinas y Rurales Itinerante

Para las localidades de Usme, Chapinero, Santa Fe, Suba y Ciudad Bolívar, como una acción afirmativa, en respuesta a las necesidades de las mujeres campesinas y rurales de Bogotá inició desde 2021 la operación la CIOM Rural Itinerante, un equipo humano en territorio para la difusión de servicios, información, sensibilización y realización de los encuentros de conversación psicosocial con las mujeres de la ruralidad.

Entre los logros destacados en las CIOM para el 2023 se pueden mencionar lo siguiente:

- Se garantizó la operación del modelo para las 20 localidades y se ha ejecutado sustancialmente en la contratación de los recursos.
- Continuación y fortalecimiento de la estrategia territorial, que incluye el fortalecimiento de la presencia de las CIOM en la ruralidad, destacando las jornadas territoriales realizadas en Sumapaz, Usme, Santa Fe y Ciudad Bolívar y los procesos desarrollados en las veredas Soches, Hato, Chisacá, El Destino y El Uval de Usme, Pasquilla de Ciudad Bolívar especialmente en la Biblioteca rural, vereda Chorrillos de Suba y Vereda el Verjón, Parque EntreNubes ,borde periurbano de Usme con Mujeres que reverdecen y Complejo Paramuno.
- El desarrollo de procesos de información en torno a los DSDR y estereotipos de género, y la activación de rutas desde la primera atención. Así mismo se realizaron 386 jornadas territoriales mujer contigo en tu barrio/tu vereda, acercando la oferta institucional en la vigencia.

3.2.6. Implementación de 3 estrategias prioritarias del sector mujeres

En el marco de la implementación del proyecto de inversión 7675 - *Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá*, la Dirección de Territorialización de derechos y Participación lidera la operación de las siguientes 3 estrategias:

Acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género

En el marco del modelo de atención de las CIOM, la implementación de las acciones de PIOEG para la territorialización de la PPMYEG, es un accionar constante a fin de avanzar en la apropiación de los derechos de las mujeres en las 20 localidades. Durante 2023 se destacan las siguientes acciones:

- Acción en el marco del derecho a una vida libre de violencias con la atención psico jurídica brindada a través de las CIOM.
- Construcción colectiva con las mujeres firmantes en los lineamientos de atención diferencial a esta población en el marco del modelo de atención CIOM.
- Actividades de uso del tiempo libre con actividad sistematizada, y la conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres desde la niñez.
- Desarrollo de jornadas territoriales que dinamizan el modelo y acerca la oferta y los procesos de sensibilización e información en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Asistencia técnica en la mesa de seguimiento de los proyectos locales de transversalización en 20 localidades.
- Asistencia a comités técnicos desde los enfoques de la PPMYEG a nivel local como un ejercicio constante que depende de la necesidad de la Alcaldía Local permitiendo avanzar en este propósito en localidades y la realización de la mesa de territorialización.
- Seguimiento PLT en las 20 localidades durante lo corrido de la vigencia y con ello la realización de las II sesiones de la Mesa de Trabajo Territorialización, con seguimiento a la transversalización y con avances significativos a la actualización normativa de los COLMYG.

Estrategia tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños



La estrategia "Tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños" se desarrolla desde la pedagogía de coeducación basada en los enfoques de derechos, diferencial y de género. Busca contribuir a la promoción de derechos de las mujeres y la igualdad de género, la construcción de comunidad y cultura ciudadana, por medio de acciones de empoderamiento dirigidas a niñas y niños entre 6 y 12 años.

Se desarrolló "la hora del cuento", franja infantil definida como un encuentro distrital semanal en los que a través de la lectura se reflexiona en torno a los derechos de las mujeres y la necesidad de continuar trabajado por un mundo equitativo, libre, sin discriminación y violencia de género.

19.629 niños y Niñas vinculados a la estrategia como una herramienta clave de prevención y transformación cultural para promover una vida libre de violencias desde el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Transversalización de la igualdad de género en el nivel local

Este componente se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y su implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local. Desde la Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local, se brindó acompañamiento técnico a través de herramientas para visibilizar las agendas de las mujeres en los 20 Planes de Desarrollo Local en tres etapas:

- Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres lideresas y promotoras ciudadanas: Proceso permanente de trabajo con lideresas de cada localidad y promotoras de las propuestas de inversión ciudadana, para brindar herramientas que fortalezcan su incidencia en los proyectos de inversión local, así como generar un diálogo permanente con las personas responsables en cada Alcaldía Local de los proyectos de inversión.
- Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: acompañamiento técnico permanente a los COLMYG y/o CLM, mediante el cual, en cada sesión, de manera articulada con la Alcaldía Local, se brindó información sobre el avance de los proyectos de inversión de competencia del sector mujeres y de las propuestas de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



inversión ciudadanas priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos y su incorporación en los proyectos de inversión local.

- Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las propuestas de inversión ciudadana priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos.

3.3. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá

3.3.1. Asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.

En lo corrido del año se ha logrado brindar asistencia en las 20 localidades con una participación de 4.010 personas de las cuales 2.946 fueron mujeres. Del total de participantes 1.567 son funcionarios y funcionarias y 2.443 representantes de la ciudadanía en las instancias.

La asistencia técnica para la promoción de la paridad a instancias a nivel local y distrital contribuye avanzar y dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres en sus diversidades y al fortalecimiento de su participación y su representación.



En los encuentros distritales y locales con las instancias de participación se realizan procesos de apropiación del marco jurídico, conceptual e internacional de la paridad, la importancia de la aplicabilidad y sostenibilidad a largo plazo en el territorio y en cada instancia, también se realizan sensibilizaciones sobre estereotipos de género en la participación, esto se logra con talleres para la promoción de la paridad "hablemos de paridad", taller sobre el

Derecho a la participación con equidad. En este marco el equipo ha avanzado en estrategias lúdicas para abordar el tema como la "escalera por la paridad".

Así mismo, se destaca la continuidad al trabajo de incidencia a través de los talleres de sensibilización y pedagogía de manera directa en instancias de participación como son: el Consejo Distrital de Juventud, Consejo Distrital de la Bicicleta, Consejo de Territorial de Planeación Distrital, con los sectores de cultura y deporte y el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, en estos dos últimos impulsando el proceso electoral de los Consejos.

A nivel territorial se ha articulado trabajo con diferentes instancias, como, el Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos -DRAFE-, el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio CLACP, el Consejo Local de la Bicicleta, la Comisión Ambiental Local, Consejos de Juventud, el Comité Operativo Local de Mujer y Género, con ASOJUNTAS, Comité de productividad y Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez, Consejo Local de Vendedores y Vendedoras Informales, Comité de Libertad Religiosa y el Comité Local de Derechos Humanos, la Comisión Ambiental Local, Comité Local de Habitabilidad en la Calle, la Comisión Local Intersectorial de Participación en las localidades.

Desde el 2022 la Secretaría viene afianzando su trabajo con el Consejo Distrital de la Bicicleta, desarrollando asistencia técnica a través de sensibilizaciones, ejercicios de diálogo e intercambio de ideas para entender dimensión política y técnica del principio, en este sentido el Equipo realizó recomendaciones al Decreto Distrital 495 de 2019 para garantizar la paridad en esta instancia. Para este año, se verificó que la recomendación fue adoptada y en el nuevo Decreto 498 de 2022 la conformación de la instancia debe regirse bajo el principio de paridad.

3.3.2. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres

Promoción de Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales y la Mesa Multipartidista de género en el Distrito Capital

Durante 2023 se ha logrado que 18 localidades contaran con asistencia para la conformación de bancadas informales de mujeres y 1 asistencia a la mesa multipartidaria, para un total de 19 instancias.

El acompañamiento a la Mesa Distrital Multipartidaria de Género ha permitido construir ideas y compromisos por parte de los partidos políticos, para impulsar y ejecutar acciones que promuevan la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones en Bogotá. Estas acciones buscan, además, fortalecer a los partidos y movimientos políticos, construyendo argumentos, compartiendo investigaciones y estudios, para darle credibilidad a la necesidad de la democratización de estas organizaciones, con el avance de la participación y representación política de las mujeres.

Por otro lado, la conformación de bancadas de mujeres en las JAL, además de fortalecer la democracia, permite la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres como una fuerza representativa que tiene potencia y poder de incidencia, en la medida que impulsa la alianza de las mujeres para lograr mejores

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



resultados en la representación de las agendas de los derechos de las mujeres. Asimismo, se fortalecen las capacidades políticas de las mujeres, enfrentando las violencias y discriminaciones que viven en su quehacer político.

La conformación de las bancadas de mujeres comienza con sesiones de trabajo permanente con las Edilesas sobre la importancia de las alianzas y la acción política colectiva de las mujeres y el enfoque de género, proceso que se ha realizado en articulación con las CIOM y las referentas locales. Luego se formulan planes de acción que permiten la articulación estratégica entre las Edilesas y las organizaciones sociales de mujeres, para la constitución de un acto simbólico como primer paso para la incidencia de mujeres de distintos escenarios en las problemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres.

En el Encuentro de la Mesa Multipartidaria se determinó la realización de mesas de seguimiento técnico para identificar los obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus liderazgos y participación política. Además, se ha definido la metodología de trabajo para el desarrollo de las mesas técnicas, las temáticas a desarrollar en las 3 mesas, Coyuntura Electoral, Violencia contra las mujeres en política, seguridad y medidas de protección en procesos electorales.

Se destaca la continuación del trabajo articulado con el Instituto Holandés para la Democracia y se activaron los diálogos con los diferentes partidos y movimientos políticos con el objetivo de activar la Mesa Multipartidaria y se ha brindado información sobre el lanzamiento de la Escuela de Formación para futuras candidatas a cargos electorales.

La secretaría logro revisar y dar sus recomendaciones a los documentos de Proyecto de Acuerdo de los reglamentos internos de las JAL de 4 localidades (Puente Aranda, Bosa, Antonio Nariño y Sumapaz), con el objetivo de crear la comisión permanente para la Equidad de la Mujer y Género e incorporar el uso del lenguaje incluyente en la corporación.

Clínica Política Lidera-PAR

La Clínica Política Lidera Par 50/50, es la acción de formación política que ha sido diseñada como un proceso formativo que incluye metodologías interseccionales y desde el enfoque diferencial. Así pues, los ciclos desarrollados en 2023 incluyeron la participación de mujeres étnicas, jóvenes, campesinas y migrantes, logrando la vinculación de 2.093 mujeres.

La entidad cuenta con una propuesta, así como módulos diferenciados para el desarrollo de capacidades para la incidencia, la cualificación del liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres en sus diversidades, y constituye uno de los componentes más importantes de la estrategia Bogotá 50/50: Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



La Clínica Política, desarrolla ciclos de formación que terminan con “clínicas” o jornadas personalizadas donde las mujeres vinculadas a estos ciclos de formación pueden contar con asistencia técnica para poner en práctica los conocimientos adquiridos. Asimismo, la Clínica se articuló con los procesos de las CIOM, fortaleciendo las capacidades y aportando en la cualificación de las mujeres que participan en estos espacios. Se destaca la articulación y formación en talleres para profundizar sobre el tema de violencia contra las mujeres en política dirigidos a las profesionales de la Clínica Política Lidera Par y a los equipos de atención jurídica y psicosocial de las CIOM.

Durante la vigencia 2023 se han realizado 5 ciclos formativos y dos espacios de dialogo de encuentro con mujeres, También se realizó el Foro “Las Mujeres y el poder en Bogotá” en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, desarrollado en alianza con la Registraduría Nacional del Estado Civil; la Misión de Observación Electoral -MOE-; Transparencia por Colombia; Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD- y ONU Mujeres el cual tuvo como objetivo central, propiciar un diálogo con líderes y directivas distritales, sobre el derecho a la participación y representación política de las mujeres.

3.3.3. Transversalización de la igualdad de género en el presupuesto participativo en Fondos de Desarrollo Local.

Se ha realizado acompañamiento técnico a 19 Fondos de Desarrollo Local mediante la realización de la mesa de trabajo Distrital con referentes de mujer y género de las Alcaldías Locales, el objetivo fue la revisión del pacto y establecer las acciones y soportes para el cumplimiento del mismo, las cuales involucran la transversalización de la PPMYEG en los proyectos de inversión local.

En las mesas técnicas se han elevado recomendaciones sobre la utilización del lenguaje incluyente y una comunicación no sexista, introduciendo elementos analíticos que abordan aspectos relacionados con la deconstrucción de estereotipos de género, procedencia, raza, entre otros. Adicionalmente, Se socializó la Ruta de atención para mujeres víctimas de violencias y la actualización del directorio de entidades de dicha ruta.

Se brindó asistencia técnica a 17 FDL en 39 laboratorios cívicos correspondientes en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, Antonio Nariño, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Se asistió a las Mesas técnicas de acompañamiento a Alcaldías Locales, acompañadas por una profesional de apoyo a la Gestión Local para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión, realizando 3 pre laboratorios en 3 localidades (Santa Fe, Suba y Sumapaz).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Durante el 2023 se desarrolló la mesa mensual de trabajo, la cual contó con la participación de 19 Alcaldías Locales (exceptuando Fontibón); se acompañó desarrollo de las Mesas técnicas en las localidades para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión y se han desarrollaron 10 espacios de acompañamiento en 8 localidades.

3.3.4. Transversalización de la igualdad de género en el presupuesto participativo

Se realizó acompañamiento técnico a 20 Fondos de Desarrollo Local mediante la realización de la mesa de trabajo Distrital con referentes de mujer y género locales, el objetivo fue la revisión del pacto y establecer las acciones y soportes para el cumplimiento de este, las cuales involucran la transversalización de la PPMYEG en los proyectos de inversión local.

Se brindó acompañamiento técnico a la Red Distrital de consejeras de Planeación Local, se realiza una primera sesión en la que se prioriza el tema de participación y violencia política, priorizado por las mujeres, así como los avances en la revisión del proyecto de Acuerdo 162 de Bogotá. Se define el énfasis del trabajo en formación, organización e incidencia de las mujeres en los CPL y de la Red Distrital de consejeras Locales de Planeación.

Se resalta durante la vigencia 2023 la cercanía estratégica que se tiene con la gerencia de instancias del IDPAC (Instituto de la participación y la acción comunal) con el fin de poder participar e incidir en la implementación de acuerdos y la realización de talleres donde la comunidad es partícipe.

Se ha realizado acompañamiento en la ejecución por parte del equipo de voceras de la RED, en acciones de la estrategia de incidencia, con la elaboración y gestión de un documento que recoge las inquietudes y propuestas de las consejeras al Acuerdo 878 de 2023.

Adicionalmente, se continuó con la gestión y acompañamiento a las voceras de la Red, en acciones de la estrategia de incidencia, consolidar acuerdos colectivos sobre la comunicación, documentos y gestión para fortalecer la Red y su acción e interlocución oportuna con actores y al interior de los CPL en la comprensión de la posición de la Red respecto al Acuerdo 878 de 2023, abordando temas como la organización, formación de capacidades para la incidencia, balance de la participación en Presupuestos Participativos de 2023, logros y dificultades, y entrega de balance al final del periodo y las perspectivas para el próximo periodo.

4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad



Es la encargada de coordinar el ciclo de planeación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, orienta la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género -OMEG y del desarrollo de alianzas estratégicas, a la vez que se encarga de la inclusión del enfoque diferencial y de la implementación del proceso de participación ciudadana y corresponsabilidad.

4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

4.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

El objetivo del Sistema Distrital de Cuidado es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado con los hombres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento.

Este sistema se basa en tres grandes objetivos como son: **reconocer** el trabajo de cuidado a las personas que lo realizan; **redistribuir** el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres, y **reducir** los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras; es liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer y articula diversos servicios para atender las necesidades de cuidado de manera corresponsable entre 13 sectores de la Administración Distrital.

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con una estrategia territorial, la cual atiende, a través de la oferta intersectorial de servicios presentada, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado o apoyo y que lo proveen en condiciones de desigualdad, en la que se destacan las siguientes formas de operar:

- a. **Manzanas de Cuidado:** son áreas de la ciudad en las que concentramos infraestructura y servicios para atender de manera próxima y simultánea a las cuidadoras y a sus familias. En las Manzanas del Cuidado las cuidadoras tienen tiempo y servicios gratuitos para que puedan cumplir los sueños que pusieron en pausa por la sobrecarga en los trabajos de cuidado. Aquí pueden estudiar, emprender, emplearse, descansar, ejercitarse, recibir orientación y asesoría jurídica y psicológica, lavar su ropa y la de su familia en lavanderías comunitarias, todo totalmente gratis, y mientras ellas están en estos servicios, las personas a quienes cuidan son atendidas en espacios en los que desarrollan sus capacidades y se promueve su autonomía.
- b. **Buses del cuidado:** son la versión móvil de las Manzanas del Cuidado; vehículos totalmente equipados para llevar servicios gratuitos de formación, bienestar y cuidado a las zonas rurales y urbanas más alejadas en Bogotá. En estos Buses las cuidadoras pueden estudiar, descansar, ejercitarse y divertirse, mientras, las niñas y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad que tienen bajo su cuidado, disfrutan servicios que promueven su autonomía y desarrollan sus capacidades.
- c. **Asistencia en Casa:** este programa busca que el trabajo de cuidado no remunerado se distribuya de una manera justa, desafiando ideas preconcebidas y estereotipos que suelen asignar el cuidado a un género específico. En el marco del programa se ofrecen servicios de certificación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



como cuidadora o cuidador expedida por el SENA, orientación y asesoría jurídica y talleres de transformación cultural.

El Sistema Distrital de Cuidado es una apuesta intersectorial e interinstitucional de la Administración Distrital. Conforme a las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, y en el marco de la implementación de las metas sectoriales asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, la Dirección del Sistema de Cuidado se encuentra implementando el proyecto de inversión 7718 denominado: "Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá", a través del cual se han dado los siguientes avances:

- Realización de 81 jornadas de socialización del Sistema Distrital de Cuidado y sus lineamientos técnicos.
- Formulación e implementación de la estrategia "Pactos locales por las Manzanas del Cuidado", cuyo objetivo es la apropiación de las Manzanas del Cuidado por parte de la ciudadanía.
- Articulación de las entidades de la Administración Distrital para avanzar en la implementación y seguimiento de Sistema Distrital de Cuidado, tanto a nivel distrital como territorial, para la operación y sostenibilidad de todos los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se avanza en la reglamentación del Acuerdo 893 de 2023 "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado y se dictan otras disposiciones" con la expedición del Decreto Distrital 415 de 2023.
- Durante 2023 se han inaugurado 5 Manzanas del Cuidado en las localidades de Fontibón, Suba, Puente Aranda, Teusaquillo y Antonio Nariño, con las cuales Bogotá pasó a tener 20 Manzanas en operación.
- Con la implementación del proceso de formación de la Estrategia Cuidado a Cuidadoras, en lo corrido de la vigencia 2023 se han desarrollado 152 cursos de formación complementaria para mujeres en "Herramientas para Cuidadoras en el Reconocimiento de su Trabajo de Cuidado" a través del Aula Virtual de la SDMujer y en Ofimática e Inglés a través de los procesos de Formación Complementaria implementados por los tutores/as SENA. Así mismo, se ha llevado a cabo el proceso de homologación de saberes. Las mujeres beneficiarias de esta estrategia durante lo corrido de 2023 corresponden a 2.591.
- Con relación a los servicios prestados para mujeres y personas cuidadoras, a septiembre de 2023 se han beneficiado del servicio de orientación sicosocial 4.337 personas y del servicio de orientación y asesoría psico jurídica 4.378.

- Respecto de los espacios respiro adelantados durante 2023, se han llevado a cabo 51 espacios en los que se han prestado 847 atenciones en desarrollo del Plan Integral de Acciones Afirmativas.
- Con respecto al proceso de diseño y socialización de la caja de herramientas de la Estrategia Pedagógica de Cambio Cultural, se finalizó con la construcción y diseño de 13 documentos metodológicos y un documento de instrucciones de uso, los cuales están dirigidos para un abordaje con enfoque diferencial atendiendo las necesidades poblacionales, así como, aportar al documento final de la Estrategia Pedagógica y de Cambio cultural “Caja de herramientas EPC”.
- Vinculación a los talleres de cambio cultural de 4.936 personas en la ciudad en el marco de la estrategia para el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres.
- Con la implementación del Ciclo V de operación de las unidades móviles, la estrategia opera en seis localidades: Barrios Unidos, Antonio Nariño, Kennedy, Usaquén, Ciudad Bolívar y Santafé. Desde el inicio de la estrategia en 2021 y a la fecha, los Buses del Cuidado han operado de manera itinerante en 14 de las 20 localidades de Bogotá.

4.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer

La implementación y seguimiento a las políticas públicas son elementos fundamentales para la toma de decisiones en el sector público, para fortalecer el trabajo conjunto con la ciudadanía y la institucionalidad y para avanzar en los objetivos propuestos para el reconocimiento y progresiva garantía de derechos.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera¹ la implementación y seguimiento de dos políticas públicas: la de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) Conpes D.C. No. 14 de 2020 y la de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) Conpes D.C. No. 11 de 2019. A continuación, se presenta una breve descripción del avance y el acompañamiento técnico que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer a estas dos políticas públicas.

4.2.1. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género fue actualizada y aprobada mediante el documento Conpes D.C. No. 14 del 28 de diciembre de 2020, junto con su Plan de Acción, para el período 2020-2030.

Tiene como objetivo general *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de*

¹ De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”.

A continuación, los principales avances en la implementación de dicha política durante lo corrido del año:

- Diagramación del informe de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2022.
- Revisión y retroalimentación de los reportes a corte de agosto de los logros de transversalización de género de los 15 sectores de la Administración Distrital.
- Revisión y retroalimentación de los reportes de los sectores de la administración del primer y segundo trimestre de 2023 de los productos del Plan de Acción de la PPMYEG.
- Retroalimentación de los reportes IV trimestre 2022, el informe de balance 2022 y el informe de los productos PIOEG y ETG vigencia 2022.
- Acompañamiento a las mesas de trabajo sectorial orientadas a cualificar los reportes de política.
- Seguimiento logros de transversalización a julio de 2023.
- Inclusión de los ajustes a la matriz de plan de acción de la PPMYEG y a los apartados del Documento CONPES D.C. No 14 de 2020, según las modificaciones aprobadas por la SDP a 43 productos.
- Realización de 16 jornadas de socialización de la PPMYEG con diferentes actores (entidades del distrito, Consejo Consultivo de Mujeres - CCM, Comités Operativos Locales de Mujer y Género- COLMYG, entre otros)
- Se llevaron a cabo 51 mesas de implementación de la PPMYEG con diferentes sectores.

4.2.2. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - PPASP

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), aprobada mediante documento Conpes D.C. No. 11 del 27 de diciembre de 2019, tiene por objetivo *“contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital”.*

Esta política constituye una apuesta por una aproximación, que va más allá del abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo (medidas higiénico sanitarias), de ordenamiento territorial y policivas que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual y buscando, por el contrario, su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.

A continuación, los principales avances en la implementación de dicha política durante lo corrido del año:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Diagramación informe de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2022.
- Revisión y retroalimentación de los reportes del primer y segundo trimestre de 2023 y retroalimentación del IV trimestre 2022.
- Acompañamiento a mesas de trabajo sectorial orientadas a cualificar los reportes de política.
- Actualización de la consolidación de reportes de la PPASP a corte de septiembre.
- Se desarrollaron 77 mesas de trabajo para la implementación de la PPASP con diferentes sectores de la administración distrital.
- Realización de 34 jornadas de socialización de la PPASP con diferentes actores (entidades del distrito, MEBOG, alcaldías locales, entre otros).
- Elaboración insumo para dar respuesta al seguimiento de la sentencia T594 de 2016, en el cual se presenta un balance de las 21 jornadas de socialización de la PPASP que se efectuaron con la Policía Metropolitana de Bogotá a cierre del 2022.
- Se culminó el documento de caracterización de la oferta de servicios en favor de personas que realizan ASP y se avanzó en una primera versión del documento de transversalización laboral para mujeres en ASP.

4.3. Transversalización del enfoque de género en la administración

En el marco de su misionalidad, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera la transversalización del enfoque de género en la Administración Distrital. A su vez, el Plan Distrital de Desarrollo 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' estableció como uno de sus ejes la estrategia de transversalización del enfoque de género para garantizar la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y, en concordancia con la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Conpes D.C No. 14 de 2020), se estableció como uno de sus objetivos específicos: *"Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional, de manera que esto, se vea reflejado en la garantía de derechos de las mujeres y la disminución y eliminación de brechas de género"*.

A continuación, los principales avances en la transversalización del enfoque de género durante lo corrido del año:

- Acompañamiento a los sectores de la Administración Distrital para la definición de los logros de transversalización de género 2023.
- Acompañamiento técnico a las mesas, comités y comisiones de los sectores y las entidades de la administración distrital.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Acompañamiento técnico para la implementación de acciones, en el marco de la transversalización del enfoque de género en la labor misional de los sectores de la administración distrital, sus entidades adscritas y vinculadas.
- Se llevó a cabo la propuesta de pautas para la Transversalización del enfoque de género, la revisión y actualización de la ruta metodológica de indicadores con enfoque de género, el documento técnico, la ficha metodológica de indicadores entre otros documentos para la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género.

En Igualdad, Sello Distrital de Igualdad de Género



Con el objetivo de implementar un mecanismo de reconocimiento positivo que permita promover el compromiso de la ciudad para alcanzar la igualdad de género, en alianza estratégica con ONU Mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de su Dirección de Derechos y Diseño de Política implementa “En Igualdad”, Sello Distrital de Igualdad de Género, el cual es un mecanismo a la medida del Distrito que, de acuerdo a estándares internacionales, permite reconocer, medir e

incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y su autonomía. El Sello En Igualdad contempla dos líneas de trabajo:

- Diagnosticar, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional de las entidades distritales con herramientas a la medida del sector público, ya que los módulos de diagnóstico y medición están articulados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.
- Reconocer el compromiso de las empresas privadas que han trabajado con la Administración Distrital en la implementación de acciones para promover la garantía de derechos de las mujeres, así como su autonomía.

A continuación, los principales avances durante lo corrido del año:

- Realización de la premiación de En Igualdad, Sello Distrital de Género, llevada a cabo en el marco de la conmemoración del 8 de marzo y liderado por la alcaldesa Claudia López en el que ocuparon los tres primeros lugares la Sec. Jurídica, la Sec. de Integración Social y la Sec. Gobierno. En esta primera fase, participaron 25 entidades, que a la fecha cuentan con diagnósticos y planes de trabajo, aprobados y revisados.
- Para la segunda fase del Sello, se ha convocado a 35 entidades para participar en 2 talleres y 13 reuniones de socialización sobre el funcionamiento del Sello y el uso del aplicativo web.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



4.4. Implementación de Acciones Afirmativas

Las acciones afirmativas se entienden como las medidas tomadas por el Estado de manera temporal que buscan alcanzar la igualdad de condiciones y oportunidades para grupos poblacionales socialmente discriminados. Su formulación se realiza a partir del reconocimiento de la existencia de mujeres pertenecientes a poblaciones que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, edad, y de la visibilización de las intersecciones que se generan entre los diversos sistemas de opresión que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Para esto, la SDMujer durante el 2023 trabajó en la formulación y ejecución de acciones afirmativas tanto al interior de la entidad como en articulación con los demás sectores de la administración distrital. Desde el proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá", que tiene como objetivo aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, el proyecto de inversión dio cumplimiento a las metas propuestas en la presente vigencia a través de la implementación de las estrategias que se describen a continuación.

4.4.1. Estrategia de Cuidado Menstrual

Esta estrategia da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019 y promueve el cuidado menstrual en el Distrito. La SDMujer implementa esta estrategia en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), entre otras entidades, respondiendo a las necesidades de las mujeres y cerrando las brechas en relación con el cuidado menstrual, desde un enfoque de género y diferencial. Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia son:

Espacios de Educación Menstrual para el Autoconocimiento y Autocuidado - EMAA

Estos espacios son momentos de reflexión, pedagogía y aclaración de inquietudes relacionadas con el autocuidado menstrual. Se realizan con base en la metodología creada desde la Administración Distrital en cabeza de la línea técnica

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



de la SDMujer, así como los aportes recibidos por parte de organizaciones de la sociedad civil. Se resalta:

- Realización de 7 mesas distritales de cuidado menstrual, esta actividad implica el abordaje integral de la menstruación reconociendo los factores sociales, culturales y políticos que inciden en la comprensión de este proceso fisiológico que incide en lo íntimo y lo público de quien menstrua.

El cuidado menstrual busca disminuir cualquier tipo de brechas en el acceso a derechos, generadas potencialmente por las experiencias menstruales.

- Realización de 14 espacios EMAA con la participación de 226 mujeres negras y afrocolombianas, mujeres en ASP, mujeres campesinas y rurales, niñas, adolescentes y jóvenes.

Jornadas de dignidad menstrual

En cumplimiento a lo presentado en 2020 a la Corte Constitucional y al Juzgado 18, las jornadas de dignidad menstrual, consolidan e implementan la propuesta Distrital de una acción afirmativa, encaminada a la garantía de los derechos humanos para el cuidado menstrual de mujeres, hombres trans y personas no binarias habitantes de calle o en riesgo de estarlo, siendo un espacio desde el que se aporta a la satisfacción de las necesidades materiales relacionadas con la menstruación, así como la transformación de prejuicios y tabúes vinculados con las experiencias menstruales. En estas jornadas – que son el resultado de la articulación y coordinación entre la SDIS, IDIPRON, SDS y SDMujer- se realizan espacios de autocuidado (baño, entrega de ropa, refrigerios), toma de pruebas rápidas (VIH, sífilis), espacios de educación menstrual para el autocuidado y la entrega de Kits de cuidado menstrual. Durante 2023 se logró:

- Entrega de 69 kits de cuidado menstrual en los recorridos de Dignidad Menstrual.
- 4 jornadas sobre dignidad menstrual en las localidades de Mártires, Santa Fe, Barrios Unidos y Rafael Uribe, así como 7 recorridos para promover la dignidad menstrual en Bosa, San Cristóbal, Usaquén, Suba, Engativá, C. Bolívar y Teusaquillo.

4.4.2. Estrategia de Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes

El objetivo de esta estrategia es el desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de niñas,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital.

Las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes son pertenecientes a los grupos poblacionales priorizados desde la dirección de Enfoque Diferencial (Afro, palenqueras, raizales, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, campesinas, indígenas, gitanas, niñas y adolescentes vinculadas a entidades educativas, jóvenes vinculadas a entidades de educación superior y adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar calle), que aporten al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de sus proyectos de vida y la garantía de sus derechos.

En este sentido se han adelantado las siguientes acciones durante la vigencia:

- En la vigencia 2023 se realizaron 16 semilleros con los que se impactaron 446 niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. En este se busca el reconocimiento y la valoración de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, en sus saberes culturales, o tradiciones étnicas, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, el rol de la mujer en su comunidad, la resignificación de roles tradicionales de género que ponen en riesgo la salud e integridad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, prevención de violencias e identificación de riesgos de violencias contra las mujeres y conocimiento de las líneas y rutas de atención.
- Adicionalmente, se realizaron 13 jornadas significativas con un impacto a 224 niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
- Por otra parte, se adelantó la estrategia de divulgación para fortalecer las redes protectoras de las niñas y adolescentes participantes, por medio del curso virtual de 9 horas denominado Observo, Identifico y Protejo sobre identificación y prevención de violencias basadas en género, diseñado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en inglés Unicef).

4.4.3. Estrategia de Capacidades Psicoemocionales

Esta estrategia busca fortalecer la mirada alrededor de la salud mental, priorizando aquellos grupos de mujeres que producto de las desigualdades, inequidades e impactos sociales generados alrededor de la exclusión y discriminación, han visto afectada su salud mental, lo que repercute en su bienestar individual y colectivo. Estas acciones pretenden no solo que las mujeres se reconozcan y se apropien de las fortalezas que tienen y de los caminos que han recorrido; sino que buscan brindarles espacios de conexión entre lo personal y lo político, lo privado y lo público, lo individual y lo relacional, evitando la linealidad y promoviendo un

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



encuentro que permita desnaturalizar las violencias, los estereotipos de género y validar el malestar y las experiencias dolorosas, así como los recursos que han permitido hacerle frente a estos y generar procesos resilientes en la vida de cada una.

Estas conexiones dan a las mujeres las herramientas necesarias para visibilizar los recursos propios, y así potencializar la toma de decisiones en la búsqueda del cuidado propio, la exigencia de sus derechos y el reconocimiento como ciudadanas sujetas de derechos. La estrategia se materializa en (i) desarrollo de Escuelas de Educación Emocional - procesos de 24 horas- enfocadas en fortalecer capacidades y herramientas para reconocer, gestionar y atender la salud mental de las mujeres en su diversidad en la ciudad de Bogotá; y (ii) promover espacios de encuentro de mujeres para el cuidado y atención emocional denominados Espacios Respiro.

A continuación, los resultados obtenidos durante la vigencia 2023:

- Se desarrollaron 13 escuelas de educación emocional, de las cuales 12 fueron presenciales (175 participantes) y una virtual (1.115 mujeres inscritas).
- Ejecución de 60 espacios respiro (encuentro de mujeres para el cuidado emocional) para las mujeres en sus diferencias y diversidad impactando a 908 mujeres participantes.

4.4.4. Estrategia Casa de Todas



La Estrategia Casa de Todas presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas en adelante (ASP) y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las personas que realizan ASP. Con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía se implementan diferentes acciones como son, atenciones y orientaciones socio-jurídicas, orientaciones en trabajo social y orientaciones psicosociales, así mismo, se articulan acciones con otras entidades del Distrito con el fin de brindar una atención integral.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

A continuación, se detallan las acciones y logros alcanzados durante el 2023:

Atenciones en intervención social

Realización de 3.567 intervenciones por trabajo social (1.435 mujeres) en trabajo social desagregadas de la siguiente manera: 1.180 intervenciones, 2.060 seguimientos y 327 valoraciones iniciales.

La atención en trabajo social está orientada a la Identificación de necesidades, capacidades y realidades en diferentes contextos de las mujeres que realizan ASP a partir de la cual se elabora un mapa de necesidades y redes de soporte personal e institucional. Con base en este último, se desarrollan procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de derechos, principalmente a la vivienda, la educación, la salud y el trabajo. Se destacan remisiones para IVE, afiliaciones a salud, remisiones a servicios de SDIS, procesos de educación flexible, entre otras.

Atenciones psicosociales

Se llevaron a cabo 1.791 atenciones (394 mujeres) en el área psicosocial desagregadas de la siguiente manera: 328 asesorías, 1.291 seguimientos y 127 valoraciones iniciales. Este servicio busca promover la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, proyecto de vida, reconocimiento de habilidades y recursos de afrontamiento, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos frente a los derechos vulnerados y las violencias.

Atenciones jurídicas

Realización de 2.769 atenciones (645 mujeres) jurídicas desagregadas así: 723 asesorías, 1.842 seguimientos y 204 valoraciones iniciales. Este servicio consiste en la orientación, asesoría y representación técnico-legal a las mujeres que realizan ASP. Producto de estas asesorías, se ha logrado la caracterización detallada de la población atendida, la sistematización de las acciones realizadas, informes mensuales del trabajo realizado, y la prestación de los servicios requeridos por la población en el marco de las competencias de la entidad.

Finalmente, se realizaron jornadas de salud que incluyeron cuidado de salud sexual y reproductiva y socialización de la Política Pública de ASP (PPASP). Así mismo, es importante mencionar que la Estrategia Casa de Todas se ha venido articulando con otras estrategias, llevando a las mujeres espacios de cuidado psicoemocional, espacios de cuidado menstrual, encuentros poblacionales, ferias de empleabilidad y una feria de emprendimiento.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



4.4.5. Estrategia de Educación Flexible

El objetivo de esta estrategia se concentra en implementar el enfoque diferencial a través de estrategias de Educación Flexible que permitan garantizar las condiciones de acceso, permanencia y culminación de las mujeres diversas de Bogotá, en los ciclos escolares (primaria, media, secundaria y educación superior) y formación complementaria, mediante diferentes alianzas interinstitucionales públicas y privadas.

Alianzas interinstitucionales

A través de la Estrategia de Educación Flexible, en 2023, se han establecido alianzas con entidades públicas y privadas (ICFES, BID, Agencia Atenea, Makaia y ACNUR,) para garantizar el acceso a los ciclos educativos de las mujeres –en sus diferencias y diversidades- en Bogotá. Cada una de estas alianzas aporta a las líneas de la estrategia mencionadas a continuación:

Promover los apoyos a las mujeres bachilleres con la educación superior

- **ICFES:** Desde el 2021 se han realizado dos contratos interadministrativos con el ICFES con el fin de facilitar el acceso a la aplicación de los exámenes de Estado de la educación media Saber 11° (anteriormente pruebas ICFES) para más de 600 mujeres bachilleres en sus diferencias y diversidad. En el 2023 se beneficiaron 130 mujeres para la presentación de la prueba Saber 11° (de las 200 inscritas), y, además, se realizaron 3 talleres virtuales y presenciales de preparación para las pruebas Saber 11°.
- **Segunda feria de educación superior:** para mujeres en sus diferencias y diversidad, con énfasis en el derecho a la educación con equidad. Se contó con una participación de 27 instituciones y 179 mujeres.

Formación Complementaria

- **SENA:** En el marco de este convenio (012 de 2021) se han implementado cursos de formación complementaria cortos (un mes de duración) certificados por el SENA para las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Seguimiento y acompañamiento a Educación Flexible – SED:

- **Secretaría de Educación Distrital:** Convenio interadministrativo 914 de 2021 por el cual se articulan acciones entre las dos secretarías para implementar las estrategias de educación flexible con enfoque diferencial en las casas o instituciones donde se atienden a mujeres en sus diferencias y diversidad (Casa de Todas, Casas Refugio, aulas refugio, etc.). Y se dan acciones de transversalización para implementar el enfoque diferencial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



4.4.6. Estrategia de transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía

Esta estrategia tiene como fin, fomentar el respeto e inclusión de las mujeres en sus diferencias y diversidades, por medio del desarrollo de acciones para la transformación cultural de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación, dirigido a funcionarias y funcionarios de la administración Distrital pertenecientes a los 15 sectores, así como a la ciudadanía en general. Se resaltan:

Conmemoraciones

- Se llevaron a cabo 7 conmemoraciones de mujeres en sus diferencias y diversidades, pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: palenqueras, adultas, mayores, campesinas y rurales, con discapacidad, raizales, lesbianas y bisexuales, habitantes de calle, jóvenes, sordas, cuidadoras, negras/afrocolombianas, gitanas, indígenas, trans, ASP, cuidado menstrual y migrantes, con la participación de 719 mujeres.

Herramientas de sensibilización

- Durante la vigencia 2023 se realizaron jornadas con los equipos de Planeación de los 15 sectores de la administración distrital que permitirán la incorporación del enfoque diferencial y la visibilización de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

4.5. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres

Entre los objetivos de la Secretaría esta incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades, el empoderamiento y la inclusión en el mercado laboral.

Una de las estrategias para dar cumplimiento a dicho objetivo, corresponde al aumento de la oferta de espacios distritales de formación para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales, dirigidos a disminuir la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres, en todas sus diversidades.



Se ha requerido desarrollar programas de formación de capacidades, empleo y generación de ingresos para las mujeres en Bogotá, que incorporen el enfoque de género. Para ello, se diseñó e implementó desde la SDMujer una estrategia de emprendimiento y empleabilidad orientada a promover programas que contribuyan a disminuir las brechas entre hombres y mujeres tanto en el mercado laboral como en la generación de ingresos a través de iniciativas productivas, y a la reducción de la pobreza de las mujeres en el Distrito. Esta consideración está basada en varios factores estructurales donde las mujeres se ven más perjudicadas que los hombres en términos de empleo y empleabilidad; los tiempos de cuidado aumentaron; se redujeron los empleos en sectores feminizados; y los sectores de reactivación, como el sector de la construcción, son sectores históricamente masculinizados.

En el marco de lo anteriormente expuesto, en lo transcurrido del 2023 se han logrado los siguientes avances:

- Diseño de 3 contenidos pedagógicos virtuales para el desarrollo de capacidades de las mujeres en habilidades socioemocionales, técnicas y digitales con enfoque de género, para fortalecer las habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres. Se busca contar con una oferta de contenidos digitales acorde a las necesidades actuales de las mujeres. Los cursos abordaron las siguientes temáticas: i) Orientación al servicio: una nueva perspectiva de la atención a las y los clientes, ii) Negociación: Una estrategia para la transformación social de las mujeres, iii) Liderazgo de las mujeres: poner en el centro la vida, resaltar la humanidad para construir conjuntamente y iv) Fortalecimiento de las capacidades para para el ejercicio

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

y protección de los derechos de las mujeres desde una perspectiva étnico racial.

- Creación de diferentes tipos de formación para contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres de Bogotá en sus diversidades. Por un lado, en la modalidad virtual, se diseñó el curso virtual "Tres aspectos infaltables para que logres trabajar" el cual fue cargado en la plataforma Moodle. Se realizó la implementación dentro de la Plataforma Moodle de la Secretaría Distrital de la Mujer la Escuela de Educación Emocional, del Curso Virtual Derecho a la participación y representación con equidad diseñando y virtualizando los contenidos de acuerdo con la estrategia metodológica de la Dirección de Gestión del Conocimiento. Asimismo, se realiza el acompañamiento de la implementación de los cursos virtuales "Cuidamos a las que nos cuidan" y "A cuidar se aprende" de la Dirección de Cuidado. Adicionalmente, se continúa con la virtualización dentro de los módulos en animación, producción e implementación de contenidos audiovisuales de ajustes en los contenidos del Curso Habilidades Socioemocionales en su segunda versión.
- Formación de 6.186 mujeres en los Centros de Inclusión Digital en Habilidades Socioemocionales, Habilidades Digitales, Prevención de Violencias, Introducción a Indicadores de Género, Constructoras TIC para la paz, Derechos de las mujeres y herramientas TIC, Educación Financiera de la plataforma Moodle, Informática (Microsoft Word, Excel e Internet) y otros.
- Desde los procesos de formación SENA, las mujeres obtienen un conocimiento complementario base para cerrar las brechas tecnológicas de género en TIC's, esto hace que las mujeres manifiesten que los conocimientos adquiridos les permiten ingresar al mundo laboral y/o estudiantil con mayor seguridad y ampliando sus oportunidades en diferentes ámbitos de la vida cotidiana; aprendiendo el uso básico de programas informáticos de uso cotidiano como word, excel e internet.
- En los procesos de formación propios de los CID, las mujeres experimentan una inmersión en los procesos tecnológicos desde procesos como "habilidades digitales" que promueven la alfabetización digital, "Habilidades socioemocionales" que desde lo tecnológico buscan el auto-conomiento y desarrollo de habilidades sociales en las mujeres del Distrito Capital, y "Curso Indicadores de Género" que buscan introducir a las mujeres en procesos de construcción de indicadores y aplicarlos en una idea concreta, en estos cursos las mujeres manifiestan que adquieren herramientas útiles para su vida personal, en este sentido expresan que su vida cambia positivamente al mejorar el relacionamiento con su familia, amistades, y otras personas de su círculo cercano.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



De otra parte, se dio continuidad a la implementación de la estrategia de empleabilidad y emprendimiento, mediante la cual se busca que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementen el enfoque de género, con el fin de que dichas brechas no se ahonden más, así como desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. En el marco de esta estrategia, se trabajó en la inclusión del enfoque de género en 11 programas del Distrito, en aras de lograr llegar a más mujeres, para promover su participación en el mundo laboral y disminuir su deserción en los programas de empleo y generación de ingresos. Este trabajo se llevó a cabo en los siguientes programas de empleo: i) *Ruta de Empleo*; ii) *Empleo Joven*; iii) *Impulso al Empleo*; iv) *Bogotá un Mejor Hogar para las mujeres, Mujeres Empoderadas que Conducen*; vi) *Programa de Empleo Incluyente* y en los siguientes programas de generación de ingresos: i) *Creo en Mí*; ii) *Mujeres Empresarias (encadenamientos productivos)*; iii) *Mujeres que Reverdecen*; iv) *Impulso Local*; v) *Ruta de fortalecimiento empresarial*. A continuación, algunos resultados obtenidos en el marco de esta estrategia:

- Se divulgó la siguiente oferta del Distrito: a) *Programa Empleo Joven (SDDE)*; b) *Mujer Emprendedora y Productiva (SDDE)*; c) *Vecinas Trabajemos Juntas (SDMujer)*; d) *Ruta de Empleabilidad (SDDE)*; e) *Impulso al Empleo (SDDE)*; f) *Bogotá Productiva Local (SDG-SDDE)*; g) *Mujeres Eco-Conductoras (SDMovilidad)*; h) *Pago por Resultados (SDDE)*; i) *Impulso Local (SDDE-SDG)*; j) *La Rolita (SDM)*.
- Adicionalmente, se diseñó e implementó la estrategia de emprendimiento y empleabilidad, con la cual se ha brindado atención a 27.968 mujeres que han recibido orientaciones frente a las ofertas de empleo, generación de ingresos desde casa y formación para el empleo y el emprendimiento, a través de la ruta de divulgación y orientación, La estrategia busca que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementen el enfoque de género, con el fin de que las brechas entre hombres y mujeres no se ahonden más, así como desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados, para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza
- Se generaron 59 alianzas para el empleo, generación de ingresos y formación de las mujeres de Bogotá llevando más de 1.000 puestos de trabajo, oportunidades de generación de ingresos desde casa y talleres para el fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad; inclusión del enfoque de género en once (11) programas del Distrito, para promover su la participación de las mujeres en el mundo laboral y disminuir su

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



deserción en los programas de empleo y generación de ingresos; difusión y convocatoria de 21 programas distritales a través de la Ruta de Difusión y Orientación a Mujeres; diseño de dos (2) programas para la generación de ingresos depara mujeres: i) Mujer Emprendedora y Productiva con SDDE y ii) Vecinas Trabajemos Juntas; diseño e implementación del Modelo de Emprendimiento y Empleabilidad para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales para mujeres cuidadoras y la publicación de una (1) guía práctica para el diseño de programas de empleo y generación de ingresos para entidades Distritales.

- Actualmente 19 localidades se encuentran vinculadas al modelo de empleo, lo que implica la participación de las mujeres de la Estrategia en las Ferias de Empleo y Emprendimiento de estas localidades y la posibilidad para la Estrategia de participar en esos espacios para poner a disposición de las mujeres la oferta de vacantes.

4.6. Levantamiento y Análisis de Información

La Secretaría Distrital de la Mujer definió en uno de sus objetivos estratégicos la importancia de aumentar la generación, disponibilidad y análisis de información sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá, que permita la toma de decisiones basadas en la evidencia.

Por tanto, en 2023 se aunaron esfuerzos para avanzar en la consecución de sus metas como se indica:

- Presentación de la nueva versión del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG, que puso a disposición 22 indicadores, más de 120 variables y aproximadamente un millón y medio de datos. Ahora estos pueden ser consultados a través de un único visualizador en <http://omeg.sdmujer.gov.co/>, que se consulta de manera sencilla, innovadora y fácil de entender, para que toda la ciudadanía pueda encontrar lo que necesita saber sobre las condiciones de las mujeres que habitan en Bogotá. Estos datos son actualizados regularmente teniendo en cuenta la disponibilidad de datos que tienen las fuentes.
- Como parte de la información que ofrece el Sistema de Información, opera con los 9 sectores que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado. Se han



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

integrado 274 bases de datos enviadas por las entidades y se han tenido 63 mesas técnicas con los diversos sectores para la revisión y validación de la información recibida e integrada. Se ha realizado el aprovisionamiento, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Cloud del sistema de información de cuidado, dentro del ecosistema Azure, incluyendo el acompañamiento a la contratación de créditos de nube pública.

El Sistema de Información del OMEG SIMISIONAL 2,0, cuenta con proceso de actualización y preparación del entorno de la entidad para soportar la migración de SIMISIONAL 2,0 con la Migración de datos, Pruebas integrales del sistema de información y la Instalación y despliegue del sistema de información.

Se continúa el proceso de gestión del cambio, adelantando el cronograma de capacitaciones, recibiendo las recomendaciones y percepciones recopiladas durante la ejecución del plan de trabajo y continuando con un avance importante en el proceso de migración al nuevo sistema, atendiendo, procesando las observaciones recibidas y validando los ajustes al sistema con cada dependencia interesada. Lo anterior para permitir la transición del SIMISIONAL 1.0 al SIMISIONAL 2.0 y que permita su reconocimiento, apropiación y uso.

Se cuenta con los resultados finales del levantamiento de información de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, este un logro de ciudad, considerando que históricamente el sector mujeres carecía de una Línea Base que permitiera dar cuenta de la situación de derechos de las mujeres en la ciudad y realizar el seguimiento a los avances, logros e impactos atribuibles a las acciones de política pública. Considerando que los resultados de la Línea Base de la PPMYEG deben ser divulgados de forma estratégica a la ciudadanía, la Dirección Gestión de Conocimiento mediante el Contrato 1099 de 2022, pactó el diseño de una estrategia de divulgación y comunicación de estos resultados.

Adicionalmente para la vigencia 2023 se encuentran (2) documentos producidos, publicados y divulgados en la página web del OMEG, dando cumplimiento al 100% de la meta programada. Dichos documentos corresponden a:

- Análisis de Ciudad No 29, titulado "Principales Hitos en la Participación de las Mujeres en los Niveles Decisorios de la Administración de Bogotá", publicado el 25 de abril y puede ser consultado en el siguiente link https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf
- Actualización de la Caracterización de personas que realizan actividades sexualmente pagadas - ASP en Bogotá, publicada el 29 de agosto de 2023 y puede ser consultada en el siguiente link https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/01%20Informe_Caracterizacion ASP.pdf

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



5. Fortalecimiento a la Gestión Institucional



Está a cargo del Grupo de Asesoras del Despacho y de la Subsecretaría Corporativa quienes buscan la mejora continua de los procesos estratégicos, de apoyo, de evaluación y control mediante la implementación de buenas prácticas de gestión.

5. Fortalecimiento a la Gestión Institucional

5.1. Implementación del MIPG

Durante 2023 la entidad continuó trabajando para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, siguiendo las recomendaciones obtenidas en el reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de las vigencias de 2020 y 2021, y los resultados obtenidos de los autodiagnósticos actualizados.

Mejoras en la Institucionalidad del MIPG: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se creó mediante Resolución No. 0159 del 25 de abril del 2019 y modificada con las Resoluciones No. 0423 del 29 de octubre del 2020, No. 0689 del 16 de diciembre del 2021, en cuanto a sus integrantes, funciones y líderes de políticas, con el fin de optimizar y dinamizar el desarrollo de estas y continuar dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017 y demás normatividad.

Planes de mejora de MIPG: Durante 2023 como parte del soporte a la implementación del MIPG, se realizan los seguimientos a los planes de mejora FURAG de todas las políticas y sus avances son presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La elaboración de estos planes le permite a la entidad obtener mejoras en los procesos y en los diferentes estándares que el modelo exige, los cuales se verán reflejados en los resultados de la evaluación del FURAG - 2022.

Se cuentan con planes de mejora FURAG relacionados con las siguientes políticas:

- Gestión de Talento Humano
- Integridad
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Planeación Institucional
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Seguimiento y Evaluación al Desempeño institucional
- Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Control Interno
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gestión de Información Estadística
- Contratación y compras públicas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Los planes de mejora fueron acordados por cada lideresa y socializados en CIGD.

Tabla 3. Responsables Políticas MIPG SDMujer

DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍDER DE POLÍTICA
Talento humano	Gestión estratégica del talento humano	Director(a) de Talento Humano
	Integridad	
Direccionamiento estratégico planeación	Planeación institucional	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Compras y contratación pública	Director(a) de Contratación
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno digital	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Tecnología
	Seguridad digital	
	Defensa jurídica	Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al ciudadano	Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Racionalización de trámites	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Mejora normativa	Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica
	Participación ciudadana en la gestión pública	Director(a) de Territorialización de Derechos y Participación
Evaluación resultados	de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
Información comunicación	Gestión documental	Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de información estadística	Director(a) de Gestión del Conocimiento

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍDER DE POLÍTICA
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Director(a) de Gestión del Conocimiento
Control interno	Control interno	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Secretaría Distrital de la Mujer continúa con la mejora, adecuación y sostenibilidad en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, identificando las brechas existentes que se deben cerrar para lograr la articulación de este al interior de la entidad.

Conforme a lo anterior, se dan a conocer a continuación los principales avances para cada una de las políticas del MIPG.

5.1.1. Dimensión Talento Humano

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos².

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.³

Para la vigencia 2023 y dado que se estableció la presencialidad en el 100% de las sedes de trabajo de la secretaria, el plan de bienestar también se formuló enfatizando la realización de actividades presenciales, con el objetivo de fortalecer las relaciones interpersonales entre las servidoras y servidores de la entidad: destacándose principalmente las siguientes:

^{2,5} Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.5 - DAFP, 2023.

- Conmemoración de fechas emblemáticas como el día de los derechos de las mujeres y el día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres
- Día de la Secretaría Distrital de la Mujer – 10 Aniversario y jornada de reconocimiento y entrega de incentivos a las mejores servidoras y servidores
- Celebración día de las profesiones
- Apoyo emocional individual
- Caminatas Ecológicas
- Actividad presencial de integración y fortalecimiento de las competencias blandas – comunicación asertiva, inteligencia emocional y mindfulness
- Pausas mentales y emocionales
- Ferias de Servicios
- Taller de manualidades - joyería
- Entrega de boletas a teatro y a cine
- Torneo de bolos y mini tejo
- Entrega de reconocimiento por el día de autocuidado
- Capacitación para prepensionados
- Bono para cuidadoras y cuidadores
- Actividad presencial con nuestros animales de compañía
- Día de la Familia
- Vacaciones recreativas y día dulce

Respecto a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación, estuvieron enmarcadas en los ejes temáticos de: Gestión de Conocimiento e Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público.

Para la vigencia 2023 se siguió priorizando las actividades virtuales dado que permiten una mayor cobertura, y se realizó énfasis en la capacitación en términos jurídicos así:

- Contratación estatal
- Actualización normativa en derechos de las mujeres, VBG y feminicidios
- Actualización jurídica en derecho de familia derecho penal y derecho procesal
- Legislación laboral – situaciones administrativas
- Resolución de conflictos y mecanismos de negociación con enfoque de género
- Evaluación del desempeño
- Transversalización de la política pública de mujer y equidad de género
- Bases conceptuales y metodología en sistema distrital de cuidado
- Lenguaje de señas
- Primeros auxilios psicológicos con enfoque de género y para mujeres víctimas de violencias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Fortalecimiento de competencias blandas: comunicación asertiva, trabajo en equipo, gestión del tiempo e inteligencia emocional
- Obligaciones, derecho y deberes de las y los servidores públicos contenidos en los manuales de funciones
- Reforma tributaria y temas contables
- Código de integridad y valores institucionales
- Fortalecimiento de competencias tecnológicas – ofimática y Power BI

En lo referente a la reinducción se realizaron las sensibilizaciones sobre:

- Servicio al ciudadano
- Prevención de acoso laboral y acoso sexual laboral
- Derecho de asociación
- Sensibilización sobre la política pública de protección de datos y seguridad de la información
- Sensibilización sobre las rutas de atención para mujeres víctimas de violencia
- El uso de las plataformas SIMISIONAL, ORFEO, LUCHA Y MESA DE AYUDA
- Sensibilización sobre el lenguaje incluyente
- Bases conceptuales y metodología del MIPG
- Bases conceptuales y uso del Observatorio de mujer y equidad de género

Por otro lado, para la vigencia 2023 se realizaron dentro del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades asociadas a los temas de consolidación del SG-SST, operatividad de los comités, a los procesos de Higiene y Seguridad Industrial, Medicina Preventiva y del Trabajo, evaluación del SG-SST y las acciones de mejora generadas de dichas evaluaciones, con procesos transversales de capacitación y participación en SST. Al respecto, se relacionan a continuación las acciones principales que se ejecutaron en el marco de este plan:

- Afiliaciones a la ARL.
- Conformación de comités y desarrollo de reuniones.
- Entrega de suministros para prevención del riesgo biológico.
- Capacitaciones y actividades relacionadas con la prevención de riesgo psicosocial, bajo la estrategia cuidar, cuidarse y sentirse bien.
- Actualización de la política y objetivos del SG-SST.
- Actualización de matrices de peligros y planes de emergencias.
- Semana de la Salud.
- Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, etc.)
- Conformación y capacitación de la brigada de emergencia.
- Capacitación sobre prevención de caídas a nivel.
- Registro e informe de ausentismo.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Inspecciones a puestos de trabajo y teletrabajo.
- Participación en el simulacro distrital de evacuación.
- Actividades de promoción del cuidado del oído y la audición.
- Capacitación sobre programa de estilos de vida saludable.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Capacitación sobre reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Realización de mediciones ambientales (ruido e iluminación)
- Elaboración de formatos en medio magnético para realizar las inspecciones de seguridad y a puestos de trabajo.
- Realización de inspecciones a puestos de trabajo dando cobertura a todas las sedes.
- Realización de pausas activas.
- Entrega de elementos de protección personal.
- Realización de actividades relacionadas con prevención de desórdenes musculoesqueléticos.
- Realización de actividades relacionadas con prevención de riesgo público,
- Socialización y capacitaciones de conductas seguras.
- Revisión y actualización de documentación del SG-SST.
- Realización de Auditoría interna del SGSST.



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

EQUIPO DE GESTORAS Y GESTORES DE INTEGRIDAD

2023

Por último, es importante precisar que la entidad no realizó rediseños institucionales para la vigencia 2023, ya que en la vigencia 2021, adelantó 3 procesos, los cuales se materializaron en la ampliación de la planta con 86 nuevos empleos, que a la fecha cuenta con un total de 184 empleos.

Con corte a 30 de septiembre de 2023 se cuentan con 8 vacantes y 176 empleos provistos, correspondiente al 96%.

- **Política de Integridad**

El propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de: - la apropiación de los valores del servicio público; - fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio; y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

Para la vigencia 2023, la Dirección de Talento Humano formuló el plan de integridad con acciones que se encuentran enmarcadas en el componente 6. Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC de la presente vigencia, el cual se ha ejecutado en los términos allí descritos al 30

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



de septiembre de 2023, esperando culminar la vigencia con una ejecución del 100%.

Dentro de dichas acciones se han realizado piezas gráficas de socialización y divulgación del código de integridad de la Entidad, juegos como sopas de letras en línea, crucigrama presencial sobre el tema, participación en charlas y talleres sobre integridad y anticorrupción, evaluación de las acciones implementadas en la vigencia anterior, para conocer los resultados de su implementación y la generación y aplicación de acciones de mejora relacionadas, entre otras.

Así mismo, la SDMujer, para la vigencia 2023, convocó y conformó un nuevo Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad para la vigencia 2023 – 2025, en el cual participan 6 servidoras activas de diferentes dependencias, quienes se han reunido en lo corrido de la presente vigencia para analizar las acciones ejecutadas, implementar mejoras y proponer acciones nuevas. Igualmente, este equipo fortalece la divulgación de las piezas gráficas y de información que se socializan al interior de la Entidad para ampliar así la cobertura con todas las dependencias de esta.

Por otra parte, durante la vigencia 2023, se realizó la actualización del código de integridad de la Entidad y se realiza la divulgación de este en las diferentes jornadas de inducción y reinducción adelantadas a la fecha.

5.1.2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

El propósito de esta dimensión es orientar a las entidades en la definición de su ruta estratégica con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

- Política de Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que la entidad defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Siguiendo las disposiciones de la Política de Planeación Institucional durante lo corrido de la vigencia 2023 se revisó la información y actualización de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño los cuales servirán de insumo para la formulación de los Planes de Mejora FURAG de la próxima vigencia 2024 para cada una de las políticas.

El equipo MIPG realizó actividades como la formulación, elaboración, apoyo, acompañamiento y seguimiento en cuanto a los temas de planes de mejora FURAG, transparencia y acceso a la información, seguimiento a las mejoras en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

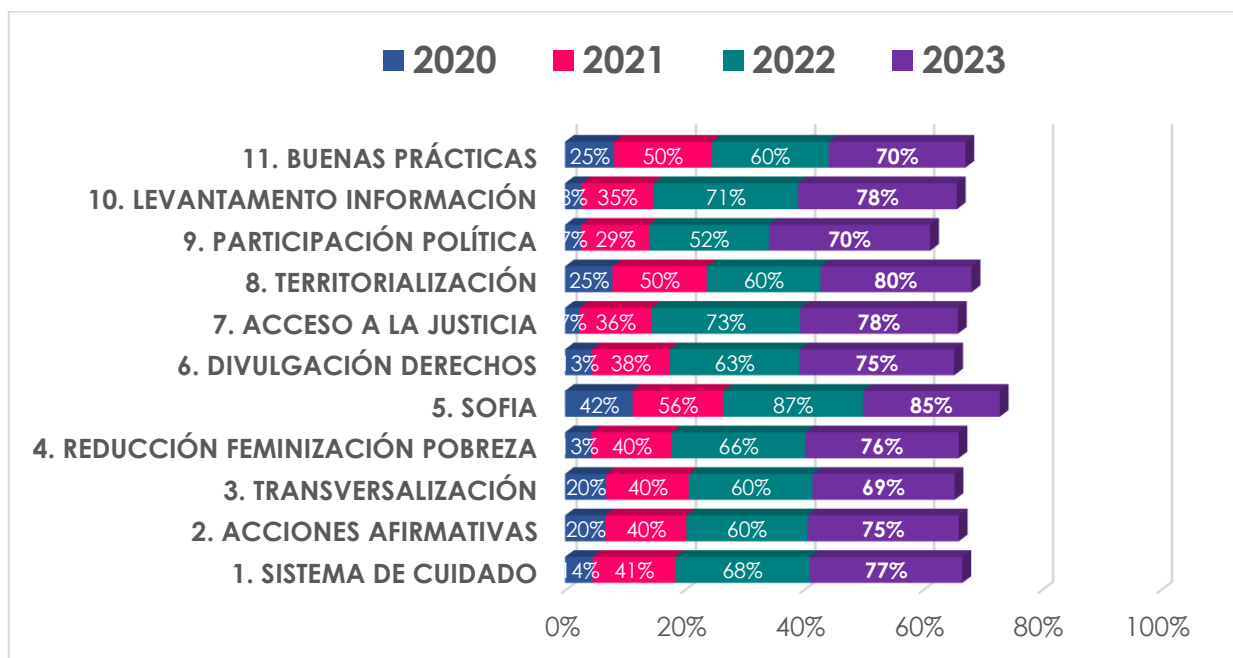
GA-FO-01



procesos, temas ambientales, planes de mejoramiento producto de auditorías, temas de riesgos y seguimientos a planes institucionales, entre otros.

De otra parte, se realizó el seguimiento al Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023, cuyo avance promedio a 30 de junio de 2023 es del 75.7%.

Gráfica 3. Avance PEI 2020 - 2023



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en reportes SEGPLAN a 30-JUN-2023

Así mismo, se formularon los Acuerdos de Desempeño para los proyectos de inversión, que facilitaron un seguimiento presupuestal más detallado. Dicho acuerdo se construyó en conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación y las áreas responsables de los proyectos quienes, dentro de sus Planes de Acción, proyectaron la ejecución presupuestal mensual de compromisos y giros para el año 2023, lo que permite mejorar la ejecución y la generación de alertas oportunas.

- Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Esta política permite que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Aunque esta política no fue evaluada dentro de FURAG durante el periodo 2021 para nuestra entidad, se han tenido avances y mejoras en los 11 proyectos de inversión por medio de los cuales se ejecutan 21 metas sectoriales establecidas dentro del Plan de Desarrollo Distrital y el presupuesto proyectado para la ejecución de estas en el cuatrienio asciende a \$400 mil millones aproximadamente.

La asignación de este monto ha sido un hito histórico para el Sector Mujer, evidenciando el crecimiento significativo en cuanto a la disponibilidad de recursos para la ejecución de programas y proyectos enfocados a la efectiva protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las Mujeres en sus diversidades, acompañados de procesos más eficaces y eficientes al interior de la Entidad.

Para la vigencia 2023, la entidad cuenta con un presupuesto total asignado de \$123.449 millones de pesos, de los cuales el 23% corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 77% restante a gastos de inversión.

Su ejecución a 30 de septiembre de 2023 se presenta a continuación:

Tabla 4. Ejecución presupuestal SDMujer a 30-SEP-2023

Descripción	Apropiación Inicial	Modificaciones Acumuladas	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apropiación Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejec Pptal %	Giros Acumulados
Funcionamiento	27.785.835.000	0	27.785.835.000	27.345.438.729	440.396.271	19.250.266.02	69,28%	17.833.288.746
Inversión	95.662.798.000	0	95.662.798.000	92.588.370.071	3.074.427.929	90.303.460.846	94,40%	47.538.245.864
TOTAL	123.448.633.000	0	123.448.633.000	119.933.808.800	3.514.824.200	109.553.726.867	88,74%	65.371.534.610

Fuente: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Estados Financieros Secretaría Distrital de la Mujer

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer se componen del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado y se presentan en forma comparativa con corte a septiembre de 2023.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





Estado de Situación Financiera

		SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA (Comparativo) SEPTIEMBRE 30 DE 2023- JUNIO 30 DE 2023 Cifras en pesos (COP) Grado de redondeo. Aprox. al peso mas cercano			
		NOTA Septiembre 2023	Junio 2023	NOTA Septiembre 2023	Junio 2023
1	ACTIVOS			2	PASIVO
	CORRIENTE				CORRIENTE
	CUENTAS POR COBRAR	(7) 1,037,951,733	551,968,286		CUENTAS POR PAGAR
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13,619,731	2,492,963	(21)	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC
19	OTROS ACTIVOS	(16) 1,024,332,002	549,475,323	2424	DESCUENTOS DE NÓMINA
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR	480,383,897	5,527,218	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINIS	543,948,105	543,948,105	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
				2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A
	NO CORRIENTE				NO CORRIENTE
	CUENTAS POR COBRAR	(7) 7,000,669,636	7,251,941,886	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,708,355	10,223,370	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A L
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL	57,568,587	57,568,587		
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	-40,828,658	-40,972,806		
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10) 2,536,438,349	2,738,741,227		TOTAL PASIVO
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	75,499,670	3	PATRIMONIO
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO N	119,801,488	118,841,037	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,013,914	5,013,914	3105	GOBIERNO
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE O	619,617,526	559,687,017	3109	CAPITAL FISCAL
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMP	4,346,368,429	4,320,509,035	3110	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN	191,107,560	191,107,560	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP	-2,740,561,857	-2,527,029,195		TOTAL PATRIMONIO
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIED	-4,888,711	-4,888,711		
19	OTROS ACTIVOS	(16) 4,437,783,063	4,486,381,508		
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	(14) 5,736,890,970	5,530,255,810		
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTI	-1,247,587,967	-992,354,302		
1976	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS	-51,520,000	-51,520,000		
	TOTAL ACTIVOS	8,038,621,369	7,803,910,172		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	(26) 0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
81	ACTIVOS CONTINGENTES	22,232,398	22,232,398	91	PASIVOS CONTINGENTES
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	22,232,398	22,232,398	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNAT
83	DEUDORAS DE CONTROL	2,635,244,933	2,633,899,765	93	ACREEDORAS DE CONTROL
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	136,623,982	136,623,982	9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMB
8354	RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE	1,345,168	0	9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CO
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2,497,275,783	2,497,275,783	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2,657,477,331	-2,656,132,163	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTR
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTR	-22,232,398	-22,232,398	9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONT
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-2,635,244,933	-2,633,899,765		

Angie Paola Mesa Rojas
Secretaria Distrital de la Mujer (E)
CC 1.028.564.002

Dayra Marcela Aldana Diaz
Directora Administrativa y
Financiera
CC 82.561.240

Amanda Marina Martínez Arias
Profesional Especializado
CC 52.366.455
Contador T.P. 912387






ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER



Estado de Resultados

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER ESTADO DE RESULTADOS (Comparativo) DEL 01 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE 2023-2022 Cifras en pesos (COP) Grado de redondeo. Aprox. al peso mas cercano
---	---

	NOTA	Septiembre 2023	Septiembre 2022	
INGRESOS OPERACIONALES		84.071.864.441	83.595.931.185	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	0	8.810.000
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	(28)	0	8.810.000
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(28)	84.060.217.156	83.569.985.210
4705	FONDOS RECIBIDOS		84.054.750.520	83.561.513.511
4720	OPERACIONES DE ENLACE		5.466.636	8.471.699
48	OTROS INGRESOS	(28.3)	11.647.285	17.135.975
4808	INGRESOS DIVERSOS		10.942.491	17.066.384
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR		704.794	69.591
GASTOS OPERACIONALES		78.850.778.623	76.766.054.556	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	(29.1)	20.437.500.813	17.281.422.352
5101	SUELDOS Y SALARIOS		9.907.195.438	8.383.847.249
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.685.988.366	2.279.027.290
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		612.259.500	522.531.300
5107	PRESTACIONES SOCIALES		4.584.136.784	3.773.613.975
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		234.587.902	146.255.066
5111	GENERALES		2.413.024.823	2.176.079.472
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		308.000	268.000
53	DETERIORO DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVIS	(29.2)	1.357.276.954	1.100.097.147
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		637.056.721	538.258.736
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		720.220.233	561.838.411
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	(29.4)	56.955.621.627	58.338.571.040
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		56.955.621.627	58.338.571.040
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(29.6)	99.824.009	45.964.017
5720	OPERACIONES DE ENLACE		99.824.009	45.964.017
58	OTROS GASTOS	(29.7)	555.220	0
5802	COMISIONES		54.832	0
5890	GASTOS DIVERSOS		500.388	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		5.221.085.818	6.829.876.629	
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.221.085.818	6.829.876.629	

Firmado por: Angie Paola Mesa Rojas
 Nombre: Angie Paola Mesa Rojas
 Número de identificación: 1026564002
 Fecha y hora: 2023-10-27T14:15:14.000Z

ANGIE PAOLA MESA ROJAS
 Secretaria Distrital de la Mujer (E)
 CC 1.026.564.002

Firmado por: Dayra Marcela Aldana Díaz
 Nombre: Dayra Marcela Aldana Díaz
 Número de identificación: 52561240
 Fecha y hora: 2023-10-27T14:15:14.000Z

DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ
 Directora Administrativa y Financiera
 CC 52.561.240

Firmado digitalmente por:
 Amanda Marina Martínez Arias
 Número de identificación: 52366455
 Fecha y hora: 2023-10-27T11:04:10.040-05:00

AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
 Profesional Especializado CC 52.366.455
 Contador T.P 91238T

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

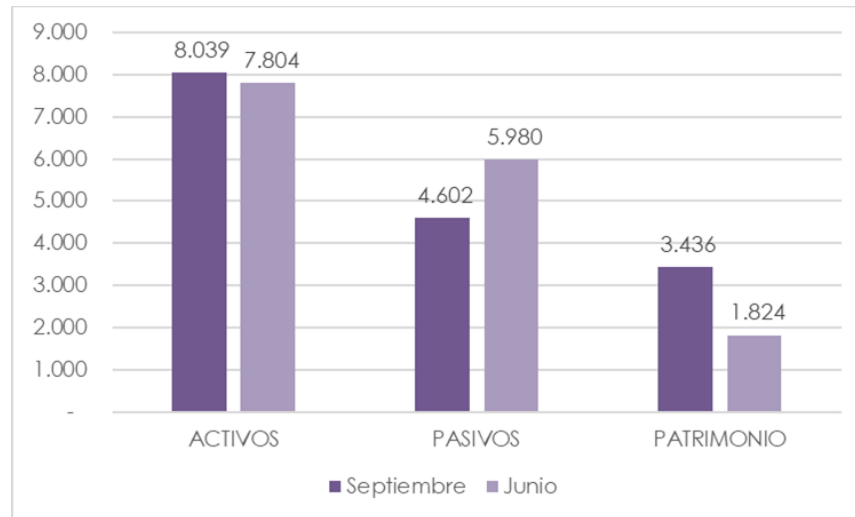
GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A continuación, se refleja gráficamente las variaciones de los hechos económicos del Estado de Situación Financiera periodo septiembre – junio 2023.

Gráfica 4 - Estado de Situación Financiera comparativo a septiembre – junio 2023.



Cifras en millones de pesos colombianos - Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

ACTIVOS

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, están conformado como se indica:

Tabla 5. Composición del activo

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIÓN	%
13- CUENTAS POR COBRAR	40.068.015	29.312.114	10.755.901	37%
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.536.438.349	2.738.741.227	-202.302.878	-7%
19- OTROS ACTIVOS	5.462.115.005	5.035.856.831	426.258.174	8%
TOTAL	8.038.621.369	7.803.910.172	234.711.197	3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Cuentas por Cobrar

Composición

CUENTAS	sep-23			jun-23			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	13.619.731	26.448.284	40.068.015	2.492.963	26.819.151	29.312.114	10.755.901	37%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13.619.731	9.708.355	23.328.086	2.492.963	10.223.370	12.716.333	10.611.753	83%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	57.568.587	57.568.587	0	57.568.587	57.568.587	0	0%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	-40.828.658	-40.828.658	0	-40.972.806	-40.972.806	144.148	0%
138690 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-40.828.658	-40.828.658	0	-40.972.806	-40.972.806	144.148	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos
 Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad.

Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$26.206.645.

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de \$3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

RESULTADO DE LAS GESTIONES

La Dirección de Talento Humano realiza de manera permanente el recobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho recobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar

Producto de las gestiones relacionadas con el recobro de las incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 30 de septiembre de 2023 se han recaudado un total de \$95.961.007, respecto del saldo a 31 de diciembre de 2022 (\$34.639.636) y referente a las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2023 (\$61.321.371), reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1384	44.347.991	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2023 DE INCAPACIDADES DE 2022 Y VIGENCIAS ANTERIORES	34.639.636	78%	GESTIÓN DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2022
COOMEVA	7.995.336	18%	RESOLUCIÓN A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022
SALDO PARA GESTIONAR 2022 Y VA A 30 DE SEPTIEMBRE 2023	1.713.019	4%	
INCAPACIDADES GENERADAS Y AJUSTES 2023	74.941.102		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES Y AJUSTES 2023	61.321.371	82%	GESTIÓN DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2023
SALDO PARA GESTIONAR A 30 DE SEPTIEMBRE 2023	13.619.731	18%	CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2023
SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2023 Cuenta Contable 1384	23.328.086		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Cuenta 1385 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las gestiones relacionadas con el recobro de Otras cuentas por cobrar difícil recaudo en la subcuenta contable 138590, con corte al 30 de septiembre de 2023, se reflejan de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1385	57.568.587	% DE GESTIÓN	ESTADO
COOMEVA	19.017.463	33%	COOMEVA RESOLUCIÓN No A-007764 1 DE NOVIEMBRE DE 2022
ADA S.A	27.988.666	49%	PROCESO DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO SUSPENDIDO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO DCO-000156 DEL 31 DE ENERO DEL 2019
GESTIÓN REALIZADA AÑO 2023	10.562.458	18%	FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE ELABORADAS Y RADICADAS ANTE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA SOLICITUD DE CONCEPTO, CORRESPONDIENTES A LAS ACRENCIAS DE INCAPACIDADES A NOMBRE DE ALIANSALUD \$2.572.218, FAMISANAR \$801.058 Y COOMEVA \$7.189.182
SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2023 Cuenta Contable 1385	57.568.587		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Propiedad Planta y Equipo

Se reconocen como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

Composición

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.536.438.349	2.738.741.227	-202.302.878	-7%
1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	75.499.670	-75.499.670	-100%
1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	119.801.488	118.841.937	959.551	1%
1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	5.013.914	0	0%
1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	619.617.526	559.687.017	59.930.509	11%
1670-EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.346.368.429	4.320.509.035	25.859.394	1%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0%
1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-2.740.581.857	-2.527.029.195	-213.552.662	8%
1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.888.711	-4.888.711	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Bienes muebles en bodega

Disminución originada principalmente por la puesta en servicio de los elementos adquiridos durante las vigencias 2022 y 2023 en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Propiedad Planta y equipo no explotado

Incremento originado principalmente por el traslado de bienes que se encontraban en servicio y que se tipificaron en su mayoría como bienes inservibles por daño (parcial o total) y por obsolescencia.

Muebles, enseres y equipos de oficina

Aumento originado principalmente por la colocación en servicios de seis (6) UPS adquiridas con el tercero Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB.

Depreciación acumulada

El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

Otros Activos

Intangibles

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Composición

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.437.783.003	4.486.381.508	-48.598.505	-1%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.736.890.970	5.530.255.810	206.635.160	4%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.247.587.967	-992.354.302	-255.233.665	26%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Aumento originado principalmente por:

- Renovación de licencias y/o suscripciones con los terceros CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. por valor de \$147.556.642, GRUPO VIDAWA SAS por valor de \$11.592.000, ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S. por valor de \$9.349.041 RACLE COLOMBIA LIMITADA por valor de \$24.665.005, la mejora en el Software de ICOPS por valor \$ 6.924.972 y la activación del módulo de SAE-SAI \$6.547.500.
- La dinámica de la cuenta 1975 Amortización acumuladas (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias.

Bienes y Servicios pagados por anticipados

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Composición

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	480.383.897	5.527.218	474.856.679	8.591%
Total	480.383.897	5.527.218	474.856.679	8.591%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Incremento originado en la ejecución del contrato No. 976 de 2023, con el proveedor UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una cobertura entre 02 de julio de 2023 y el 21 de febrero de 2024 y para los SOAT la cobertura finaliza los días 09 de septiembre de 2024 y 19 y 21 de enero de 2025, aunado con el incremento en el pago de la prima de la póliza de responsabilidad civil directores, administradores y servidores públicos, póliza que ampara la defensa de los funcionarios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Recursos entregados en administración

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social, una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Con corte a 30 de septiembre el saldo de \$543.948.105 es compuesto por los terceros: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I. \$82.548.105 y el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC \$461.400.000

PASIVOS

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

Tabla 6. Composición del pasivo

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	428.924.454	2.406.771.914	-1.977.847.460	-82%
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	4.173.554.966	3.573.276.524	600.278.442	17%
TOTAL	4.602.479.420	5.980.048.438	-1.377.569.018	-23%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, descuentos de nómina, descuentos de impuestos, contribuciones especiales, créditos judiciales y otras cuentas por pagar. A 30 de septiembre de 2023 presenta un saldo de \$428.924.966 y su composición es la siguiente:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co

GA-FO-01



Tabla 7. Detalle cuentas por pagar

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	257.891.780	2.163.685.240	-1.905.793.460	-88%
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	109.353.174	109.322.874	30.300	0%
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	61.679.500	133.763.800	-72.084.300	-54%
TOTAL	428.924.454	2.406.771.914	-1.977.847.460	-82%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Beneficio a Empleados

Representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina denominados beneficio a corto plazo como son (salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales) y largo plazo (estimación y pasivo real de la bonificación por permanencia), aunado con las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

Tabla 8. Beneficio a empleados

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
2511- BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.707.836.038	3.107.557.596	600.278.442	19%
2512 - BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	465.718.928	465.718.928	0	0%
TOTAL	4.173.554.966	3.573.276.524	600.278.442	17%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Tabla 9. Composición patrimonio

CUENTAS	sep-23	jun-23	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.436.141.949	1.823.861.734	1.612.280.215	88%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



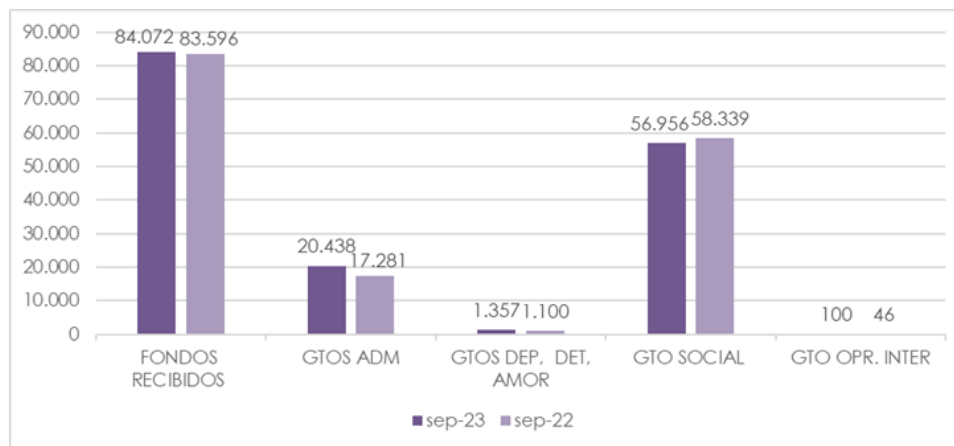
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-202.054.764	-213.304.548	11.249.784	-5%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	5.221.085.818	3.620.055.387	1.601.030.431	44%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

A continuación, se presenta una gráfica comparativa del estado de resultados periodo comparativo septiembre 2023-2022.

Gráfica 5. Estado de resultado comparativo a 30 de septiembre de 2023-2022



Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

FONDOS RECIBIDOS

Corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría para la vigencia fiscal 2023 aprobados mediante decreto de liquidación del presupuesto No. 571 de 2022, aunado con los recursos por concepto de reserva presupuestal constituida definitivamente.

Tabla 10. Composición ingresos

CUENTAS	sep-23	sep-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	84.071.864.441	83.595.931.185	475.933.256	1%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	8.810.000	-8.810.000	-100%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	84.060.217.156	83.569.985.210	490.231.946	1%
48 - OTROS INGRESOS	11.647.285	17.135.975	-5.488.690	-32%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmuje.gov.co

GA-FO-01



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

GASTOS

A continuación, se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de administración, deterioro, amortizaciones y depreciaciones; gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Tabla 11 -Composición gastos

CUENTAS	sep-23	sep-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	78.850.778.623	76.766.054.556	2.084.724.067	3%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.437.500.813	17.281.422.352	3.156.078.461	18%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.357.276.954	1.100.097.147	257.179.807	23%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	56.955.621.627	58.338.571.040	-1.382.949.413	-2%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	99.824.009	45.964.017	53.859.992	117%
58 - OTROS GASTOS	555.220	0	555.220	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

En este grupo se resalta el Gasto público social el cual refleja un saldo de \$56.955.621.627 que representa el 72% del total de los gastos y corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

- Política de Austeridad del Gasto Público

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el distrito, los controles y los lineamientos que permitan que la SDMujer sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

En el marco del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer estableció el Plan Anual de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023, en la cual se establecen

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



las metas de seguimiento teniendo en cuenta criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos de la SDMUJER; estableciendo los siguientes gastos que se relacionan para su respectivo seguimiento; Es importante precisar que, si bien es cierto la Entidad estableció las metas para el Plan de Austeridad en todos los gastos, solo en algunos de ellos se definió la meta en términos cuantificables para su medición y cálculo del indicador:

Gastos con metas y con indicadores

- Combustible
- Servicios públicos, agua y energía
- Telefonía móvil y fija
- Horas extras

Gastos con metas y sin indicadores

- Contratos de prestación de Servicios
- Impresos y publicaciones
- Mantenimiento vehículos
- Bienes Muebles
- Papelería
- Fotocopias e impresión

A continuación, se muestran los resultados al seguimiento de los gastos con corte a 30 de septiembre 2023:

Fotocopias e impresión

El 19 de abril del 2022, la Entidad suscribió el Contrato No. 914 del 2022, con el proveedor CORTES PRINT COMPANY S.A.S., el cual contempla un plazo ejecución hasta el 30 de septiembre del 2023 por un valor total de \$42.000.000,00.

Dentro de la ejecución del contrato, cada funcionario y/o contratista al interior de la Entidad cuenta con un usuario y contraseña, y se les asigna un cupo determinado para la realización de impresiones y escaneos mensuales, el cual es controlado con el contador de las maquinas, lo que permite llevar un control de las impresiones y escaneo por mes que puede realizar.

En relación con los controles mediante los cuales se lleva a cabo el seguimiento al consumo, se han implementado las siguientes medidas:

- Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing se solicitan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar claves y topes de impresión y fotocopiado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Los usuarios tienen asignado un número de fotocopias e impresiones, el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio. En donde actualmente se tiene definido un cupo de acuerdo con el tipo de vinculación de los usuarios, en este sentido el cupo asignado para contratistas es de 50 impresiones mensuales y 100 para funcionarios.
- No se permiten fotocopias de informes de contratos.
- No se permiten multicopias de un mismo archivo, salvo que la actividad o la necesidad así lo requiera.

El seguimiento es realizado a través de cada una de las máquinas del proveedor, de tal forma que cuando el funcionario y/o usuario agota el cupo asignado, ya no se le permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación del mismo, la cual deberá ser tramitada por la jefatura del área al que pertenece el funcionario y/o usuario, indicando la razón del incremento, dicha solicitud es dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación.

Tabla 12. Consumo fotocopias e impresiones

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE 2022	ENERO A SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Fotocopias (B/N)	2.713	756	- 1.957	-72,13%
Impresiones (B/N)	27.685	57.827	- 30.142	-108,87%

Fuente: Construcción propia Dirección Administrativa y Financiera; según reportes del proveedor con corte a 30 de septiembre 2022 y 2023

Se evidencia una disminución del 72,13% en el servicio de fotocopiado mientras que el servicio de impresiones se evidencia un incremento del 108,87% en los consumos del periodo de enero a septiembre del año 2023 con relación al mismo periodo en el año 2022.

El incremento en el servicio de impresión se debe a que desde el mes de febrero de 2023 la Entidad volvió a la presencialidad, lo que conllevó que más usuarios utilizaran estos servicios, y adicionalmente durante este período se han recibido solicitudes de diferentes dependencias para la impresión de documentos, tales como la Dirección de Talento Humano que requirieron la impresión de los formularios de evaluación de riesgo psicosocial, correspondientes a 15.300 impresiones y también de la Dirección de Gestión del Conocimiento que han requerido la impresión de diplomas para las ciudadanas que han completado sus procesos de formación en el marco de los eventos de graduación organizados por dicha dependencia

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





Meta: Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresiones, fotocopias y scanner de 50 para contratistas y 100 para funcionarios. Se debe hacer reporte de seguimiento de consumo, de manera mensual.

Fotocopias a Particulares

La Secretaría Distrital de la Mujer, definió mediante la Circular 005 de 2023, los costos de reproducción de los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público en la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta Circular se encuentra publicada en la página web de la Entidad y se puede acceder a ella a través del siguiente link: https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2023-02/normas/CIRCULAR_0005_COSTO_DE_REPRODUCCION.pdf

Combustible

La Secretaría Distrital de la Mujer, suscribió con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 84673 de febrero de 2022, por valor de \$ 45.200.000, la cual se encuentra vigente hasta el 7 de mayo del 2023. Lo anterior en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE- 715-1-AMP-2018.

En el marco de este contrato, la Entidad cuenta con un sistema de control de combustible que le permite hacer el respectivo seguimiento.

Entre las medidas que se han adoptado para lograr este ahorro, se encuentran las siguientes:

- Se incorporó un chip para el control de combustible.
- Se racionalizaron los recorridos.
- Se priorizaron los servicios.

Así mismo, en la Circular No. 009 de 2022, se definió el uso del formato para las solicitudes de los servicios de transporte, de tal manera que se pueda realizar una programación de los vehículos de manera anticipada y organizada, para optimizar los recorridos y reducir el consumo de combustible, evitando que se repitan los recorridos en el transcurso del día o de la semana; fortaleciendo así la gestión de austeridad y transparencia del gasto público.

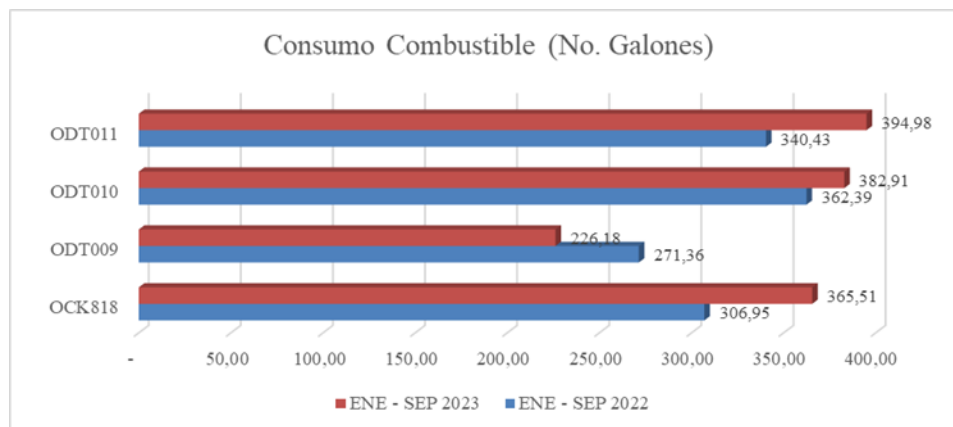
La siguiente tabla muestra el comparativo en cuanto al comportamiento del consumo de combustible durante el período enero a septiembre de las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 13. Consumo combustible

PLACA	ENE - SEP 2022	ENE - SEP 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (No. de Galones)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
OCK818	306,95	365,51	58,56	19,08%
ODT009	271,36	226,18	-45,18	-16,65%
ODT010	362,39	382,91	20,52	5,66%
ODT011	340,43	394,98	54,55	16,02%
Totales	1.281,13	1.369,58		
Variación durante el período			-88,44	-6,90%

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, según reportes de TERPEL a corte 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2023

Con respecto al consumo en galones del periodo enero a septiembre de 2023, con relación al mismo periodo en el año 2022, se observa un mayor consumo promedio de 88,44 galones, el cual equivale a un aumento promedio del 6,90% en el consumo de combustible de los vehículos.



Meta: Mantener un consumo anual máximo de 2504 galones de combustible; equivalentes a 52,17 galones mensuales por vehículo.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, el consumo total de combustible fue de 1.672.43 galones; esto equivale a un consumo mensual promedio por vehículo de 34, 84 galones; respecto al mismo periodo del año 2021 que fue de 1.731,19 galones en total; equivalentes a un consumo promedio mensual por vehículo de 36,06 galones.

y el resultado del indicador es el siguiente:

$$IA = 1 - \frac{1.369,58}{1.281,13} * 100 = 6,90\%$$

Resultado: Se observa que, durante el periodo de enero a septiembre de 2023, con respecto al mismo periodo en el 2022, se obtuvo un incremento del 6.90%, como resultado del mayor uso de los vehículos y por tanto un mayor consumo de combustible.

Es importante mencionar que, si bien se tuvo un mayor consumo de forma comparativa con el año 2022, la meta definida para el periodo de enero a septiembre de 2023 es de 1.878 galones y el consumo real fue de 1.369,58, lo que representa un 27% de ahorro con respecto a la meta establecida.

Servicios públicos, agua y energía

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, implementa diferentes programas encaminados a disminuir el uso de recursos empleados en la Entidad, así como la cantidad de residuos e impactos generados. Dentro de estos programas se destacan los de uso y ahorro eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, prácticas sostenibles y consumo sostenible.

Cada programa tiene diferentes actividades que aportan al uso eficiente de los recursos, como es el caso del programa de consumo sostenible, mediante el cual se incluyen criterios de sostenibilidad a los diferentes contratos de adquisición de bienes y servicios, lo cual se aplica en los contratos de arrendamiento de sedes, en los cuales se exige que las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias sean de bajo consumo de energía y agua respectivamente.

Sumado a esto, cada uno de los programas mencionados, tiene un componente de sensibilización dirigido a todo el personal de la Entidad, con el objeto de incentivar buenas prácticas en el consumo de recursos y el cuidado del ambiente.

Durante lo corrido de la vigencia 2023 se socializaron a través de la Boletina informativa, piezas comunicativas asociadas a cuatro de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, orientadas a sensibilizar a funcionarias/os

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



y colaboradoras/es en el un uso eficiente del agua, la energía eléctrica, adecuada gestión de residuos y promover la movilidad sostenible. Dichas piezas comunicativas han sido de igual forma extendidas hasta la ciudadanía que toma servicios en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM, donde se proyectan en los televisores de la recepción y sala de espera.

Los días 7, 16 y 24 de junio de 2023 se realizaron capacitaciones sobre los programas del PIGA, en las que se incluyeron actividades didácticas que tuvieron como objetivo fortalecer el conocimiento sobre la adecuada segregación de residuos en los puntos ecológicos, teniendo en cuenta el código de colores de la Resolución 2184 de 2019.

Con apoyo interinstitucional se realizaron otras actividades en el marco de la Semana del medio ambiente:

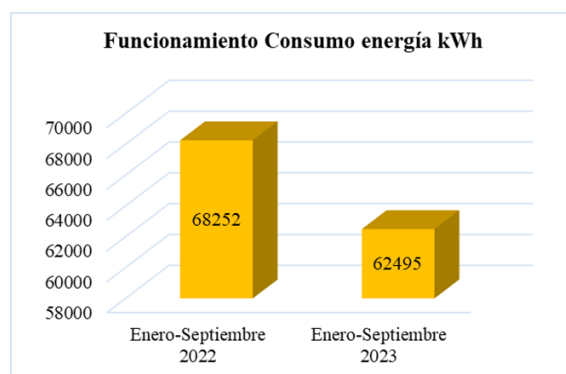
- Capacitación en compras públicas sostenibles
- Sensibilización en coberturas vegetales
- Recorrido sendero El Delirio
- Somos agua – Uso eficiente del agua

Consumo energía eléctrica

Tabla 14. Consumo energía eléctrica

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE 2022	ENERO A SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Kw	68.252	62.495	-5.757	-8,43%
Consumo valor	\$ 45.799.590	\$ 45.859.150	\$ 59.560	0,13%

Fuente: Elaboración propia PIGA 2023 Oficina Asesora de Planeación



Meta: Mantener un consumo anual de energía que no supere los 85.373 KWH por el rubro de funcionamiento.

$$IA = 1 - \frac{62.495}{68.252} * 100 = 8,43\%$$

Resultado: Se observa una reducción en el consumo de energía de 5.757 KWH durante la vigencia 2023, lo que puede atribuirse a la rectificación de los medidores realizada por la administración del edificio Elemento, sede Nivel Central, en atención a la solicitud realizada desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

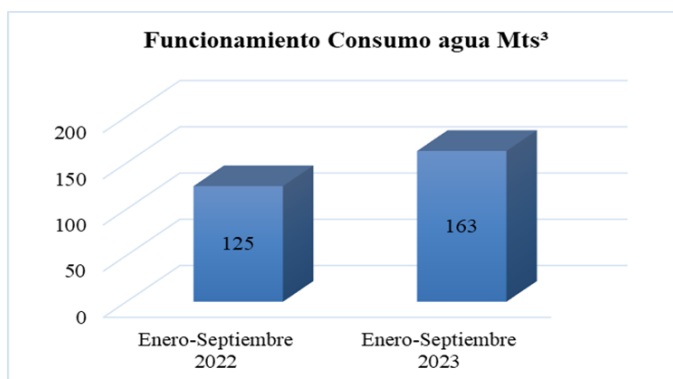
De igual forma es importante tener en cuenta que debido a la actualización de la plataforma de la Empresa prestadora del servicio no se generó factura para septiembre, de la sede de Archivo Central.

Consumo de agua

Tabla 15. Consumo de agua

CONCEPTO	Enero a septiembre de 2022	Enero a septiembre de 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Mts ³	125	163	38	30,40%
Consumo valor	\$ 821.441	\$ 1.103.731	\$282.290	34,37%

Fuente: Elaboración propia PIGA 2023 -Oficina Asesora de Planeación



Meta: Mantener un consumo anual del servicio de agua que no supere los 457 m³ por el rubro de funcionamiento.

$$IA = 1 - \frac{163 \text{ Mts}^3}{125 \text{ Mts}^3} * 100 = -30,4\%$$

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Resultado: Se evidencia aumento en el consumo de 38 Mts³, el cual puede atribuirse a que recientemente se realizó cambio de la sede Casa Archivo y la primera factura es bimestral y evidencia un alto consumo en relación con la sede antigua, situación que puede haberse dado por el protocolo de limpieza antes de realizar el traslado de materiales. Así mismo, es importante tener en cuenta que a partir del 13 de febrero del presente año se volvió a la presencialidad.

Telefonía móvil y fija e internet

Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer participó del proceso en el marco de un contrato interadministrativo en el cual adelantó la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.

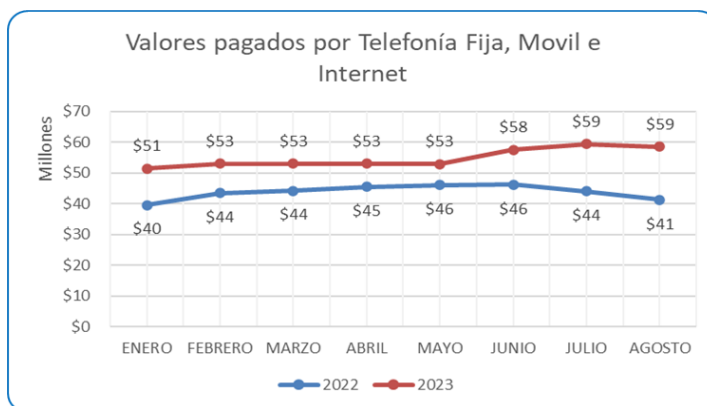
Por lo anterior en diciembre de 2022, suscribió el contrato 1119 el cual tiene por objeto: "Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer" con la firma INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS INTELCOLO, en este se estipuló un único pago la suma de \$106.200.000 la cual incluye el soporte y garantía de la solución adquirida y con una vigencia de treinta y seis (36) meses.

La siguiente tabla muestra el valor pagado por servicios de internet, telefonía fija y móvil de enero a agosto de la vigencia 2023 ya que a la fecha no se cuenta con la conciliación de pago del mes de septiembre, por lo que se comparan con el valor pagado durante los mismos meses de la vigencia 2022.

Tabla 16 - Valores pagados por servicio de telefonía fija, móvil e internet 2023 VS. 2022

Concepto	2022	2023	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
ENERO	\$ 39.617.647	\$ 51.495.612	11.877.965	29,98%
FEBRERO	\$ 43.532.847	\$ 53.090.712	9.557.865	21,96%
MARZO	\$ 44.169.524	\$ 53.030.712	8.861.188	20,06%
ABRIL	\$ 45.468.897	\$ 53.030.758	7.561.861	16,63%
MAYO	\$ 46.015.088	\$ 52.980.858	6.965.770	15,14%
JUNIO	\$ 46.175.813	\$ 57.606.353	11.430.540	24,75%
JULIO	\$ 44.033.147	\$ 59.422.147	15.389.000	34,95%
AGOSTO	\$ 41.229.439	\$ 58.553.894	17.324.455	42,02%
TOTAL	\$ 350.242.402	\$ 439.211.046	88.968.644	25,40%

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación 2022-2023



Telefonía fija

En este indicador atiende específicamente a la suma de "Cargo fijo voz" y "Cargos no recurrentes" indicados en la factura, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses diciembre 2022, enero, a agosto de 2023, no se incluye septiembre por cuanto no se ha realizado la conciliación de la factura.

Tabla 17 – Consumo telefonía fija

Concepto	Presupuestado Enero-agosto	Pagado Enero-agosto	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Telefonía fija	\$ 18.813.422	\$ 18.813.422	0	0,00%

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación

La meta para el indicador de telefonía fija en el Plan de Austeridad 2023 es propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la entidad, para el período de la vigencia 2023, incluyendo el pago realizado por consumo de diciembre 2022, se canceló \$ 18.813.422 COP y el resultado del indicador es el siguiente:

$$IA = 1 - \frac{18.813.422}{18.813.422} * 100 = 0\%$$

Resultado: El valor proyectado de telefonía es el mismo para todos los meses, toda vez que actualmente solo se está pagando la troncal SIP y es un valor fijo, por esta razón el resultado del indicador es 0%, ya que el valor pagado corresponde al valor presupuesto asignado.

Telefonía móvil

En este indicador atiende específicamente a telefonía móvil, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses diciembre 2022, enero a

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



agosto de 2023, no se incluye septiembre por cuanto no se ha realizado la conciliación de la factura.

Tabla 18 – Consumo telefonía móvil

Concepto	Presupuestado Enero a septiembre	Pagado Enero a septiembre	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Telefonía móvil	\$ 62.395.056	\$ 62.395.056	0	0,00%

La meta para el indicador de telefonía móvil en el Plan de Austeridad 2023 es lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad, para el período de enero a agosto de la vigencia 2023, incluyendo el pago realizado por consumo de diciembre 2022, se canceló \$ 62.395.056 COP y el resultado del indicador es el siguiente:

$$IA = 1 - \frac{62.395.056}{62.395.056} * 100 = 0\%$$

Resultado:

El valor proyectado de telefonía móvil es el mismo para todos los meses, toda vez que se está pagando la totalidad de planes de celular contratados, por esta razón el resultado del indicador es 0%, ya que el valor pagado corresponde al valor del presupuesto asignado.

Horas extras

En relación con la liquidación de horas extras, estas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación “Conductor” de la Entidad y para su control y reconocimiento, se aplican los siguientes criterios:

- Las horas extras se liquidan de conformidad con el parágrafo 1 del artículo [36](#) del Decreto Ley 1042 de 1978, el cual señala que “en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario” y de acuerdo con el formato No. GTH-FO-27 – “Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras” establecido por la Entidad; es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio, cuyo seguimiento se ejerce a través del aplicativo de nómina PERNO.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Se ha dado estricto cumplimiento al Concepto 98911 de 2016 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala que las horas extras se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale o llega a su domicilio.
- El valor pagado por concepto de horas extras en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023 se registró en Veinticuatro Millones Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y siete pesos M/cte. (\$24.723.347), lo que corresponde a 21,31 SMMLV, como se detalla a continuación:

Tabla 19 – Horas extras

CÉDULA	NOMBRE	REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL	TOTAL, UNIDADES HORAS EXTRA Y DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	NÚMERO DE DÍAS COMPENSATORIOS	VALOR PAGADO HORAS EXTRA
79.458.279	ALDANA PEREA YEIDHER JAVIER	\$ 2.526.281	441,50	25	\$7.511.739
79.545.093	ALONSO OLAYA FERNANDO	\$ 2.526.281	354	0	\$5.502.556
7.562.556	DIAZ VARGAS VICTOR HUGO	\$ 2.526.281	196,80	0	\$2.943.381
79.208.908	RODRIGUEZ VASQUEZ JACK WILBER	\$ 2.526.281	507	23	\$8.765.671
TOTAL, PAGADO HORAS EXTRA DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023					\$24.723.347

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

Ahora bien, el valor pagado por concepto de horas extras en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2022 se registró por Dieciocho Millones Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta pesos M/cte. (\$18.073.970), lo que corresponde a 18,07 SMMLV.

Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor y número de horas extra pagados en el periodo de enero a septiembre de las vigencias 2022 y 2023, identificando la variación absoluta y la variación relativa:

Tabla 20 – Variación pago horas extras

CONCEPTO	Valor Pagado Horas Extra		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
	Enero a septiembre de 2022	Enero a septiembre de 2023		
Horas Extra (Pagadas)	\$ 18.073.970	\$ 24.723.347	\$ 6.649.377	36,79%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



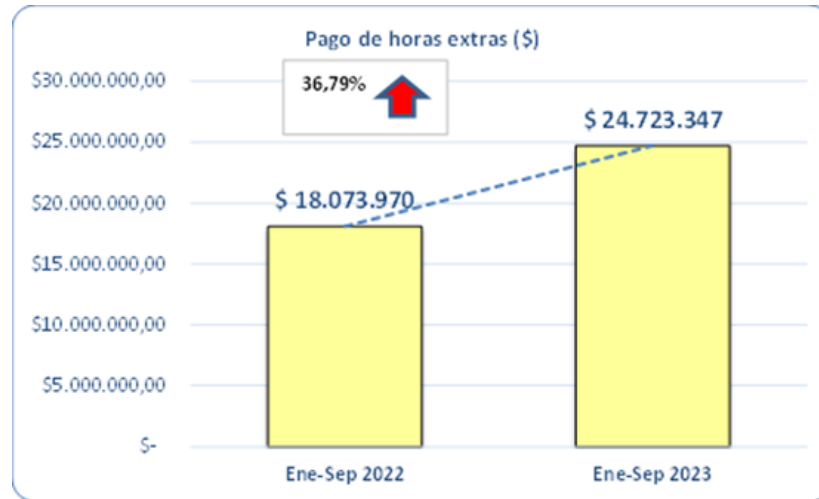


Tabla 21 – Variación número horas extras

CONCEPTO	Valor Pagado en SMMLV		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
	Enero a septiembre de 2022	Enero a septiembre de 2023		
Horas Extra (Pagadas)	18,07	21,31	3,24	17,93%

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

De acuerdo con la información registrada en el periodo de enero a septiembre de 2023, se canceló un valor superior al pagado en el periodo de enero a septiembre de 2022, esto obedece a que durante la vigencia 2022, varias actividades laborales se adelantaron en la Entidad en modalidad de alternancia, lo que generó en su mayoría que las mismas se ejecutaran dentro de la jornada laboral, situación que no fue la misma para el periodo de enero a septiembre de 2023, en donde mediante Resolución No.0050 del 31 de enero de 2023 se determinó el retorno a la modalidad presencial de la totalidad de la Entidad, situación que ha requerido una disponibilidad fuera de la jornada laboral, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, se resalta que para el periodo de enero a diciembre de 2023 se les reconoció a los conductores los días compensados de sus horas extra.

Meta: Mantener el pago de las horas extras en un máximo de 26,14\$MLMV al año.

Resultado: Se evidencia un incremento en el pago de horas extra durante el período de enero a septiembre de 2023; respecto al mismo período del año 2022, en un 17,93 %.

$$IA = 1 - \frac{21.31 \text{ SMMLV}}{18,07 \text{ SMMLV}} * 100 = -17,93\%$$

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo lo establecido en la Directiva 001 de 2020, expidió la Circular No. 0005 de 09 de marzo de 2020, por medio de la cual indicó los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta la estrategia "Talento No Palanca" que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación.

Como resultado de la adopción e implementación del procedimiento de selección "Talento No Palanca" y agotando todas las etapas y requisitos exigidos para ello, durante el periodo 1 de enero a 30 de septiembre de 2023 se seleccionaron sesenta y nueve (69) personas las cuales han sido contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios, de acuerdo con las solicitudes realizadas por las dependencias indicando los perfiles requeridos.

La Dirección de Contratación, a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente.

Es importante mencionar, que la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de lo establecido en los planes de austeridad y transparencia, gestiona también estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual se incorpora toda la información del expediente contractual.

Con corte a 30 de septiembre de 2023, la Entidad suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- a. Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos: 854
- b. Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos: 72

Tabla 22 – Variación contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión

DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022		DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023	
Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos	880	Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos.	854
Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos	64	Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos	72
TOTAL, CONTRATOS SUSCRITOS	944	TOTAL, CONTRATOS SUSCRITOS	926
TOTAL, EN PESOS:	\$ 57.207.260.703	TOTAL, EN PESOS:	\$ 56.739.561.163

Fuente: Elaboración propia archivos Dirección de Contratación enero a septiembre 2023.

En relación con la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales del año 2022 frente a los contratos suscritos en el mismo período de la vigencia 2023(enero a septiembre), se refleja una disminución, teniendo en cuenta que en algunas áreas misionales no es posible hallar los perfiles requeridos para la necesidad de la contratación la cual se pretende suscribir; un claro ejemplo, se evidencia en la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, mediante el cual se buscan perfiles como Psicólogos, Abogadas, trabajadoras sociales.

La siguiente tabla muestra las variaciones entre el período 1 de enero a 30 de septiembre 2022 y el período de 1 de enero a 30 de septiembre 2023, en relación con los contratos suscritos en la Secretaría Distrital de la Mujer

Tabla 23 – Valor contratos de prestación de servicios profesionales suscritos

CONCEPTO	Valor Contratos suscritos		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
	1 de enero al 30 de septiembre 2022	1 de enero al 30 de septiembre 2023		
Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos	\$ 57.207.260.703	\$ 56.739.561.163	-\$467.699.540	-1%

Fuente: Elaboración propia archivos Dirección de Contratación enero a septiembre 2023.

Así mismo, se presenta la variación entre la cantidad de los contratos suscritos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del 2023 y la cantidad de los contratos suscritos durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2022.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

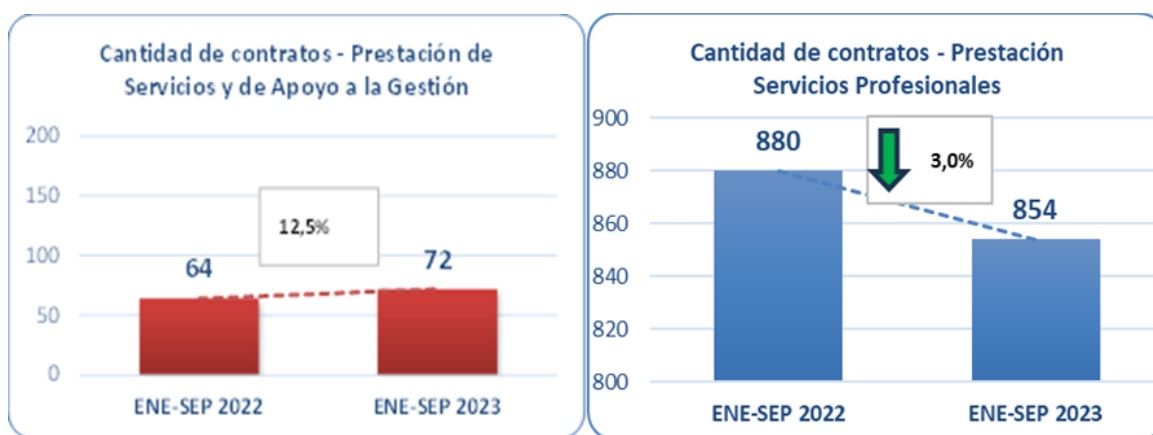
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Tabla 24 – Número de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos

CONCEPTO	No. de Contratos suscritos		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
	1 de enero al 30 de septiembre 2022	1 de enero al 30 de septiembre 2023		
Contratos de prestación de servicios profesionales	880	854	-26	-3%
Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	64	72	8	12,5%

Fuente: Elaboración propia archivos Dirección de Contratación enero a septiembre 2023.



Gastos de mantenimiento de vehículos

El 30 de marzo del 2023, se suscribió el contrato No. 868 de 2023, con la firma Centro Car Ltda., cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”, y con una vigencia de hasta el 12 de abril del 2024.

Con respecto al plan de mantenimiento de los vehículos, la Entidad realiza el mantenimiento preventivo de los vehículos de conformidad con la periodicidad establecida en la ficha técnica y el mantenimiento correctivo no puede programarse, por lo que se realiza cuando se presenta la novedad.

A continuación, se relacionan los gastos de mantenimiento de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, correspondientes al período de enero a septiembre del 2023:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Tabla 25 – Gastos de mantenimiento vehículos

PLACA	ABRIL	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	Total- general
OCK818		\$102.000		\$35.000	\$45.000	\$182.000
ODT009	\$5.000	\$102.000		\$39.000		\$146.000
ODT010	\$102.000		\$9.334.462		\$1.614.832	\$11.051.294
ODT011	\$4.385.712			\$87.000		\$4.472.711
Total -general	\$4.492.712	\$204.000	\$9.334.462	\$161.000	\$1.659.832	\$15.852.006

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, según reportes del proveedor con corte al 30 de septiembre del 2023

Del valor total de los gastos de mantenimiento realizados por la Secretaría, durante el periodo del 2023, el 43.17% correspondió al vehículo ODT011 por el cambio de repuestos como la bomba de combustible, revisión del sistema de direccionales, revisión y cambio del kit de orings y microfiltros de inyectores, entre otros.

El comparativo entre enero a septiembre del año 2022 y el año 2023, se muestra a continuación:

Tabla 26 - Variación entre el valor del mantenimiento durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre 2023 y el 1 de enero al 30 de septiembre 2022

Placa	Enero a septiembre 2022	Enero a septiembre 2023	Variación Absoluta (Valores Pagados)	Variación Relativa (%)
OCK818	\$1.527.533	\$ 182.000	-\$ 1.345.531	-88%
ODT009	\$ 4.172.767	\$ 146.000	-\$ 4.026.767	-97%
ODT010	\$ 1.754.634	\$ 11.051.294	\$ 9.296.660	530%
ODT011	\$ 2.354.040	\$ 4.472.711	\$ 2.118.672	90%
Totales	\$ 9.808.974	\$ 15.852.006		
Variación durante el periodo			\$6.043.034,28	62%

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, según reportes del proveedor con corte al 30 de septiembre del 2023

Se observa que, para el periodo de 2023, se presentó un incremento del 62% en los gastos en el servicio de mantenimiento de los vehículos, con respecto al mismo periodo en el año 2022, en donde el mayor incremento se presentó en el vehículo ODT010 con un 530% comparativamente.

Es importante mencionar que el parque automotor de la entidad es modelo 2014, contando a la fecha con aproximadamente 9 años de servicio, lo que genera que ya varias piezas presenten fallas que requieren de revisión, ajuste y/o cambio. De igual manera es de mencionar que, se han venido realizando los mantenimientos preventivos programados, con el fin de evitar daños y/o fallas que puedan afectar el buen funcionamiento de los vehículos.

La siguiente tabla muestra el comparativo según el tipo de mantenimiento, del período enero a septiembre de las vigencias 2022 y el 2023:

Tabla 27 – Gastos de mantenimiento por tipo de mantenimiento

Placa	Enero a septiembre 2022		Enero a septiembre 2023	
	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo
OCK818	\$ 0	\$ 1.527.531	\$ 0	\$ 182.000
ODT009	\$ 1.981.100	\$ 2.191.667	\$ 8.000	\$ 138.000
ODT010	\$ 580.000	\$ 1.174.633	\$ 17.000	\$ 11.034.293
ODT011	\$ 238.000	\$ 2.116.040	\$ 227.000	\$ 4.245.711
TOTAL	\$ 2.799.100	\$ 7.009.871	\$ 252.000	\$ 15.600.004

Fuente: Construcción propia Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, según reportes del proveedor con corte al 30 de septiembre del 2023

Durante el periodo de enero a septiembre del año 2023 se evidencia que el 98% de los gastos de mantenimiento fueron en servicios preventivos esto en concordancia a lo definido en la ficha técnica del fabricante para el cuidado y conservación de las condiciones de los vehículos.

Planes de Austeridad

Dentro de las actividades de austeridad establecidas para la vigencia 2023 se encuentran las que se relacionan a continuación y sobre las cuales da cuenta el presente informe:

- Racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.
- Controlar los topes asignados por concepto de impresión, fotocopiado y escáner
- Controlar el consumo de combustible por vehículo.
- Control del mantenimiento preventivo según la ficha técnica de cada vehículo.
- Utilizar las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información en el marco de la política de "Cero Papel".
- Generar campañas incentivando el fortalecimiento de la cultura del ahorro y reciclaje de papel y el consumo racional de energía y agua.
- Mantener restricciones en llamadas telefónicas.
- Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias.
- Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Adicional a lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto, la Secretaría Distrital de la Mujer implementó durante el primer semestre de 2023, lineamientos y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



campañas de sensibilización en materia de austeridad y transparencia del gasto público dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, en los siguientes aspectos:

- Circular No. 09 del 11 de abril de 2022, expedida por la Subsecretaria Corporativa, por medio de la cual se establecen los Lineamientos para la administración y el uso eficiente del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, cuyo propósito es el de promover y fortalecer el uso eficiente de los vehículos de la entidad, logrando un ahorro en el consumo de combustible de los mismos; garantizando la prestación de los servicios de apoyo de transporte en las actividades administrativas y misionales de la entidad.
- Circular No. 0008 de 23 de febrero 2023 lineamientos "Cero Papel" y, Resolución No. 278 del 22 de junio de 2018 por medio de la cual la Secretaría Distrital de la Mujer, adopta la "Política de eficiencia Administrativa" y "Cero papel" la cual está a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, como parte de la campaña enfocada al uso eficiente del recurso propendiendo por la disminución en su consumo e incentivando el uso de las tecnologías de la información e informa de la adopción del "Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel" dentro del cual se encuentran las siguientes estrategias y buenas prácticas:
 1. Utilizar carpetas compartidas virtuales.
 2. Utilizar el correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación de la entidad, y salvo que sea estrictamente necesario, no imprimir las comunicaciones internas.
 3. Al momento de fotocopiar o imprimir un documento, se deben utilizar ambas caras de la hoja.
 4. Se debe evitar generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.
 5. Siempre se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.
 6. Realizar campañas mediante piezas comunicativas en las cuales se socializa e implementa la de "Cero Papel".

Como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero Papel", está la utilización de las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental, la entidad cuenta con la implementación del sistema de gestión documental ORFEO, que permite la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



automatización de los procesos de gestión documental, lo que redundó en la disminución del uso del papel e insumos para la impresión de documentos físicos.

La implementación y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo en la Secretaría Distrital de la Mujer ha posibilitado la automatización y centralización de los documentos de archivo conformando expedientes electrónicos obtenidos durante la aplicación de los procesos de Gestión Documental, con lo cual se ha logrado una reducción significativa en el uso del papel e insumos de impresión, facilitando la consulta, disposición y control de los documentos que se reciben y producen en soporte papel y hacen parte de los expedientes documentales de la entidad.

El servicio continuo de soporte, capacitación y socialización de las funcionalidades y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el marco de la Estrategia de Mejora Continua, liderada por la Dirección Administrativa y Financiera – proceso de Gestión Documental, permite asegurar el uso adecuado del Sistema, la conformación correcta de los expedientes y la disposición de los documentos de archivo con base en lo establecido en la Tabla de Retención Documental validada y aprobada en la entidad y convalidadas por el Archivo Distrital de Bogotá.

Las actualizaciones en las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el desarrollo de nuevas funciones y servicios se han orientado a mejorar y fortalecer el proceso de recepción y envío de la documentación que se produce en la entidad, la interoperabilidad con otros sistemas de información de la Secretaría Distrital de la Mujer que almacenan documentos de Archivo, que también deben ser controlados y gestionados desde el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

- **Política de Compras y contratación**

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

De acuerdo con las atribuciones dadas a la entidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa tiene a su cargo el ordenamiento del gasto y la facultad para suscribir contratos por diferentes modalidades de selección, así como la suscripción de todos los trámites contractuales derivados de los mismos.

En este sentido, como parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la Dirección de Contratación como área encargada de orientar las actividades

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



contractuales, durante la vigencia 2023, apoyó a las diferentes áreas misionales y de apoyo en la estructuración y revisión de estudios previos y demás documentos propios del proceso, elaboración y aprobación de contratos por diferentes modalidades de selección y demás trámites relacionados con la gestión contractual, los cuales se adelantaron y publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, SECOPI y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las modalidades y cantidad de contratos suscritos durante la vigencia 2023

Tabla 28. Número de contratos suscritos según modalidad

Modalidad de Selección (*)	Número total de contratos
Acuerdo de Corresponsabilidad	0
CCE-02 - Licitación pública	2
CCE-04 - Concurso de méritos abierto	0
CCE-05 - Contratación directa (proveedor exclusivo)	1
Contratación Directa (Convenios Interadministrativos)	0
Contratación Directa (Contratos Interadministrativos)	6
Contratación Directa (Contratos de Arrendamiento)	23
CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía	2
CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa	0
CCE-10 - Mínima cuantía	13
CCE-11 03 - Contratación régimen especial - Régimen especial	0
CCE-16 - Contratación directa (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)	926
CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco de Precios	9
Convenios con organismo Internacionales	0
Donaciones	0
TOTAL	982

Fuente: Dirección de Contratación

Tabla 30. Valor contratación según modalidad

Millones de \$

Modalidad de Selección (*)	Valor total de la contratación (Incluida adiciones que haya lugar)
Acuerdo de Corresponsabilidad	0
CCE-02 - Licitación pública	1.814.967.316
CCE-04 - Concurso de méritos abierto	0
CCE-05 - Contratación directa (proveedor exclusivo)	11.592.000
Contratación Directa (Convenios Interadministrativos)	0
Contratación Directa (Contratos Interadministrativos)	11.804.200.297
Contratación Directa (Contratos de Arrendamiento)	2.721.683.803
CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía	2.350.688.584
CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa	0
CCE-10 - Mínima cuantía	177.145.433
CCE-11 03 - Contratación régimen especial - Régimen especial	0
CCE-16 - Contratación directa (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)	56.739.561.763
CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco de Precios	4.204.470.180
Convenios con organismo Internacionales	0
Donaciones	0
Total	\$79.824.309.376

- (*) modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con el régimen que le aplique.
- Fuente: Dirección de Contratación
-

A continuación, los principales logros de la Dirección de Contratación:

- La implementación de la política que derivó en la ejecución de más del 95% del presupuesto asignando en estas vigencias, a través de la suscripción de 982 contratos en 2023 a corte 30 de septiembre, por diferentes modalidades de selección.
- En la vigencia 2023 se ha venido adelantando una estrategia de revisión y actualización de los formatos y procedimientos del proceso de gestión

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



contractual, en relación con la nueva normatividad y lineamientos en materia de Contratación.

- Se actualizó la Resolución que rige el comité de contratación, la cual se encontraba vigente desde el año 2018.
- Por otro lado, en tema de contratación es la adjudicación y suscripción de los contratos de modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo y el contrato de servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo.
- Se reconoce que parte del éxito de la contratación pública recae en la etapa de planeación de los procesos de selección, en este sentido se ha propuesto capacitar y orientar a las áreas para mejorar prácticas referentes a la planeación, identificación de riesgos, solicitud de información a proveedores; en este sentido ha programado y ofrecido capacitaciones para darle herramientas a las áreas en la etapa de planeación contractual de la siguiente manera:
 - o Capacitación sobre análisis del sector
 - o Capacitaciones relacionadas con liquidación de Contratos
 - o Capacitación incumplimiento contractual
 - o Capacitación soportes en SECOPII "cargue de soportes"
 - o Capacitación en Gestión Contractual

5.1.3. Dimensión: Gestión con valores para resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.

A continuación, se describen los avances desarrollados en las políticas que componen esta Dimensión:

- Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Durante el año 2023 se ha fortalecido el acompañamiento a los procesos en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión-SIG, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, avanzando en la estructuración de la información documentada que hace parte de sus procesos y que permite la identificación de actividades claves del proceso, simplificación de procesos, la armonización de tareas entre procesos, la designación de roles y responsabilidades, la conservación y trazabilidad del conocimiento de la entidad, la identificación y eliminación de reprocesos, la transparencia y acceso a la información de las actividades realizadas en la Secretaría, entre otros.

De manera permanente se realiza con los procesos la revisión documental de todo el Sistema Integrado de Gestión, a través de mesas de trabajo, generación de alertas, capacitaciones y sensibilizaciones sobre la importancia de mantener la información documentada dentro del aplicativo del sistema integrado de gestión - LUCHA, concluyendo así en la eliminación de 21 documentos junto con la creación y actualización de 189 documentos en lo corrido de la vigencia.

Se continúa con el acompañamiento y asesoría a todos los procesos, mediante el desarrollo de mesas de trabajo, capacitaciones y generación de alertas para la formulación de planes de acción para subsanar los hallazgos y oportunidades de mejora identificados en informes de auditoría, ejercicios de seguimiento a la gestión de riesgos y autodiagnósticos en pro de la mejora continua. Esta actividad permite que los procesos mejoren la identificación de las causas de sus hallazgos, propongan planes de mejora adecuados y reporten evidencias coherentes con la acción formulada. Resultado de esta actividad se han logrado cerrar 204 planes de acción a septiembre 30 del 2023.

Los avances de las actividades para la mejora de gestión por procesos realizadas en el año 2023 han permitido avanzar en la integración del Sistema Integrado de Gestión con el proyecto de Arquitectura Empresarial, para mejor el entendimiento de los procesos de la entidad y cuyos resultados serán visibles durante el próximo año.

De la mano de todas estas acciones relacionadas con la gestión por procesos del Sistema Integrado de Gestión, se ha fortalecido el uso del aplicativo LUCHA,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



potenciando su uso mediante la creación de nuevos filtros, etiquetas, notificaciones entre otros. Igualmente, se ha trabajado a la par con el personal designado como enlaces MIPG, reforzando sus conocimientos en el manejo del aplicativo LUCHA, mejora continua, información documentada, entre otros.

- Política de Servicio al Ciudadano

El propósito de esta política es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

La política pública distrital de servicio a la ciudadanía establece que se debe brindar un *"...servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, en armonía con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción. De lo anterior, la Política buscará garantizar a la ciudadanía el derecho a acceder a la oferta de servicios de la administración distrital, generar bienestar y mejorar su calidad de vida"*.

En consecuencia, en desarrollo de esta política, se han alcanzado importantes resultados, que permiten evidenciar el compromiso de la entidad frente al propósito de garantizar el goce efectivo de esos derechos sin discriminación alguna.

Lo anterior, ha permitido posicionar a la SDMujer en los primeros lugares de las mediciones realizadas en servicio a la ciudadanía, logrando un destacable reconocimiento por sus avances.

Dentro de lo más destacable para el periodo analizado, tenemos los resultados del Índice de Cumplimiento con el 90%, evaluado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, en los criterios de calidad en las respuestas a las PQRS y cero peticiones extemporáneas.

De igual manera, el incremento en la satisfacción general de la ciudadanía en la prestación de los servicios y estrategias de la entidad, al pasar del 88% en el segundo semestre de 2022 al 96,2% en el primer semestre de 2023.

A continuación, se presentan las principales acciones realizadas bajo el liderazgo de la política, que han permitido los resultados mencionados:

- Fortalecimiento del equipo humano en la sede central que permite una mayor cobertura de los canales de atención, seguimiento de la gestión de PQRS y ejecución de las directrices de la política y capacitación en los diferentes lineamientos establecidos en los manuales y procedimientos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Implementación del chat institucional, ubicado en la página principal de la página web, para orientaciones a ciudadanos(as) en primer nivel de atención, facilitando a la ciudadanía información oportuna.
- Caracterización de grupos de valor, identificando sus necesidades, particularidades y expectativas, con el propósito de orientar estrategias institucionales de mejora continua en la calidad de los servicios y estrategias en la entidad, en la atención en primer y segundo nivel.
- Seguimiento, implementación y adecuación de mejoras para el cumplimiento de los aspectos de accesibilidad al medio físico en el punto de atención de la Sede Central bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047 (en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento Humano). Se destaca la instalación de la señalización en los diferentes puntos de atención de la entidad.
- Aplicación de la Encuesta de Satisfacción de Servicios y Estrategias de la SDMujer correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, publicación de resultados y retroalimentación de estos a las áreas de la SDMujer, para evidenciar oportunidades de mejora. Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/informe-trimestral-de-medicion-de-satisfaccion>
- Ejecución de un total de 15 capacitaciones y talleres al interior de la entidad, en temas de servicio a la ciudadanía, protocolos de atención, atención preferencial e incluyente, gestión de PQRS y manejo del sistema Bogotá te escucha, dirigidos a las servidoras, servidores y contratistas de la SDMujer, con el propósito de garantizar la gestión oportuna y el manejo idóneo de todos los temas de la política.
- Participación en 20 mesas de trabajo, reuniones y/o actividades de capacitación relacionadas con asuntos de servicio a la ciudadanía y organizadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Veeduría Distrital y la Red Distrital de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital.
- Participación de parte de colaboradoras (es) de la entidad, encargados de la atención a la ciudadanía, en los talleres de formación y cualificación en Servicio a la Ciudadanía, dirigidos por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General.
- Elaboración de informes mensuales y trimestrales de seguimiento a la gestión de PQRS y atención a la ciudadanía, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría y pueden ser consultados ingresando al enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion->

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



[publica/informe-de-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion](#)

- Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites

Esta política de Simplificación, racionalización y estandarización de trámites tiene como propósito facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado

La SDMujer cuenta con 3 servicios inscritos en el SUI - OPA (Otros Procedimientos Administrativos):

- Orientación, asesoría e intervención jurídica.
- Orientación psicosocial
- Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto casa refugio.

En esta vigencia 2023 se trabajó con las dependencias líderes de los servicios inscritos en el SUI y con el apoyo de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión IVC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la revisión de los formatos integrados de cada uno de los servicios en cuanto a la información de cara al ciudadano en el marco del lenguaje claro.

- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Con el fin de implementar dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2023 avanzó en los siguientes aspectos:

La Secretaría Distrital de la Mujer viene desarrollando diferentes acciones en el marco del Plan Institucional de Participación Ciudadana. Éstas se enmarcan en el Plan Distrital de Desarrollo (1), Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (1) y en el Plan de Acción de la entidad (12), siendo responsables de estas acciones la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, la Dirección de Derechos y Diseño de Política, la Dirección del Sistema de Cuidado, la Dirección Gestión del Conocimiento, la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno y el grupo de Comunicación Estratégica.

Estas acciones, que tienen objetivos diversos, buscan garantizar la participación incidente de la ciudadanía, y de manera particular de las mujeres en sus diversidades, en distintas etapas del ciclo de la gestión, posicionando sus intereses y necesidades.

Por otra parte, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación – DTDyP, implementó el proceso de acompañamiento para la conformación de veedurías ciudadanas de mujeres:

1. Acompañamiento técnico

Teniendo en cuenta que uno de los principios rectores del accionar de las veedurías es la autonomía, la SDMujer fomentó la conformación de veedurías ciudadanas para la exigibilidad de los derechos de las mujeres y la equidad, por medio de un acompañamiento técnico que inicialmente consiste en el desarrollo espacios de trabajo con las ciudadanas interesadas en realizar control social, con el propósito específico de brindar información sobre la normatividad, los pasos y la manera como se debe conformar y oficializar una veeduría ciudadana con enfoque de género.

Para ello se diseñó una cartilla-taller como herramienta pedagógica para el diligenciamiento y recopilación de información relacionada con la veeduría que estén conformando.

Una vez la veeduría ha sido constituida, el acompañamiento se da para la formulación de un plan de trabajo, en el que se identifican los actores/as, se convoquen mesas de diálogo, se diseñe el trabajo de campo para la obtención de información y se presenten los informes que den cuenta de los hallazgos que la veeduría ha identificado.

2. Formación a mujeres sobre veedurías ciudadanas para la garantía de los derechos de las mujeres y la equidad.

Para el fomento a la conformación de veedurías ciudadanas con enfoque de género se han realizado procesos de formación, como el Diplomado en Veeduría y Control Social para la Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres. También, se han orientado espacios de formación como módulos que han sido desarrollados en el marco de otros procesos de formación liderados por otras estrategias de la DTDyP,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



así como talleres prácticos y charlas sobre el control social, el papel de las veedurías ciudadanas, la normatividad que las reglamenta y los pasos para su conformación.

3. Promoción del acompañamiento técnico de la SDMujer.

Este acompañamiento no solo se realiza por solicitud de las mujeres interesadas en el control social, sino que, en clave de garantizar el derecho de las mujeres a la participación y el control social, se promueve la conformación de veedurías ciudadanas para la garantía de los derechos de las mujeres realizando ciclos de socialización sobre la disponibilidad de la Secretaria Distrital de la Mujer dirigidos a ONG, líderes de las localidades, mujeres del CPL, los COLMYEG y ciudadanía en general.

A continuación, se relacionan las Veedurías conformadas en el marco del acompañamiento de la SDMujer:

Tabla 31- Veedurías con acompañamiento de la SDMujer

Localidad	Objetivo de la veeduría
Engativá	Ejercer vigilancia y control sobre las metas del sector mujeres en presupuestos participativos en la localidad de Engativá periodo 2020-2023
Usaquén	Vigilar el proyecto de inversión 1941 denominado "Usaquén mano a mano con sus mujeres emprendedoras" en el marco de los presupuestos participativos en la meta de reactivación económica
Antonio Nariño	Ejercer vigilancia y control social a los proyectos, programas, contratos, políticas públicas, que desarrolle el Fondo del Desarrollo Local de Antonio Nariño
Fontibón	Vigilar los planes, programas, proyectos y servicios que se ejecuten en la localidad de Fontibón dirigidos a las mujeres en su diversidad y diferencia.
Cárceles	Realizar control social a los programas, proyectos y contratos que se ejecuten por parte de INPEC, de conformidad con sus funciones misionales haciendo énfasis en la humanización carcelaria y en la verdadera resocialización, rehabilitación y reinserción en la sociedad y la familia de las personas privadas de la libertad con oportunidades laborales
Mártires	Vigilar los proyectos: El club de las cuchibarbies, Semillero de ciudadanía juvenil y Mujeres diversas libres de violencias en Mártires, ejecutados por la entidad ALDESARROLLO, que benefician a la localidad los Mártires en el periodo 2022 – 2023.

Fuente: elaboración propia, 2023.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



La entidad cuenta con la estrategia de Rendición de Cuentas 2023 "Las Mujeres en sus diferencias y diversidad cuentan", cuyo objetivo es Identificar, plantear y ejecutar las actividades requeridas para mantener permanentemente informados a sus grupos de valor y partes interesadas sobre los resultados de gestión realizada, y posibilitar una retroalimentación oportuna capaz de aportar al ajuste de las políticas, planes, programas y proyectos que se ejecuten teniendo en cuenta el impacto en la generación de valor público.

Entre mayo y agosto de 2023, en el marco de la Estrategia de Redición de Cuentas, se realizaron 4 espacios de diálogo virtuales con grupos poblacionales de mujeres en sus diferencias y diversidad, así: un espacio de diálogo virtual con mujeres Raizales y Palenqueras, realizado el 26 de junio y que contó con la participación de 32 mujeres Raizales y Palenqueras; un espacio de diálogo virtual con mujeres Rrom-Gitanas, realizado el 30 de junio y que contó con la participación de 9 mujeres Rrom-Gitanas; un espacio de diálogo virtual con mujeres jóvenes, realizado el 13 de julio y que contó con la participación de 25 mujeres jóvenes y un espacio de diálogo virtual con mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, realizado el 24 de agosto y que contó con la participación de 11 mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero. Las temáticas abordadas en cada espacio de diálogo fueron consultadas de manera previa con las mujeres a través de una encuesta, que permitió priorizar, de acuerdo con el número de votos, entre 2 y 3 temáticas por cada grupo poblacional.

Igualmente, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, Componente 3: Rendición de Cuentas, se realizó entre junio y septiembre de 2023 un proceso de sensibilización en el derecho a la participación y representación con equidad y énfasis en rendición de cuentas dirigido a mujeres sordas. La sensibilización se realizó mediante un curso de capacitación virtual, traducido a lengua de señas colombiana – LSC, a través de la plataforma Moodle, con 5 módulos y un total de 30 horas de duración. Los objetivos del curso fueron: dar a conocer a las mujeres sordas el derecho a la participación y representación con equidad priorizado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y promover su participación en los procesos de rendición de cuentas que implementan las entidades del Distrito Capital. Los Módulos desarrollados fueron: Módulo 1: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y enfoque de derechos humanos de las mujeres; Módulo 2: Enfoque de género y enfoque diferencial; Módulo 3: Derecho a la participación y representación con equidad; Módulo 4: Representación política de las mujeres, avances y obstáculos y Módulo 5: Rendición de cuentas, un derecho de la ciudadanía. El curso contó con la participación de 50 mujeres sordas, de las cuales 30 culminaron el 100% de las actividades propuestas en cada uno de los Módulos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Política de Gobierno Digital

Esta política busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Con el fin de dar continuidad a la implementación de dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2023 ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Se han desarrollado acciones relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital según las actividades asociadas y las recomendaciones generadas de los resultados del diligenciamiento del formulario FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se culminó el primer ejercicio de arquitectura empresarial y se cuenta con una Hoja de Ruta de los proyectos a implementar.
- La entidad cuenta con una Política de Seguridad de la Información publicada en la página web.
- Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual está publicado en la página web de la entidad y se está trabajando en la elaboración de la versión 2024 al 2028.
- Se tiene documentado y actualizado un catálogo de servicios de TI para su esquema de estrategia de TI.
- La entidad ha utilizado acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de TI a través de Colombia Compra Eficiente.
- Se definió un esquema de mantenimiento y soporte a los sistemas de información e infraestructura tecnológica.
- Se definió un esquema de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica.
- Evaluación y apropiación de herramientas tecnológicas.
- Aprobación de la metodología de proyectos de desarrollo.
- Se documentó un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica.

- Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección y análisis de los riesgos en los procesos de su gestión administrativa y misional, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a la ciudadanía y grupos de interés y responderles de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC 2023, el cual se constituye en un instrumento preventivo y en sus componentes se encuentran incorporadas acciones que evitan posibles actos de corrupción y apoya el desarrollo de una gestión pública eficiente y transparente.

De igual forma, la entidad previene la materialización de los riesgos de corrupción, los cuales fueron identificados y establecidos en la matriz de riesgos de gestión y corrupción de la entidad.

La Oficina de Control interno en su rol de evaluador, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC y al mapa de Riesgos generando informes que se encuentran en la página web de la entidad.

Durante la vigencia 2023 se realizó la actualización a la política de riesgos donde se incluyó en la declaración de política el tema relacionado con riesgos SARLAFT, así mismo se actualizaron los criterios de valoración de impacto, probabilidad y aceptación de las estrategias para combatir el riesgo de corrupción y SARLAFT.

Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso y equipos de trabajo en cuanto a la evaluación de los controles y la calificación del impacto y la probabilidad de los riesgos identificados (gestión, corrupción y SARLAFT), facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Se cuenta con la identificación de los riesgos asociados a los tramites y servicios, registrados en la matriz de riesgos de la Entidad.

Igualmente, la política de transparencia de acceso a la información pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información del plan anticorrupción y atención a la ciudadanía, la entidad implementa acciones de mejora para la actualización y publicación de la información contenida en la sección de transparencia de la sede electrónica institucional, con el fin de mejorar la búsqueda y acceso a la información, atendiendo los lineamientos de los anexos de la resolución MinTIC 1519 de 2020.

La Oficina Asesora de Planeación en términos de seguimiento y con ayuda de la matriz de cumplimiento realiza acciones tendientes a garantizar que la información

que soporta cada una de las categorías de la matriz de transparencia se encuentre clara, oportuna y con calidad, para asegurar el avance de la información publicada en la página web y realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con la norma, lo cual se ven reflejados en los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.

Para la vigencia 2023, la entidad realizó voluntariamente el diligenciamiento del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón a que la Procuraduría General de la Nación, para el presente año priorizó algunas entidades públicas basados en distintos criterios para el diligenciamiento del proceso de medición dentro de los objetivos de seguimiento y verificación de Transparencia que persigue la Procuraduría a través de dicho proceso.

Adicionalmente, se mantiene actualizado el registro de la apertura de agendas de las directivas de la entidad, para dar cumplimiento a la estrategia de Apertura de Agendas a través del portal de Gobierno Abierto Bogotá dispuesto como una práctica de transparencia e integridad, que busca conocer el relacionamiento de las directivas de la entidad con los grupos de interés externos a la entidad o a la administración.

- **Política de Seguridad Digital**

Esta política está orientada fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

En el marco de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2023 ha avanzado en los siguientes aspectos:

- Se documentó y actualizó Plan de Seguridad de la Información para el año 2023.
- Se realizó la actualización de evaluación del autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.
- Se realizó el autodiagnóstico de datos personales reportado a la alta consejería de las TIC's del Distrito.

- Actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales y Privacidad de la Entidad.
- Implementación del procedimiento de Gestión de Vulnerabilidades Tecnológicas en la Entidad.
- Documentación del procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Actualización de los riesgos de seguridad de la información en el proceso de gestión tecnológica.
- Actualización del contacto de la Entidad ante el CSIRT del Distrito, para la coordinación de iniciativas de seguridad digital y respuesta a incidentes.
- Capacitaciones en tratamiento de datos dirigidos a toda la Entidad y envío de boletines de seguridad.
- Se ha desarrollado la autoevaluación de seguridad de la información.

- Política de Defensa Jurídica

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

En ese contexto, desde la Oficina Asesora Jurídica se ha orientado en la expedición de importantes herramientas de defensa judicial de la Entidad, como el Acuerdo 1 de 2021 mediante el cual se actualizó y aprobó el Manual de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de la Mujer y se adoptaron los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico por parte del Comité de Conciliación de la entidad. Así mismo fueron expedidos los Acuerdos 2 y 3 del 2021 a través de los cuales se creó y organizó el Grupo Interdisciplinario que se encarga de analizar las causas o fallas recurrentes que generan la litigiosidad de la entidad, además de proponer al Comité de Conciliación y elaborar las políticas de prevención del daño antijurídico y planes de acción para generar alternativas tendientes a solucionar, mitigar o controlar las causas o fallas generadoras del daño, en el marco de la Directiva 025 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y Acuerdo 01 de 2021 proferido por el Comité de Conciliación de la entidad. Finalmente se destaca el Acuerdo 4 de 2021 por el cual se adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, que determina instrumentos y acciones orientadas a evitar las causas que han originado la interposición de conciliaciones, demandas y formulación de presuntos hallazgos en materia contractual.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Durante 2023, la SDMujer a través de la Oficina Asesora Jurídica continuó consolidando las respuestas a proposiciones proferidas por el Concejo de Bogotá, emitiendo los conceptos jurídicos y las respuestas a las peticiones y los requerimientos formulados por organismos públicos y privados, en especial Congreso de la República, Concejo de Bogotá, entes de control y la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente.

En ese sentido, con corte a 30 de septiembre de la vigencia 2023 se consolidaron **541 respuestas** y comunicaciones relacionadas con conceptos, peticiones, requerimientos y solicitudes del Concejo de Bogotá, Congreso de la República, entes de control y la ciudadanía.

De esa manera, se destaca:

- En la vigencia 2023 (corte a 30 de septiembre) la SDMujer a través de la Oficina Asesora Jurídica ha presentado **3 intervenciones ante la Corte Constitucional** en el marco de acciones públicas de inconstitucionalidad y de acciones de tutela seleccionadas por la Corte para revisión:

- El tema abordado en la intervención de la acción pública de inconstitucionalidad fue: i) condiciones de financiación de la licencia en época de parto para los hombres trans y personas de género no binario.

- A su vez, en las acciones de tutela seleccionadas para revisión, los asuntos tratados corresponden a: i) garantías en el sistema general de seguridad social para las víctimas de violencia de género y ii) derecho al cuidado de personas en condición de discapacidad.

En estas intervenciones se promovió la garantía en términos de progresividad de los derechos de las mujeres, a partir de los enfoques de derechos, de género y diferencial.

- En el 2023 (corte a 30 de septiembre), se presentaron un total de 09 informes dirigidos a la Personera Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social -Personería de Bogotá, D.C, actualizados a partir del mes de enero de 2023, hasta el mes de septiembre de 2023, en relación con los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Emisión de 14 conceptos jurídicos por solicitud de las dependencias de la entidad y/o entidades externas, entre los que se destacan:

-Concepto Jurídico- Normativa del Comité Coordinador del Sector Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Concepto jurídico Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"
- Concepto jurídico acciones a seguir por incumplimiento del régimen de confidencialidad de la información. – Acción de mejora ID 996
- Consulta y Aplicabilidad Del Parágrafo Sexto Decreto 332 de 202 En virtud de lo establecido en el parágrafo sexto del artículo 3 del Decreto 332 de 2020, el cual establece la obligación de que los contratistas que celebren con las entidades públicas convenios o contratos garanticen el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas.
- Concepto Jurídico - Decreto 1710 De 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
- Concepto jurídico, sobre la competencia de la entidad para entregar donaciones a terceros, y así mismo la responsabilidad legal de la Entidad en el momento de adquirir equipos tecnológicos y los procesos administrativos que ello conlleva, cada vez que entran a los inventarios de una Entidad pública
- concepto jurídico sobre el alcance de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-917 de 2010 y del Concepto 24611 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en los actos administrativos de terminación de nombramientos provisionales por efecto de los nombramientos de elegibles en período de prueba
- Concepto jurídico según radicado No. 3-2023-002563 "indicaciones claras sobre las autorizaciones para la toma de fotos en las casas y registro de imágenes o videos en las CIOM"
- Concepto Jurídico sobre el Proyecto de Decreto que modifica el Decreto 062 de 2014 "Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales-LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
- Concepto jurídico sobre la aplicación Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"
- Solicitud revisión de la Resolución No. 440 del 11 de octubre de 2018, "Por la cual se definen los parámetros para publicación de los actos y documentos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



administrativos en el Registro Distrital y se dictan otras disposiciones", expedida por el Secretario General de la Alcaldía Mayor y el Secretario Jurídico Distrital.

- De igual forma, se consolidaron 46 respuestas a proposiciones del Concejo de Bogotá, en el marco del ejercicio de control político.
- También es importante señalar que se analizaron y consolidaron las respuestas a 91 solicitudes de comentarios a proyectos de norma, acuerdo distrital y/o proyectos de ley. En dichos conceptos se hizo énfasis en: (i) el cumplimiento de las obligaciones estatales y el marco normativo internacional, nacional y distrital relacionado con el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres; y (ii) la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las iniciativas para promover condiciones de equidad, igualdad, no discriminación contra las mujeres y erradicar las diferentes formas de violencia contra estas.

Aunado a lo anterior, en lo corrido de la vigencia 2023 se continuó ejerciendo y orientando la defensa judicial de la Secretaría Distrital de la Mujer, representándola judicial y extrajudicialmente en 6 procesos judiciales en los que la entidad es sujeto procesal. Frente a ello, se han remitido a la Secretaría Jurídica Distrital 2 informes (enero y julio), sobre el ejercicio de la defensa judicial de la entidad.

La gestión judicial también ha implicado la intervención oportuna en las acciones constitucionales de tutela en la que es parte o vinculada Secretaría Distrital de la Mujer, en lo corrido del año se realizaron 57 intervenciones, en las cuales se ha promovido que las autoridades judiciales se acerquen y apropien las competencias de la SDMujer y las garantías que pueden brindar a las mujeres en el marco de las competencias misionales.

Otra acción para destacar desde la Oficina Asesora Jurídica es la relacionada con el Comité de Conciliación, el cual ha realizado en la lo corrido del 2023 (corte a 30 de septiembre) dieciocho 18 sesiones ordinarias del Comité de Conciliación de la entidad y dos (2) sesiones extraordinarias, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1716 de 2009 y el Decreto Distrital 839 de 2018.

Por último, es importante resaltar que desde la Oficina Asesora Jurídica se ha impulsado la expedición por el Comité de Conciliación de importantes herramientas de gestión jurídica como los Acuerdos 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de 2022.

Este Marco normativo ha sido ampliado con la expedición de los Acuerdos:

-Acuerdo 11 de 2023 *"Por el cual se modifica el acuerdo 02 de 2021 y deroga el acuerdo 3 de 2021 en relación con la conformación y funciones del grupo*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



interdisciplinario creado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2021 mediante el cual se expidió y aprobó el manual de prevención del daño antijurídico de la secretaría distrital de la mujer”.

-Acuerdo 12 de 2023 *“Por medio del cual se adopta el plan anual de acción para la recuperación del patrimonio público de la secretaría distrital de la mujer 2023”*

-Acuerdo 13 de 2023 *“Por medio del cual se aprueba el plan de acción anual del comité de conciliación de la secretaría distrital de la mujer 2023”*

-Acuerdo 14 de 2023 *“Por medio del cual se dicta el reglamento interno del comité de conciliación de la secretaría distrital de la mujer, y se establecen otras disposiciones”.*

Acuerdos adoptados acorde con el marco legal vigente, a través de los cuales se han fijado criterios y lineamientos que contribuyen a la defensa de los intereses de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Política Mejora Normativa

Esta política tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 69 de 2021 “Por medio del cual se establece el trámite para la participación ciudadana en los proyectos específicos de regulación y se adoptan otras disposiciones” y la Directiva 004 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital Circular, se implementó el Sistema LegalBOG cuya finalidad es efectuar el trámite de publicación de los proyectos específicos de regulación, en desarrollo del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, por parte de todas las entidades del distrito capital tendientes a promover, incrementar y garantizar el ejercicio de la participación ciudadana incidente en la emisión de actos regulatorios, así, la SDMujer desde su implementación y a la fecha ha publicado 25 actos administrativos de carácter general para comentarios de la ciudadanía los cuales se responden a cada uno de los ciudadanos a través de la misma plataforma; igualmente antes de la entrada en vigencia del sistema LegalBOG, la Entidad realizaba la publicación de sus proyectos normativos en la página web institucional.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



De otra parte, la entidad no efectuó consolidación y/o expedición de decretos o resoluciones únicas reglamentarias, sin embargo se llevaron a cabo modificaciones importantes frente a la estructura de la entidad como el Decreto 350 de 2021 que creó la Oficina de Control Interno Disciplinario, el Decreto 434 de 2021 que creó la Dirección del Sistema de Cuidado, se lideró la expedición del Decreto 237 de 2020 que creó la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado el cual fue derogado por el Decreto 415 de 2023 que reglamentó el Acuerdo Distrital 893 de 2023 a través del cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá. Igualmente se impulsó la expedición del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

De igual forma, los actos administrativos de la Secretaría no presentaron necesidad de mejora, no obstante, el Decreto 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*" se encuentra en proceso de modificación la cual tiene como fecha aproximada de promulgación entre noviembre y diciembre de 2023.

Ahora bien, antes de la implementación del Sistema LegalBOG la entidad realizaba la publicación de sus proyectos normativos en la página web institucional, allí fueron publicados para comentarios de la ciudadanía proyectos de decretos tales como el Decreto 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*"; Decreto 237 de 2020 "*Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado*", entre otros.

A continuación, se relacionan los proyectos normativos que se encuentran en curso, por qué motivos y se indica la fecha probable de aprobación, así como los trámites pendientes para su aprobación:

1. Proyecto de Decreto "*Por medio del cual se establece e implementa el mecanismo "En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género"*": Se encuentra publicado en la plataforma LegalBOG para comentarios de la ciudadanía. Fecha probable de aprobación diciembre de 2023.
2. Proyecto de Decreto modificación del Decreto 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*": Se encuentra en concertación y revisión con los sectores de Desarrollo Económico, Secretaría General, Jurídica Distrital y Secretaría de la Mujer. Fecha probable de aprobación diciembre de 2023.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

Este plan reglamentado por la Resolución Distrital No. 242 de 2014, y articulado en la Dimensión de Resultados con valores del MIPG, con el plan de austeridad y gestión ambiental, contribuye al uso eficiente de los recursos y fortalecimiento de la cultura ambiental en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Gestión Ambiental Distrital 2008-2038.

Durante el año 2023 se vienen ejecutando actividades orientadas a la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA; atención de solicitudes de información de las entidades que pudieran requerir información relacionada. Internamente se coordina con todas las áreas de intervención de la SDMujer la compilación de información institucional, para posterior revisión, análisis, registro en los formularios correspondientes y reporte conforme a la norma a través de la herramienta Storm User de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se gestiona la ejecución de actividades pedagógicas, lúdicas, de capacitación y sensibilización para las/os funcionarias y contratistas de la entidad promoviendo el uso eficiente de recursos agua, energía, residuos y otros a través de piezas comunicativas en la Boletina Informativa, de correos masivos, extendiendo esta práctica hasta la ciudadanía que toma los servicios en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres a través de información rotativa en los televisores, así mismo, desde la inclusión de criterios de sostenibilidad en los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios de los diferentes procesos de la entidad.



Se da atención al cumplimiento normativo a través de la actualización de documentos, reporte de informes a entidades, asesorías solicitadas por otras áreas de la entidad, gestión de residuos peligrosos o especiales, mediante la continuidad de un Acuerdo de corresponsabilidad para la entrega de material o residuos potencialmente aprovechables.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se vienen realizando las diferentes actividades de los programas que permiten dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2023.

5.1.3. Dimensión: Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

- Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

Esta política permite a la entidad saber permanentemente el estado de avance de su gestión, plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para dar cumplimiento a esta política se tiene dentro de su plan de mejora 2023 presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances de los planes

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



de mejora MIPG – FURAG, con el fin de tener informada a la alta Dirección sobre los resultados de mejora y generar lineamientos en los casos requeridos.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento a los planes de Acción, donde se reflejan los resultados de los indicadores de cada proceso, permitiendo tener alertas para la toma de decisiones estratégicas, operativas y funcionales en el desarrollo de estos.

5.1.4. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Política de Gestión Documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

Durante 2023 se realizaron las actividades programadas, establecidas en el Plan Institucional de Archivos - PINAR, instrumento archivístico alineado con la Planeación Estratégica de la entidad. Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 se presenta los siguientes avances:

Fortalecimiento del Archivo Central de la Secretaría Distrital de la Mujer:

- En cumplimiento al cronograma de Transferencias documentales, se remitieron al Archivo Central 42,75 metros lineales de series y subseries documentales de las dependencias que ya cumplieron el tiempo de retención en los archivos de gestión.
- Se gestionó la intervención archivística de 124 metros lineales realizando las actividades de foliación, clasificación, ordenación, depuración, diligenciamiento de la hoja de control e inventario único documental.
- Se realizó proceso contractual de arrendamiento para el traslado al nuevo depósito de almacenamiento del Archivo Central.

Actualización, Capacitación y/o Sensibilización e Implementación de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas:

- En este sentido, se llevó a cabo la capacitación y sensibilización de los servidores públicos pertenecientes a las 17 Dependencias, las 20 Casas de Igualdad y Oportunidad para las Mujeres, y Casa de Todas. Las temáticas abordadas durante estas actividades de capacitación y sensibilización incluyeron la Aplicación de la Tabla de Retención Documental, implementación del Sistema de Gestión Documental Orfeo, eliminación de documentos por aplicación de Tablas de Retención Documental, concepto sobre Plan de conservación documental. En total, se realizaron 43 capacitaciones, involucrando a un total de 190 servidores públicos.
- Se realiza implementación y actualización de instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos - PINAR.
- Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG (LUCHA) en lo relacionado con el Proceso de Gestión Documental – PGD, Caracterización del proceso, Manual de Gestión Documental, Instructivo Organizar y Administrar el Archivo, Instructivo de Eliminación Documental, así mismo los formatos Cuadro de Clasificación Documental, Cuadro de Caracterización Documental, Fichas de Valoración Documental, Hoja de Control, Formato Préstamo y Consulta, Testigo Documental, Formato de Inventario Único Documental.
- Se atiende concepto técnico del Archivo Distrital de Bogotá, y se ajusta la segunda versión de las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de La Mujer para continuar su proceso de convalidación.
- Se realizaron 19 de visitas de seguimiento a las dependencias con el objetivo de hacer seguimiento a la implementación de la Tabla de Retención Documental.

Implementación del SIC – Plan de Conservación Documental:

Se dio inicio a la tercera fase para la implementación del SIC y se desarrollaron las actividades contempladas en el plan de trabajo, entre las que se pueden mencionar:

- Visitas de inspección de espacios en las sedes de las Casas de Igualdad y Oportunidad - CIOM, con el fin de identificar las condiciones de la infraestructura y del mobiliario.
- Se llevó a cabo la contratación del saneamiento ambiental de los espacios de archivo.

- Se consolidó proceso contractual para la compra de mobiliario para almacenamiento de la documentación en el Archivo Central de la Entidad.
- Se realizó informe consolidado de los espacios de almacenamiento de acuerdo con las visitas realizadas a los archivos gestión de la entidad.
- Se realizaron sensibilizaciones en las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM, frente a los aspectos generales de la conservación documental.
- Se realizó el monitoreo de las condiciones ambientales del Archivo Central, Archivo de Gestión Centralizado y archivo de la Dirección de Talento Humano, así mismo se entrega informe del primer trimestre de la medición de condiciones ambientales de humedad y temperatura.

Implementación del SIC – Plan de Preservación Digital a Largo Plazo

- Se avanzó en la implementación de la tercera fase del Plan de Preservación Digital a largo plazo. En el desarrollo de los servicios web para la interoperabilidad con el Sistema ICOPS y el Sistema de Gestión Documental Orfeo, poniendo en ambiente de producción los servicios desarrollados.
- Se realizaron mejoras en la implementación de la interoperabilidad del Sistema de Gestión Documental con el sistema “Bogotá te Escucha” de la Secretaría General.

- Comunicación Estratégica

Desde el proceso de comunicación estratégica se considera pertinente precisar que la Administración Distrital realiza campañas y/o estrategias de divulgación institucional para difundir la gestión de la Entidad, difusión que incluyen de manera intrínseca la promoción del derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencias, contribuyendo con esto a la construcción de ambientes ciudadanos que ofrezcan seguridad con enfoque de género.

De acuerdo con lo señalado, se pone de presente que las comunicaciones para la Secretaría Distrital de la Mujer constituyen un proceso estratégico a través del cual se difunde información más relevante para las mujeres que habitan la ciudad, contribuyendo a los cambios culturales que necesita la ciudad con el fin de crear un escenario que fomente la igualdad en derechos de las mujeres y prevenir toda forma de violencia en su contra.

Es así como, las campañas de la Secretaría se centran en la divulgación de la oferta institucional que propende por la prevención y atención de las violencias basadas en género, de acuerdo con la misionalidad de la Entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmuje.gov.co

GA-FO-01



De tal manera que la Secretaría de la Mujer, acorde con sus competencias, propende por construir entornos libres de violencias que les ofrezcan a las mujeres garantías para alcanzar el desarrollo de sus proyectos de vida, así como el crecimiento social y económico, siendo las protagonistas en la sociedad Bogotana.

El objetivo de la Entidad se centra entonces en la construcción de una cultura no sexista, que integre en todos los lenguajes y canales, la perspectiva de género, derechos y enfoque diferencial, para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, y es por eso que las campañas y la línea gráfica institucional hace uso de imágenes, lenguaje y mensajes, para promover la no violencia para TODAS las mujeres, sin importar la raza, etnia, ruralidad, adultas mayores, haciendo un reconocimiento a todas las mujeres en sus diversidades, con el fin de cambiar comportamientos, actitudes, valores, emociones y prácticas, asociadas al machismo como origen de brechas y violencias.

En este contexto, la Entidad a través del Proceso de Comunicación Estratégica divulga y promueve el acceso a la información sobre la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo de Femicidio (Acuerdo 676 de 2017), a través de sus diferentes canales de comunicación, así: (página web, redes sociales, WhatsApp, intranet, entre otros), así mismo realiza campañas y la difusión de información relacionada con los derechos de las mujeres, acorde a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.

Entre los avances y acciones en los que a través de la Comunicación Estratégica se ha trabajado durante 2023 están las campañas, comunicación externa y comunicación interna, publicaciones en medios institucionales, trabajo free press, diseño de material gráfico y audiovisual, cubrimientos, entre otros, que se detallan a continuación con sus cifras y logros:

Publicaciones en medios institucionales: 3.768 publicaciones

- En lo corrido de la vigencia 2023 se publicaron un total de 3.283 piezas comunicativas en medios y se destacan las publicaciones en redes sociales de la siguiente manera: En el primer trimestre de la vigencia 2023 se publicaron un total de 1.027 piezas comunicativas en medios, en el segundo trimestre 1.390 piezas comunicativas en medios y en el tercer trimestre 1.351 piezas comunicativas en medios de comunicación; gestión con la que se destacaron los cursos virtuales, las inauguraciones de las Manzanas de Cuidado, Women Deliver, 8M y demás actividades misionales de la secretaría.
- Además, se brindó información para dar a conocer la Línea Purpura y los servicios ofertados por la SDMujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Trabajo free press con notas de información de la SDMujer en medios de comunicación no institucionales: 568 notas free press

- En lo corrido de 2023 y al cerrar el tercer trimestre del año se ha llegado a 568 notas en registros en medios masivos y alternativos de comunicación en total, para posicionar los servicios, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de la Mujer, distribuidos así: 158 en primer trimestre, 199 en segundo trimestre y 211 en tercer trimestre
- A través de la implementación del documento "Protocolo relación con periodistas y/o medios de comunicación masivos y/o alternativos", el proceso Comunicación Estratégica mantiene y fortalece este relacionamiento con periodista. Dicho documento ofrece las principales indicaciones o recomendaciones sobre la relación efectiva para la publicación de información de programas, proyectos y servicios de la SDMujer.
- El relacionamiento con los medios le permite a la SDMujer ampliar su campo de cobertura, ya que las publicaciones realizadas por ellos llegan a sus seguidores a lo largo de la geografía nacional. Algunos de los medios de mayor impacto que hacen parte de nuestras fuentes, son: Canal Capital (TV), La FM (radio), El Tiempo.com (Prensa), Radio Santafé, El Nuevo Siglo (Prensa), RCN Radio, El Espectador (prensa), entre otros.

Campañas difundidas: 32 campañas

- Se han elaborado 32 campañas en lo corrido del 2023, de las cuales se destacan: i). En el primer trimestre las campañas correspondientes a: 1. Date Cuenta, 2. Da El Primer Paso, 3. Manzanas del Cuidado, 4. Un Machista Menos, 5. A cuidar se Aprende, 6. Pita y Avisa – Brigada #DateCuenta, 7. Bogotá Se La Juega y 8. Mujeres Al Poder. ii). En el segundo trimestre las campañas correspondientes a: 1. Date Cuenta, 2. Da El Primer Paso, 3. Manzanas del Cuidado, 4. Un Machista Menos, 5. Hombres al Cuidado, 6. Saca lo mejor de ti, 7. Menstruar con bienestar y 8. Women Deliver. iii). En el tercer trimestre las campañas correspondientes a: 1. Campaña Trend gatos – Date Cuenta es Violencia, 2. 6 cosas que no sabías Agencia MUJ en línea, 3. Fiestón Lesbiarte, 4. 9 cosas que no sabías de las Casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres, 5. Cumpleaños # 2 de Manzana del Cuidado de Kennedy, 6. Día del trabajo doméstico, 7. Día Internacional del Autocuidado, 8. Día Distrital de la Lucha contra los Ataques con Agentes Químicos, 9. Día Distrital de las Mujeres Negras, 10. Día de las conductoras y los conductores de taxis, 11. Día Distrital de la Juventud, 12. Día Distrital de Las Mujeres Indígenas, 13. Puesta en marcha de la Manzana del Cuidado de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Antonio Nariño, 14. Con Amor y Amistad y Sin Violencias. Esta campaña tuvo la particularidad de ejecutarse en el marco del consejo de seguridad de Amor y Amistad, así como el de Bogotá Despierta, en esta campaña se llevó a cabo una sinergia Distrital. 15. Día Internacional de la Bisexualidad, 16. 28S – Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro

Cubrimientos de eventos institucionales: 592 cubrimientos

- En la vigencia 2023 se han realizado acompañamientos a los eventos presenciales, acompañamiento en las distintas localidades de la ciudad, a las inauguraciones de las Manzanas de Cuidado y otras jornadas de la SDMujer, con el fin de fortalecer a las mujeres de la ciudad de acuerdo con las estrategias definidas en este corte.
- En total se han llevado a cabo 592 cubrimientos en eventos y jornadas institucionales.

Piezas gráficas diseñadas y publicadas: 3.474 piezas gráficas

- Una de las grandes responsabilidades del proceso Comunicación Estratégica es tener expresiones gráficas de calidad, amigables y de impacto que logren transmitir los mensajes estratégicos priorizados por la SDMujer.
- En la vigencia 2023 con corte al mes de septiembre se elaboraron 3.474 piezas graficas; con el fin de cubrir las necesidades de la entidad referentes a impulsar los derechos de las mujeres, cultura no sexista, y todos los servicios y actividades ofertados por la secretaría.

Piezas audiovisuales diseñadas y publicadas: 395 videos

- La producción audiovisual es el resultado de la combinación de diferentes necesidades, que para el tema que nos ocupa, sobre sale el interés de comunicar a nuestro público objetivo de una manera dinámica y concreta.
- Los videos producidos en la vigencia 2023 con corte al mes de septiembre corresponden a 395 y están relacionados con impulsar los derechos de las mujeres, cultura no sexista, el Sistema de Cuidado (SIDICU) y todos los servicios y actividades ofertados por la secretaria.

Publicaciones en canales de comunicación interna: 72 publicaciones en medios internos

- La difusión interna y la apropiación de los servidores adscritos a la Secretaría Distrital de la Mujer es una actividad clave para tener un canal de diálogo abierto, de doble vía, útil para incentivar la pertenencia, la motivación y la multiplicación de las acciones que se adelantan desde cada una de las áreas de la entidad.
- Esta labor se aterriza mediante la publicación de boletinas diarias y envío de correos masivos.
- Durante la vigencia se publicaron 69 boletinas y 3 correos masivos.

Rendiciones de cuentas publicadas en medios de comunicación de la Entidad: 1 jornada de rendición de cuentas

- De acuerdo con la línea ofrecida por la Veeduría Distrital, será la Alcaldía Mayor la única entidad que realizará Rendición de Cuentas, en consecuencia, las entidades descentralizadas realizarán un espacio denominado "" Diálogos Ciudadanos Sectoriales"".
- En el primer trimestre de 2023 se llevó a cabo la rendición de cuentas de Alcaldía Mayor en el Movistar Arena. Para esta jornada se elaboraron piezas comunicativas y además se realizó la publicación de información en página web y en redes sociales, así:

1. Banner en página web de la SDMUJER
2. Boletina Informativa
3. 41 publicaciones en redes sociales

Publicaciones relacionadas con el link de transparencia en medios institucionales: 28 publicaciones

- Con el fin de acatar lo normado respecto a la Ley de Transparencia y el acceso a la información pública, a través de la página Web y Redes sociales de la SDM, a través de Boletinas, y las redes sociales Twitter y Facebook.
- El botón en el header superior con menú desplegable de todas las opciones habilitadas dentro del menú de "Transparencia y Acceso a la información pública" (<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>), este botón está de forma permanente y siempre visible para las usuarias del portal web.

- Política de Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las Entidades dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política. Garantizando una continua disponibilidad de información de calidad para la política pública y toma de decisiones basadas en evidencias, fomentando el dialogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político, fiscal, administrativo y social que permita transparencia en las soluciones del estado.

La SDMujer con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación ha venido trabajando en la implementación del Plan Estadístico Distrital, pilar fundamental de la Política de Gestión Estadística para la ciudad de Bogotá. Este trabajo ha permitido la identificación de las operaciones estadísticas y los registros administrativos de la entidad y el inicio del proceso de su documentación.

Adicionalmente, se inició con la publicación de información proveniente de fuentes externas e internas a la que la ciudadanía puede acceder para fortalecer los procesos control político y toma de decisiones sobre temas específicos que afectan a las comunidades y a las organizaciones.

En el proceso de implementación del lineamiento de Planificación Estadística la entidad ha realizado las siguientes actividades:

1. Articulación con la Secretaría Distrital de planeación para iniciar la implementación del Plan Estadístico Distrital por medio de la socialización de las metodologías definidas dentro de este.
2. Coordinación para la definición del plan de acción anual el cual incluye la entrega del inventario de oferta y demanda y la realización de socializaciones sobre temas del Plan Estadístico Distrital.
3. Balance de los avances en el estado de la implementación de lineamientos normas y estándares definiendo un nivel de implementación básico de la entidad.

En el proceso de implementación del lineamiento Fortalecimiento de Registros Administrativos la entidad ha realizado las siguientes actividades:

1. Se llevó a cabo la socialización de Lineamientos para el Diagnóstico y fortalecimiento de registros administrativos aplicados a la producción de información estadística distrital en la cual se aclaraban los conceptos referentes al tema de registros administrativos, la forma de aprovecharlos, las

- características para poder ser aprovechados y como hacer un diagnóstico del registro.
2. Se llevó a cabo la socialización de anonimización de Información estadística en la que se daban lineamientos generales sobre el proceso de anonimización.
 3. Se han llevado a cabo procesos de anonimización de los conjuntos de información de la entidad.

En el proceso de implementación del lineamiento de Calidad Estadística la entidad ha realizado las siguientes actividades:

1. Se llevó a cabo la socialización del proceso estadístico en la cual se describían sus diferentes etapas, incluyendo la labor de documentación de las operaciones estadísticas.
2. Se inició el proceso de documentación del procedimiento, la generación de la ficha metodológica y el diccionario de datos de la operación estadística denominada Encuesta de Mujeres y Equidad de Género también conocida como la Línea de Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Estos documentos incluyen conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones según la temática planteada en la operación estadística.
3. Se inició la publicación de registros administrativos en las plataformas de datos abiertos de la ciudad (Datos Abiertos Bogotá y Mapas Bogotá).

5.1.3. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

- Política de gestión del conocimiento y la innovación

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Para contribuir a la implementación de la Dimensión y la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Oficina Asesora de Planeación dio continuidad al ejercicio de conocer las mejoras prácticas y aprendizajes en equipo, sobre Gestión

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



de Conocimiento, a través de la identificación de entidades distritales, líderes y expertos en el tema y poderlos replicar en la SDMujer.

Igualmente, se generó aprendizaje al interior de la entidad con respecto a la identificación del conocimiento estratégico, organización de activos de conocimiento y elaboración de Mapas de Conocimiento a través de la participación en los talleres de Cumbre del Conocimiento organizados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

5.1.4. Dimensión Control Interno

Tal como lo establece el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, *“el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”*, afirmación que se sustenta en las siguientes consideraciones:

- De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 87 de 1993 el control interno es un sistema integrado por *“el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*, por lo que contiene herramientas de control que facilitan identificar desviaciones en la gestión propia de la entidad.
- El Artículo 2.2.23.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que *“El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades...”* y *“El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”*.
- El Artículo 2.2.23.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que *“La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”*.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



De esta forma, en el Manual Operativo del Modelo se establece la estructura del MECI, como referente para la implementación de la Política de Control Interno en las entidades, en el que se plantea una estructura de cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo), complementada con el esquema de Líneas de Defensa (línea estratégica conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, primera línea referente a los responsables de la ejecución de los controles del día a día, segunda línea como realizadora de seguimiento y generadora de información para el aseguramiento de la operación, y tercera línea a cargo de la Oficinas de Control Interno).

En este marco de acción, se identifican los siguientes logros en la implementación de la Política de Control Interno:

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 (versión 1 inicial) en sesión realizada el 27 de enero de 2023 y su modificación en versión 2 el 20 de junio de 2023.
- La Oficina de Control Interno al corte de 30 de septiembre de 2023 ha ejecutado su Plan Anual de Auditoría en un 69% representado en la emisión de un total de 34 informes desagregados en 24 reglamentarios, 5 seguimientos y 5 auditorías internas; actividades relacionadas con los asesorías y acompañamientos brindados y participado, con voz pero sin voto, en los comités y mesas técnicas en las que ha sido convocada, en el marco de los roles de Liderazgo estratégico y enfoque a la prevención; así como atención a entes de control y otras actividades administrativas a cargo de la dependencia.
- Desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en lo relacionado con el esquema de líneas de defensa se presentó la siguiente información:
 - Sesión Ordinaria (27/01/2023): Presentación y Aprobación de la Guía Metodológica para la Identificación, Implementación, Seguimiento y Actualización de Líneas de Defensa para la SDMujer.
 - Sesión Extraordinaria (24/04/2023): Presentación de propuesta de modificación y aprobación de la Matriz de línea de defensa del proceso de Gestión de Políticas Públicas, donde se incluyó un nuevo producto. De igual manera, se presentaron informes de seguimiento de líneas de defensa de los procesos Gestión Disciplinaria, Atención a la Ciudadanía, Gestión Financiera y Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres.
 - Sesión Extraordinaria (28/07/2023): Se presentó informe de seguimiento de línea de defensa del proceso Gestión Documental.

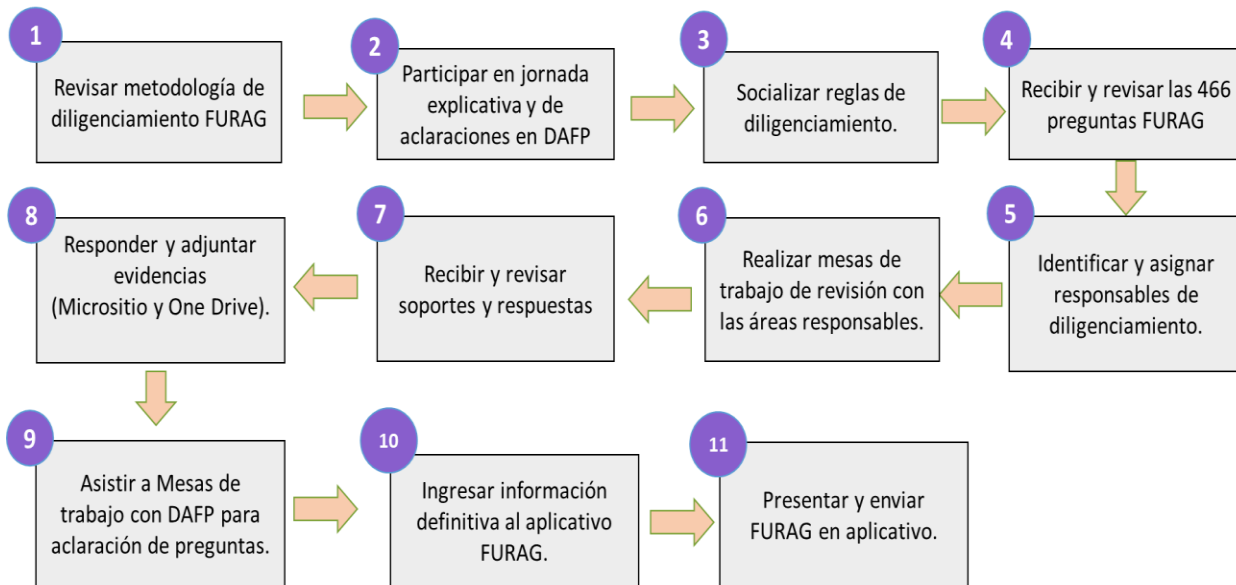
- En la vigencia 2023 se realizó actualización a la política de riesgos y se presentaron los resultados del seguimiento de la gestión de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso a los riesgos identificados (de gestión, corrupción y SARLAF) y sus respectivos controles, facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación de las responsabilidades de los equipos de trabajo y del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Los resultados de los seguimientos efectuados fueron presentados en los comités institucionales de control interno, de gestión y desempeño y en las mesas de trabajo con los enlaces MIPG.

Adicional a lo anterior, se ha dado sostenibilidad a actividades de control propias de la planeación de las actividades anuales y su correspondiente seguimiento, de los procesos asociados a la administración del talento humano, a la protección y manejo de la información, a la comunicación con usuarias y demás partes interesadas, y a la participación incidente, así como actividades como la actualización permanente de procesos y procedimientos, y el desarrollo de los Comités establecidos en la normatividad vigente, tendiente a la mejora continua de la entidad.

5.1.8. Mejora continua en la implementación del MIPG

Durante la vigencia 2023 se continuó con la implementación de la estrategia para dar respuesta al formulario FURAG y consolidar la información – evidencias en un repositorio interno de la entidad.

Gráfica 6. Procedimiento diligenciamiento FURAG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se realizaron mesas de trabajo, donde participaron todas las lideresas de políticas y sus equipos de trabajo, con gran compromiso en el diligenciamiento y aporte de información de cada una de las preguntas del FURAG 2022.

Adicionalmente, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación - área de Tecnología se actualizó el micrositio repositorio para las evidencias de cada una de las respuestas del formulario FURAG 2022.

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimientos a los planes de mejora FURAG, permitiendo detectar el cumplimiento o tomar acciones correspondientes para cubrir las brechas existentes en la implementación del modelo integral de planeación y gestión, con el fin de mantener o mejorar el índice de desempeño institucional – IDI, en la siguiente evaluación.